

Muñal

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON



MEMORIA ANUAL

1953

IMPRENTA PROVINCIAL

EN DEPOSITO ~~24514~~

loc. 4866

Exema. Diputación Provincial de León (1953)

R. 42008

Memoria Anual

DONATIVO DEL
Dr. PEREZ-ARAPILES

Año 1953

PRELIMINARES

La Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, provisionalmente articulada por el Decreto de 18 del mismo mes y año, ha venido a cerrar una de las más trascendentales etapas legislativas concernientes a la vida local española, etapa que se había iniciado sustancialmente con la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945.

La Ley de 3 de Diciembre último impone a la gran reforma un giro sino nuevo, si definitivo, y hasta audaz, en algunas de las variantes más notables de la reforma: se reafirma en toda su extensión el significado de la Provincia como nervio mismo de todo el sistema, a través del cual cabe entrever una sincera política reivindicatoria de la vida local, especialmente en sus medios más modestos.

El acontecimiento exige una atención, que por nuestra parte, modestamente, queremos dedicarle en la Memoria anual de una Diputación, es decir, de una entidad que se siente impulsada hacia nuevas metas como consecuencia de las recientes improntas legales que señalan el camino a seguir. No otra puede ser la justificación de estas líneas preliminares, que pretendemos organizar bajo el siguiente epigrafe:

LA PROVINCIA, EJE DE UNA POLÍTICA PARA LA VIDA LOCAL

I.—Breve estudio doctrinal

A).—*Provincia y Región*.—Si la enconada polémica que en torno a determinadas circunscripciones territoriales intermedias, como la provincia o la región, —polémica que casi siempre trasvasó las lindes administrativas para enlodazarse en las aguas turbias de la pasión o la inconsciencia política—, se aquietó casi por completo con la Reforma de Calvo Sotelo, —pues las reacciones de la etapa frente-populista ya no ofrecieron, por su virulencia, términos posibles para una razonable discusión—, podemos afirmar que es ahora, como consecuencia de las recientes innovaciones legales, cuando el problema de estas circunscripciones ha quedado definitivamente planteado en su expediente formal y en su contenido. Se precisarán, no obstante, retoques y correcciones que vayan dando a los perfiles una composición clásica.

Las dos experiencias supramunicipales: la *Mancomunidad de Municipios*, montada sobre la *Carta Intermunicipal*, y la Región, que tuvieron en el Estatuto Provincial una regulación previsor, acaso suficiente para que, de ser reales los supuestos y sentidas las necesidades de esas instituciones, encontraran para su realización cauces adecuados, puede afirmarse que no llegaron a provocar ninguna sensible inquietud y que en ningún caso tuvieron efectiva aplicación las fórmulas legales para plasmar en activo las entrevistas entidades.

Esos capítulos estatutarios quedaron, sin embargo, como ejemplo suficiente para acreditar por sí solos la personalidad y el genio previsor de Calvo Sotelo, la limpia preocupación que le llevó a recoger y ahondar en todo cuanto, en el orden de la vida local española, pudiera ser una necesidad o una solución. Ha podido lateralmente pensarse que las circunstancias de la vida política española, bajo los

regímenes de autoridad, no eran las más apropiadas para el intento, mas es lo cierto que las presentidas entidades, con su naturaleza económico-administrativa, —no cabe atribuirles otra— no acusaron sus aristas, al menos para encajar entonces en los moldes del Estatuto Provincial, y cuando el problema regional volvió a discutirse en derredor y con la propia Ley fundamental de la República de 1931, fué para ofrecerse con todos los alarmantes caracteres de un magno delito de lesa patria, fruto de una pasión alentada por la ignorancia maliciosa y no pocas veces perversa.

B).—*La Provincia, fenómeno universal.*—Cabe afirmar que lo que de veras alcanzó una consagración plena en la obra de Calvo Sotelo fué la Provincia, como única circunscripción territorial intermedia. Pero la Provincia, fruto de una concepción más amplia, llena de contenido tutelar y provistada de medios que hagan realmente posible una renovación y un auge de la vida local en los medios rurales, es decir, la Provincia puesta a la altura que esa misma vida local demanda, es obra del legislador actual. Por la novísima reforma cobra la Provincia, a través de sus órganos rectores, auténtica condición de *longa manu* del Estado, que así la concibe y vitaliza.

En grado de superación podemos observar igualmente la famosa disputa entre *jusnaturalistas* y *juslegalistas* en torno al origen de ciertas instituciones, como el Municipio; de ella partió el que uno de los argumentos que más reiteradamente se hayan venido esgrimiendo contra la Provincia fuera el de su origen legal, es decir, el de ser una entidad creada, exclusivamente arbitrada, por el legislador; concretamente, con relación a España, por el Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833, que dividió, conforme a los estudios de Javier de Burgos, el territorio español en cuarenta y nueve provincias.

Esta disputa, que dominó todo el campo europeo, no pudo impedir el que en todo él persistiese y se reforzase la presencia de nuestra circunscripción: tal ocurre con el *Departamento* en Francia, de quien, Berthelemy afirmó, con indiscutible autoridad, que era una realidad plenamente incorporada a la vida y costumbres francesas, y que en la experiencia fugaz del Régimen de Vichy, sin merma de su sustan-

cial naturaleza administrativa, cobró fisonomía y alcance regional; lo mismo ha venido ocurriendo en Italia, donde uno de sus máximos definidores de la ciencia administrativa, Zanobini, califica la Provincia de «Administración periférica» del Estado; lo mismo, con acusados movimientos tendentes a extender la base espacial de las Entidades similares, en Inglaterra, Irlanda o Rusia, y, singularmente, la formidable experiencia del régimen local portugués que cristaliza en su Código Administrativo de 1940 y en la que la Provincia constituye un acomodo feliz a las características y líneas, bastante perfiladas por la propia Geografía, de sus regiones naturales.

C).—*Arraigo de la Provincia.*—En el tipo de Estado Nacional que hoy impera,—decía Calvo Sotelo—, «no cabe prescindir de Entidades territoriales intermedias entre el mismo Estado—todo y cumbre— y los Municipios—célula y base—. Esta entidad es la Provincia, palabra, por otra parte, de venerable antigüedad, que para definir zonas más o menos extensas de administración imperial o senatorial emplearon ya los romanos y que tampoco cabe omitir en un estudio de la división del territorio, de más acusado relieve administrativo, si que militar y judicial también, de la época visigótica.—El propio Calvo Sotelo, después del examen que de la Provincia hace en el Preámbulo del Estatuto de 1925, llega a la siguiente afirmación, que parece tener cada día mayor actualidad: «Negar que la Provincia está arraigada ya, profunda e indeblemente, en la vida española, sería una insensatez». Con su alto magisterio colofonan la misma tesis los Maestros Gascón y Marín y Ruiz del Castillo, aquél, al estudiar tan amplia como profundamente la administración provincial española en sus magistrales conferencias del *Pabellón Valdecilla*, éste, cuando afirma que la Provincia ha venido a constituir un auténtico caso de connaturalización en la vida de España.

Nuevo argumento para este arraigo provincial lo ofrece el Concordato entre España y la Santa Sede de 27 de Agosto de 1953, en cuya Estipulación IX se establece que las Diócesis o Circunscripciones eclesiásticas se acomodarán en cuanto sea posible a los territorios de las Provincias civiles, evitando que aquéllos abarquen territorios per-

tenecientes a provincias distintas y disponiendo se adopten las oportunas medidas para eliminar los enclaves.

D).—*Interpretación doctrinal de la Provincia.*—Ninguna de las graves teorías que en torno a la Provincia se han desenvuelto atenta contra la necesaria existencia de la misma: varían los puntos de vista en relación con su espacio, con su gobierno, con los fines de su esfera competencial, acaso con el nombre, pero en todas ellas, como circunscripción intermedia y necesaria, subsiste: así, mientras Monnsen y Savigny conciben la Provincia al estilo romano, como división territorial de competencias del Estado, como unidad de jurisdicción, sumando en el concepto, especialmente el segundo, una idea de «persona jurídica» indisolublemente coligada a una división territorial (concepto más en consonancia con el de la Provincia moderna), Serra-Roballo y Fontanerive la entienden como una comarca. Para estos autores, el legislador, al crear la Provincia, se ha basado principalmente en una realidad geográfica y sociológica, y sobre todo, económica; se ha visto precisado a contemplar unos intereses intermunicipales, aunados en una misma dirección, demandando una entidad que los canalizara hacia nuevas metas de logro y prosperidad, sin desconocer en ningún caso el poder tentacular, influyente y absorbente, de una ciudad, de una capital; Municipios entre los que hay, además, una interdependencia y relación frecuente, o sea los nexos que en definitiva apoyan la afirmación de Ortega y Gasset de una capitalidad interregional o intercomarcal... Y, por último, la teoría de Amendola con su tesis federativa, para quien la Provincia no es más que la unión, la agrupación, la federación misma de los Municipios de una determinada área o territorio, tesis que en cierto modo viene a enlazar con la de nuestro Fernández de Velasco para el que el Estado mismo no era sino la unión de los Municipios. Comienza a denunciar una trascendental incorporación a los conceptos de la Provincia comarcal, de la capitalidad interregional, por encima y más allá de la capital y su zona de influencia, que es su comarca, el ingrediente urbanístico, visualizado como exigencia indispensable de las nuevas concepciones provinciales.

E).—*La Provincia—región y el Municipio—comarca.*—No es fácil que en España hablemos de la Provincia sin que a la vez toquemos el tema regional y es que, conviene aclarar, para nosotros entre Provincia y Región no existe la menor incompatibilidad; incluso, nuestras preferencias, estarían sin titubeos del lado de la Provincia concebida, por su base y por su aliento, con un auténtico rango regional. Pensar de otro modo creemos que es dar la espalda a las grandes y sugerentes realidades españolas. Realidades de un país como España, o como Portugal, en el que las regiones—las regiones naturales—son una evidencia multiplicada y gozosa, que en algún caso ha venido atrayendo la atención del sociólogo y del geógrafo, y recordemos, aunque no sea más que de pasada, las aportaciones de un Profesor tan calificado como Juan Dantin—y antes Hernández Pacheco—al iniciar un amplio estudio de nuestras regiones naturales, que debería tener buenos y constantes seguidores, porque una de las cosas más importantes de que carece España, donde la Geografía constituye lección varia e incomparable, es un buen estudio de esa misma geografía, sin el cual no iremos a ninguna parte, ni aun dentro de la vida administrativa.

Subsisten los nombres regionales y son todavía de tanto o mayor corriente uso que los de las mismas provincias, y esos nombres mantienen, en general, no sólo una correspondencia con la Geografía, sino muy frecuentemente también con la Historia. Pero nadie, que se precie de tener una mediana estatura mental, ignora que los reinos regionales de España hicieron un duro camino hacia la total incorporación unitaria del país, tan presentida en los acentos imperiales que habían brotado en el acerbo ideológico del reino astur-leonés y que flamearon en los líricos piropos de la *musa del Rey Sabio*... Por eso no caben ya movimientos regresivos de tipo político-regionalista; por eso, en fin, una cosa muy natural será siempre la de aflojar los lazos de la unidad administrativa, como quería Costa, pero aflojar los de la unidad política, como pretendían los regionalistas de las fracasadas revoluciones libertarias, constituiría simplemente una regresión vergonzante a la taifa.

«Es curioso—y seguimos a Fernández de Velasco—que a esta palabra Región se le haya dado un contenido político y casi de banderín de enganche durante una porción de años, pero más especialmente en estos mal llamados años que acabamos de pasar; cuando es así que ya la palabra, precisamente en su acepción más esencial y precisa, tiene un viejo, un remoto abolengo. La palabra *Región* tenía ya un uso medieval. Quien quiera que haya repasado la multitud de documentos recogidos por el P. Flórez en la *España Sagrada*, habrá encontrado que salta constantemente a los ojos la palabra Región». La región fué definida por San Isidoro en estos términos: «Son partes de las Provincias, vulgarmente llamadas *Conventus*, como en Frigia, Troya; como en Galicia, Cantabria y Asturias», y el Profesor Manuel Torres afirma que ya en la Edad Media, por la palabra Región se entendía: «El territorio del Estado que sucesivamente se incorpora a éste y con él se fusiona, antes independiente, manteniendo siempre alguna característica especial».

De la conveniencia de crear, mejor, de recrear las regiones en España, sin necesidad de aferrarnos a expresiones históricas en funciones retrospectivas y menos a concepciones políticas de cuño más o menos liberal, sino como expresión de circunscripciones territoriales intermedias más convenientes por su acomodación al hecho real y físico de las regiones naturales, han venido batallando mentalidades de primer orden, ya en el campo sociológico, como Vázquez Mella y Macías Picavea, ya en el jurídico y administrativo, como Romero Robledo, Silvela, Sánchez de Toca, Calvo Sotelo. . . En efecto, la división de España en regiones, sustituyendo la de las Provincias, cuajó incluso en proyectos de Ley, y nos parece que una razonable corrección de líneas en la división territorial provincial española, sin que las nuevas provincias, más ajustadas a los contornos regionales, perdiesen un ápice de su naturaleza económico-administrativa, sería un empeño digno de la mejor suerte.

Paralelamente cabría promover otro movimiento, de tipo municipalista, que llamaríamos de las *comarcas municipales*, pues igual que el regional encontraría en España una elocuente y tentadora sugerencia. Desde un ángulo jurídico-sociológico, referido a la vida local,

cabe proyectar la tesis de la *comarca natural* como fundamento plenamente razonable para enmarcar y sostener la vitalidad de numerosos municipios. Véase cómo los antiguos Concejos del norte de nuestra Península, cuya delimitación prevalece, respondían a un sentido de Comarca y obsérvese asimismo cómo no en vano se ha dicho que es el Concejo «expresión clara y acabada de la solidaridad de los elementos del paisaje». Ángulo, en fin, del que podríamos arrancar impulsando un saludable movimiento desde el concepto *Municipio-entidad natural* hacia el de *Comarca natural-Municipio*. Entonces tal vez paliaríamos la profunda y dolorida razón de esas quejas que reiteran la precariedad de miles de Municipios, hija en gran parte del exceso y superfluidad de su número, exceso que tanto recuerda el Ministro de la Gobernación en su discurso de presentación a las Cortes del proyecto de Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953; entonces, acaso, aminoraríamos el mal de muchos actuales Municipios que para malvivir necesitan remedios heroicos, inyectables de excitación, nivelaciones artificiosas de unos presupuestos* que no han sido nunca ni lo serán jamás medios idóneos para una vida digna y ni aun posible. Mucho más natural que la defensa de estos Municipios, basada en una presunta condición de entidades naturales, nos parece la medida que en Alemania o Portugal suprimió aquellas comunas que no contaban con medios propios para subsistir con algún decoro, incorporándolas a otras circunscripciones municipales más amplias.

Entre las más acusadas tendencias, comunes en las reformas del régimen local de los principales países de Europa, en los presentes tiempos, que tan agudamente ha puesto de manifiesto el Maestro Jordana de Pozas, destaca ésta: la que tiende a ampliar la base territorial de los entes locales, pasando, en los intermedios, de la Provincia a la Región, y en los Municipios, de la entidad primaria al Municipio compuesto o comarcal.

«La pequeñez de las actuales circunscripciones intermedias, —dice el Sr. Jordana—, complica y encarece los servicios públicos y exige un número de jefes de todo orden desproporcionado con las necesidades y con las disponibilidades de hombre capaces para serlo. De ahí la tendencia a crear divisiones espaciales más amplias para

cada uno de los servicios» (estatales o peculiares de la vida local); «así se comprende la tendencia, unas veces consumada y otras manifiesta en aspiraciones y proyectos, a sustituirlas por otras de carácter regional o, cuando no se estima viable, a agruparlas dotándolas de órganos superiores comunes. Este es el caso de Portugal, Italia, Rusia, Inglaterra e Irlanda». (*Tendencias actuales del régimen local en Europa* Madrid 1948).

F).—*Naturaleza de la Provincia*.—La evolución de la reforma del régimen local en España, por lo que a la Provincia se refiere, vista a lo largo del período que va desde 1833, pasando principalmente por las leyes de 1870 y 1882, con el hito de notoria transición que marca el Estatuto Provincial de 1925, hasta la Ley de Bases de 1945 y sus últimas derivaciones de 1953, se caracteriza por estos dos signos: uno fijo, consistente en mantener a través de todas las modificaciones legislativas la división territorial de 1833, y otro, que es el que determina la verdadera evolución del ente, como característico de la vida local y cualificado para la misma, que se contrae al verdadero concepto y naturaleza jurídica de la Provincia, y que es el que requiere ahora nuestra consideración.

Para la Ley de 29 de Agosto de 1882, la Provincia es una mera división territorial del Estado, creada por la Ley para fines administrativos: concepción del Estado que mira esencialmente al Estado mismo. La misma interpretación, pero con elementos, incluso definitorios, que vienen a precisar mejor un concepto moderno de la Provincia como circunscripción intermedia, hecha también y muy fundamentalmente para la vida local misma, se mantiene en el artículo primero del Estatuto de 1925, que dice: «Para la administración y régimen de los fines del Estado, y en su caso de los de carácter local que no sean municipales, el territorio de la nación española se divide en Provincias, cada una de las cuales constituye una circunscripción territorial administrativa de carácter intermedio entre el Estado y los Municipios». Calvo Sotelo afirmaría en el *Anuario de la Vida Local*: «Existe la esfera administrativa provincial... Hay servicios que no pueden ser realizados por los Ayuntamientos y que tampoco deben

encomendarse al Estado. Por consiguiente, han de existir órganos adecuados para la gestión de esos servicios. La vida provincial no es, pues, un mito, aunque, desgraciadamente, esté en mantillas en casi toda España por escasez vital siempre, y a veces también por desarreglo sfuncionales», y en el Preámbulo del Estatuto municipal, volviendo sobre el tema, sostenía que ya no interesaba la Provincia sólo como circunscripción por y para el Estado, sino más bien como circunscripción por y para si misma; aspecto en el que han de definirla y caracterizarla sus fines esenciales, es decir, aquellos de índole local que, rebasando las posibilidades de la acción municipal, escapasen a la jurisdicción de cada Ayuntamiento; en suma, fines y servicios de enlace intermunicipal, para complemento y perfección de los propios, organizados por cada Corporación comunal.

Hoy, tanto la Ley como la doctrina científica, determinan el carácter de la Provincia con un perfil más definido. La Provincia es circunscripción determinada por la agrupación de Municipios a la vez que división territorial de carácter unitario para el ejercicio de la competencia del Gobierno Nacional, como reza el artículo segundo de la Ley de 1950. No solamente acoge fines que escapan a la competencia municipal, sino que suple los de ésta cuando los medios propios no bastan a su eficaz realización; se ve notablemente ampliado el campo tutelar en pro de los municipios y suple en ellos cuantas deficiencias u omisiones se acrediten en la implantación de los servicios mínimos obligatorios, creándose dos instituciones completamente nuevas, para estos fines: *la Cooperación provincial a los Servicios Municipales* y *la Comisión Provincial de Servicios Técnicos*.

Como dice algún comentarista, «habiendo significado en su origen la Provincia una demarcación para que se ejercitara cómodamente la competencia del Gobierno Central, constituyó también después una aglomeración de servicios que suscitó, por último, una mentalidad común en los administrados, una serie de enlaces en los transportes y en la economía y una serie de relaciones específicamente provinciales»; y vino a definirse, —agregamos— por razón de los servicios mismos netamente provinciales que le dieron soporte, como una entidad apolítica, dotada de una administración autárquica, que hoy re-

coge sus competencias clásicas y las amplía de la forma que se ha anunciado. Todo ello sin que, paralelamente, haya dejado de ser, como dice la novísima Ley, «división territorial de carácter unitario para el ejercicio de la competencia del Gobierno Nacional».

Deliberadamente se ha pretendido eliminar del concepto y naturaleza de la Provincia, con relación a sus órganos de gobierno, al igual que se ha hecho para los demás entes locales, toda idea, inquietud o sentido político, afirmándose que «los fines que han de cumplir son de orden económico-administrativo»; postulado que ya solemnemente declaró el General Primo de Rivera en 15 de Septiembre de 1923 al afirmar que «el Municipio y la Provincia son organismos alejados de la política», aunque habrían de gozar de amplia autonomía. Pero como resulta realmente difícil suprimir en estas entidades todo ingrediente político, parécenos que la dificultad se confiesa por el propio legislador cuando cierra el artículo 5.º de la Ley de 1950, con estas palabras: «sin perjuicio de su carácter representativo de la integridad de la vida local y de las funciones cooperadoras en los servicios del Estado»; aparte de que una insoslayable sustancia política impregna también los trámites de constitución, organización y funcionamiento de las representaciones de la entidad. Todo esto, sin embargo, no amengua el postulado de apoliticidad, ya que la esencia de éste radica en que la expresión de la doctrina liberal «gobierno propio o *selfgovernment*, se ha trocado por la de «administración propia». Caetano, siguiendo a Zanobini, llama reiteradamente a las entidades locales (portuguesas), tras las nuevas reformas, *autarquías*, y se toma el vocablo como una expresión concreta de administración y no de gobierno político. En suma, que sin merma de una potestad normativa, bastante condicionada, propia, es desde arriba de donde viene la norma fundamental y es allí donde únicamente radica el núcleo de la auténtica autonomía y del soberano gobierno.

G)—*Reivindicación de la provincia*.—Mas lo que importa no es tanto el quid de una definición, como el contenido, los fines, y los medios que afirman la vitalidad de los entes. Incuestionable que la Provincia es una realidad que vive y arraiga en el solar español, tanto que como

dijo el Ministro de la Gobernación al presentar a las Cortes la Ley de Bases de 1945, «el español habla de su Provincia con casi la misma afectividad que la que concede a su pueblo natal»; pero no menos inquestionable que la Provincia, como circunscripción de vida local y para interés de esa vida, constituyó un escandaloso fracaso hasta el Estatuto de Calvo Sotelo; un tremendo fracaso que se comprobó bien pronto, porque ya en 1837, Donoso Cortés las calificaba de «funestísimas para España» y abogaba ardorosamente por que las Cortes las silenciasen en la Ley fundamental de la Nación.

Las Diputaciones Provinciales, en efecto, como recordaba Calvo Sotelo en el Preámbulo del Estatuto de 1925, «salvo honrosas excepciones, forzadas a vivir en penuria económica lamentable, sólo abor-daron con amplitud la tarea política; esclavos de ella, trocáronse de tutores en verdugos de la vida municipal, y sirvieron de refugio a desafortadas pasiones oligárquicas, diseminando la gangrena del caciquismo en los más apartados rincones y lugares del país».

Con el Estatuto Provincial—un año antes también con el Municipal—llegó la hora de emancipar los Municipios con respecto a las Provincias, a las Diputaciones, y de centrar con vistas a una obra trascendente y seria la existencia de la provincia y de su administración. El artículo 107 del Estatuto Provincial se ofreció como un máximo programa concreto de gobierno provincial, del que dan idea los siguientes epígrafes: construcción y conservación de caminos; construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; establecimiento de líneas de comunicación telefónica; desecación de terrenos, encauzamiento y rectificación de ríos; establecimiento y sostenimiento de instituciones de beneficencia, higiene y sanidad; concursos y exposiciones para fomentar los intereses morales y materiales de la Provincia; instituciones de crédito popular, agrícola y municipal, de ahorro, de cooperación, de seguros sociales y de casas baratas; establecimiento de Escuelas de agricultura, granjas y campos de experimentación, cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola; Escuelas industriales, de Bellas Artes, de Sordomudos, de Ciegos, etcétera, etc.; fomento de la ganadería y de la riqueza forestal; conservación de monumentos; recaudación de las Contribuciones del

Estado. Se concede a las Diputaciones nuevos medios y se inspira una gestión tutelar de los Municipios y hasta se afirma sin reservas el único sólido cimiento de la institución provincial misma, que son los Municipios. La experiencia vino a corroborar bien pronto que la gran fase de una transición de signo positivo acababa de operarse, pero los medios no fueron, con todo, suficientes para coronar una política de reivindicación y de renovación en la vida local española. Queda ahí el gran hito estatutario, la obra realmente impresionante de Calvo Sotelo, a quien no en vano se le ha llamado el Von Stein español.

La prosecución de esa obra, bajo el mismo signo empujado y batallador, corresponde a la etapa presente. Con defectos, graves sin duda, el gran problema local ha sido abordado de cara, con genio y hasta con audacia. La batalla se inicia en 1945, sin olvidar las soluciones parciales que se venían sucediendo desde 1936, pero sus mejores armas, las que darán la victoria, —o no habrá victoria jamás— corresponden a 1953. Y vuelve a recalcarse, incluso por definición, es decir, por principio eje de toda la reforma, que la Provincia no es sino «circunscripción determinada por la agrupación de Municipios». En los Municipios está la razón misma de la Provincia. En los Municipios, que definen con singular carácter y entrelazan toda la vida local, en esos miles de Concejos, primarios y compuestos, que desarrollan la vasta teoría de una España rural, más que pobre empobrecida y mas que inerte abandonada, es donde la provincia ha de mirarse, porque sólo ellos, con su despertar sincero o con su ruina prolongada, le dirán si ha sido en realidad digna de las ilusiones que puso el legislador al consagrarla, aparejada de abundantes medios. Seguro camino también para esa tan decantada redención de las Provincias, que invita a muy graves reflexiones.

H).—*Una política para la vida local.*—Pocos acontecimientos legislativos han alcanzado una más honda repercusión en los distintos medios nacionales, que el que determinan las últimas reformas legislativas del régimen local. Muy a la zaga han aparecido las primeras incomprensiones, hijas casi siempre de movimientos unilaterales que

acreditan una vez más uno de los más graves defectos de la idiosincrasia española; el odio a la incorporación; una incomprensión propia del sestear que en orden a los grandes problemas del tiempo reina en diversos sectores, hija acaso del «espléndido aislamiento» de la gran industria o la gran empresa contribuyentes. La incomprensión, nueva hidra, pretende encaramarse hasta la palanca misma que puede imprimir a la reforma un ritmo normal o retardarlo.

Una vida local que ha permanecido «al margen» espera; en ella está la gran necesidad y en ella se promete la gran cosecha. Bajo la costra secular anidan unas almas prontas a engrandecerse; luciérnagas aherrojadas por la insensatez circundante, cuya luz se va perdiendo entre la fronda manchada de lodo en las orillas de los senderos olvidados. La aldea pide una paz más digna; sus campos mejores cultivos; sus templos más luz y decoro; sus cementerios más respeto; sus edificios públicos más prestancia; su grey más alto espíritu... Las aldeas españolas, para ser perlas de verdad, aposentadas amorosamente en los regazos de las montañas, en la placidez de las campiñas, en la austeridad del páramo o la meseta, precisan, ante todo, lavarse la cara, y lo demás también. Son dignas de ello, porque los buenos vasallos del gran señor, siguen teniendo casa solar en las aldeas, y en ellas está, al fin, esa *natura naturans*, que puede alimentar la mejor biología de España.

Todo eso se consigue, primordialísimamente, con una buena educación. Pero una educación exige una función formativa. ¿Existe en España? Dejemos en pie la interrogante y meditemos. En buena parte se conseguirá también con una política enfocada y dispuesta para la vida local, como la que ahora acaba de instaurarse. Se habla mucho de una excesiva presión fiscal. Todavía no debemos dejarnos alucinar demasiado por el fantasma. El mal no existe si el fisco se ennoblece con una siembra fecunda, con una buena administración... Y tentados estamos de lanzar aquí otra interrogante gravísima.

Una política para la vida local. Honradamente creemos que ha sido organizada por nuestro legislador, con valentía y con genio. Debemos brindar por nuestras aldeas, por sus poderes íntimos y por eso

que tiene un nombre nuevo en las leyes de España y que Dios quiera sea algo más que otro nombre: la *Cooperación Provincial a los Servicios Municipales*.

II.—La novísima legislación

El grueso de la nueva política para la vida local corresponde a dos instituciones que tienen en la Ley extenso reconocimiento y trato minucioso, tal vez falto de la debida unidad, es decir, del debido sistema: la *Comisión Provincial de Servicios Técnicos* y la *Cooperación Provincial a los Servicios Municipales*, instituciones que para nosotros tienen una relación tan estrecha que vienen, por sus fines, a desembocar en la misma meta: el auge de la vida local, especialmente en los medios rurales. Esta íntima relación la reconocimos en nuestra propuesta de organización del servicio administrativo correspondiente, que se ha iniciado a través de un solo Negociado en la Diputación leonesa, (como Oficina que iniciase las labores, y sin desconocer que esa organización habría de exigir mayores elementos e incluso una más alta categoría) en el que han quedado implicados los servicios administrativos de la Cooperación y los que exige la Comisión de los Servicios Técnicos.

A)—*La Comisión de Servicios Técnicos*.—Como el Gobernador Civil, la Diputación Provincial y el Presidente de la Diputación, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos es reconocida como un órgano más de gobierno y administración provincial, con «las atribuciones que la ley le reconoce», según textualmente determina el artículo 211 de la de Régimen Local de 1950, al desarrollar la base 40 de la de 17 de Julio de 1945.

Es un órgano predominantemente técnico, integrado por los jefes de los Servicios del Estado en la provincia y por otros técnicos más; lo que por sí solo concede a la Comisión una autoridad excepcional y confiamos que también una eficacia notoria, que es lo que en definitiva interesa.

Sus funciones, en resumen, acreditan una gran amplitud de atribuciones y materias sometidas a su conocimiento, información y resolución:

a) Aprueba los planes de Cooperación provincial a los Servicios Municipales, que elaboran las Diputaciones.

b) Asume todas las funciones atribuidas por la legislación anterior a la Comisión Provincial de Sanidad Local, juntamente con atribuciones nuevas de carácter resolutorio, informativo y de orientación técnica.

c) Aprueba los Planes de Urbanización, las Ordenanzas de construcción de viviendas y los proyectos de ensanche, reforma interior y saneamiento o urbanización parcial, con relación a los Municipios de la Provincia menores de 50.000 habitantes, excluida la Capital en todo caso.

d) Informa los Planes de obras y servicios que hayan de ser sometidos a acuerdo de la Diputación Provincial.

e) Entre las funciones de orientación técnica y como obligaciones de la Comisión figuran las de formar para aquellos Municipios que carezcan de personal técnico adecuado: los planes de urbanización, las ordenanzas de construcción de viviendas y los proyectos y presupuestos de instalación de los Servicios Municipales Obligatorios, exigidos por los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local.

f) Evacua informes que sobre materia técnico-sanitaria o de instalación de servicios, recaban los Ayuntamientos, las Diputaciones o el Gobierno.

g) Informa Estatutos y Ordenanzas de las Mancomunidades Municipales voluntarias y evacua audiencia en los expedientes de agrupaciones forzosas.

h) Vela por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias relativas al saneamiento urbano.

i) Informa los proyectos de las Corporaciones Locales sobre modificación de las prestaciones de obra o servicios contratados.

Se aprecia en el complejo funcional de estas Comisiones un triple reconocimiento de facultades: fiscalizadoras, de elaboración técnica, tuitivas. Se orientan deliberadamente y de consuno hacia los sectores

más modestos de la vida local, exigiendo, dando y supliendo, todo lo que en orden a los servicios mínimos obligatorios de esos sectores no encuentra solución y remedio propio. Acreditan, en síntesis, un feliz complemento de lo que específicamente se conoce en la nueva legislación como *Cooperación Provincial a los Servicios Municipales*.

Institución nueva, nacida para hacer frente a una realidad acuciante y multiplicada por todo el ámbito nacional, una realidad que ha puesto siempre en trance gravísimo al legislador que ha querido resolver el gran cúmulo de necesidades que la vida local presenta; viene a sancionar definitivamente el desengaño de que las soluciones propias o autonómicas no bastan y busca, sobre principios de armonía y solidaridad, el remedio. Así vemos cómo en las Comisiones de Servicios Técnicos comienza el Estado por aportar sus propios medios personales, los Jefes de sus servicios desconcentrados en la circunscripción provincial, para que, juntamente con otros técnicos de la Provincia, den a ésta un nuevo órgano rector de naturaleza predominantemente técnica y sobre el postulado único de *la eficacia*.

La intención del legislador no puede ser más clara, pero a nosotros se nos antoja que la composición inicial de estas Comisiones resulta excesiva en su número, de igual modo que nos parece demasiado heterogénea la materia definida en sus atribuciones. El Pleno, en toda su amplitud, debiera reservarse para reuniones menos frecuentes y las de más trascendencia: aprobación de los planes generales de Cooperación provincial, por ejemplo. Y precisar bien, para este caso y los demás, que esas facultades resolutivas lo serán solamente desde el punto de vista técnico y sanitario. Numerosos informes, resoluciones incluso de menor importancia, debieran reservarse para una Comisión Permanente más movilizable, más ágil, máxime si tenemos en cuenta la importante función que pueden llevar a cabo las numerosas ponencias que integran la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a las cuales realmente corresponderá en la práctica, sino la responsabilidad última, sí el peso y la eficacia de los trabajos.

B) *La Cooperación Provincial*.—La Cooperación Provincial para la efectividad de los servicios mínimos obligatorios, atribuidos a los Municipios, tiene su concepción inicial en la base 43 de la Ley de 17

de Julio de 1945 y se articula, en una primera fase legislativa, en la Ley de 16 de Diciembre de 1950. Para su efectividad, desde un principio, el Estado brinda a la Provincia la ayuda financiera precisa para que lleve a cabo esa cooperación, antecedente que interesa dejar bien rubricado, singularmente en orden a ciertas instalaciones y servicios, como la construcción de caminos vecinales. Pero donde el concepto legal de la cooperación alcanza un desarrollo inusitado es en el Decreto de 18 de Diciembre de 1953, al articular provisionalmente la Ley de Bases de 3 del mismo mes y año. Fija los servicios a que alcanzará la cooperación, que son los relacionados como mínimos en los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local, y establece el siguiente orden de preferencia: abastecimiento de aguas potables, abrevaderos y lavaderos; alcantarillado; alumbrado público; Cementerios; Mataderos; Mercados; Botiquín de urgencia; extinción de incendios; campos escolares de deportes; sanitarios e higiénicos en general, aparte de la cooperación, también obligada, por parte de la Provincia, en la redacción de los planes de urbanización, obligatorios en todos los Municipios, conforme al artículo 134 de la Ley de Régimen Local. Se determinan las formas de la cooperación, figurando como tales la orientación económica y técnica; las ayudas de igual carácter en la redacción de estudios y proyectos; las subvenciones a fondo perdido; la ejecución total de obras e instalaciones de servicios, y cualesquiera otras que apruebe el Ministerio de la Gobernación. Finalmente, se fijan por el legislador los criterios de preferencia para la ejecución de los proyectos y planes de cooperación, y así se declara que han de atenderse preferentemente las necesidades de los Municipios más pequeños, prevalencia, una vez más, del criterio demográfico, que solamente juzgaríamos bueno si concurriese con el de mayor pobreza de los Municipios respectivos, aunque no debemos olvidar que la articulación del Decreto de 18 de Diciembre tiene un carácter puramente provisional.

El distinguido municipalista Marqués Carbó, conjuga diversos sistemas que pueden seguirse por las Diputaciones en la proyección de la obra de cooperación provincial:

Un sistema es limitar esa cooperación en sentido geográfico, par-

celando el territorio provincial en zonas y dedicando toda la actividad del primer Plan a una o varias de dichas zonas, dejando las demás para planes sucesivos.

Otro sistema sería el de acudir inmediatamente a todas las necesidades de todos los Municipios que comprende la circunscripción provincial, sin distinción alguna.

Un nuevo sistema estaría determinado por el remedio de cualquier clase de necesidades municipales en Municipios de un determinado número de habitantes o en los radicados en alguna o algunas zonas.

Otro sistema más sería referir el Plan única y exclusivamente a determinados servicios, los cualificados de más urgentes y preferentes, sin limitaciones geográficas ni censales.

Por último, cabría adoptar el mismo sistema con la variante de dedicar un tanto por ciento determinado a la realización de los servicios calificados de urgentes y preferentes y dejar el resto para acudir al remedio de otras necesidades.

En el breve tiempo transcurrido, las Diputaciones se han venido pronunciando con criterios distintos en la elaboración del primer Plan quinquenal de Cooperación: Madrid tiende con el suyo única y exclusivamente a resolver, de manera primordial, el problema del abastecimiento de agua potable, y de manera más secundaria, el de suministro de energía eléctrica, prescindiendo de todo otro servicio; Oviedo ha resuelto dedicar las primeras actividades de la cooperación provincial a los núcleos de población que oscilan entre 500 y 5.000 habitantes; Guipúzcoa destina en su primer Plan quinquenal a obras de abastecimiento de aguas, abrevaderos, lavaderos y saneamiento, el 75 por 100, y el 25 por 100 restante a subvencionar otras obras comprendidas por la legislación en la órbita de la cooperación provincial; Barcelona parece enfocar su primer Plan a la instauración de los servicios de alumbramiento y abastecimiento de aguas potables o a su mejoramiento, y al servicio de suministro de energía eléctrica, si bien un 25 por 100 de la suma total asignada para cooperación provincial, la podrá destinar a establecer aquellos otros servicios obligatorios mínimos municipales comprendidos en la esfera de la Obra de Coope-

ración Provincial y que resulten ser urgentes y preferentes en los diversos Municipios que integran la circunscripción provincial.

Ya el artículo 106 de la Ley de Régimen Local de 1950 había declarado que «para la efectividad de los servicios mínimos obligatorios el Estado y la Provincia proporcionarán a los Municipios ayuda financiera y asistencia técnica». Recordemos de pasada algunas de las numerosas disposiciones que regulan los auxilios del Estado para obras y servicios de carácter municipal: Auxilios técnicos y económicos para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento (Decretos de 17 de mayo de 1940, 17 de marzo de 1950 y 14 de abril de 1952 y también el Decreto de 1.º de febrero de 1952); para alumbramiento de aguas, con igual destino (R. D. de 28 de junio de 1910, Decreto de 23 de agosto de 1934, el de 20 de diciembre y la Orden de 15 de octubre ambos del mismo año, y Decreto de 23 de octubre de 1941); para diversas obras y mejoras rurales, especialmente de beneficio agrario, ganadero y forestal (Ley de 27 de abril de 1946, Reglamento de 10 de enero de 1947, Orden de 5 de julio de igual año y Ley de 30 de marzo de 1954); para instalación de servicios eléctricos, como la Orden de 23 de diciembre de 1952 y Decreto de 25 de junio de 1954; para la construcción de viviendas, conforme a la legislación específica reguladora del régimen de «viviendas protegidas» (Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre del mismo año; Ley de 9 de noviembre de id., el Decreto de 15 de diciembre de id., la Orden de 21 de marzo de 1947, el Decreto de 6 de junio del mismo año y otras muchas disposiciones); los auxilios relativos a Escuelas, a obras varias subvencionadas con fondos del Paro Obrero, etc., etc... Incorporaremos dentro del mismo amplio margen cuanto específicamente representa la Cooperación provincial y llegaremos fácilmente a la conclusión de que rara vez el funcionamiento de un régimen político supone como ahora una adecuación y armonía de sus esferas, Estado, Provincia y Municipio, y una simbiosis e interpenetración entre ellas, según el postulado que como necesario recuerda Gascón Hernández al tratar recientemente de *Algunos aspectos cooperativos de la Vida local*.

Las exacciones de nueva imposición permitirán disponer de una masa dineraria y crediticia suficiente para financiar planes de coope-

ración realmente ambiciosos y las consignaciones aprobadas por el Ministerio, tanto para nivelación como para cooperación, al resolver los expedientes relativos al nuevo arbitrio provincial, tendrán carácter finalista.

En suma: la función cooperadora, incluso la derivada de la actuación de la Comisión de Servicios Técnicos y sin olvidar la obligación niveladora de los presupuestos deficitarios de los municipios menores de veinte mil habitantes, que asumen por imposición legal las Diputaciones, dan idea suficiente de lo trascendental de la Reforma y del papel que en la Vida Local han de cumplir dichas Diputaciones.

Administrar justa y rectamente ese elemento teleológico del arbitrio provincial: atenciones tradicionales y propias, nivelación de presupuestos municipales y cooperación a los servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos, no ha de ser tarea fácil y se precisará de una, sino larga, sí muy intensa y hasta abnegada experiencia. Acaso fuese más conveniente el que aquella condición finalista del arbitrio estuviese más específicamente determinada en cánones permanentes, eliminando márgenes de excesiva discrecionalidad que pudieran desplazar de algún modo la idea matriz de la Cooperación. E incrementar las posibilidades de ésta, lo que podría alcanzarse en proporciones considerables con la descentralización en las provincias de muchas atenciones que hoy asume el Estado en virtud de una variada y casi nunca concordada legislación, para fines que tienen el mismo nombre y afectan a la misma necesidad que aquellas que se catalogan en la órbita marcada para la Cooperación provincial por el legislador; remitiendo a las mismas Diputaciones la recepción y administración de estos fondos estatales: auxilios para abastecimiento de aguas, incluso por alumbramiento de las subterráneas; algunos fondos provenientes del Paro Obrero; instalación de alumbrado público en los pueblos (para lo que se ha dictado una recientísima disposición ministerial, el Decreto de 25 de Junio de 1954, con innecesario aparato de órganos nuevos cuando no hubiera hecho falta más que acordarse de las Diputaciones y Comisiones de Servicios Técnicos) etc., etc.

«La solidaridad de fines entre las Corporaciones locales se plantea legalmente de una forma tan rotunda,—afirma el ilustre publicista

Alberto Gallego Burín—que, en realidad, en muchos casos lo que tendrá lugar será una verdadera trasposición de competencias señaladas inicialmente como propias de los Municipios, a las Provincias». Pero en esa solidaridad entra también de lleno el Estado, que la ha definido, con la contribución de sus medios propios, y de aquí la conveniencia de unificar en un solo campo de acción todos los esfuerzos y robustecer de este modo la Institución cooperativa, creada como peculiar de la Administración provincial.

Como muy acertadamente ha dicho el profesor Saura Pacheco «el propósito protector del Gobierno puede plasmar perfectamente mediante la inserción en la vida local de los elementos dirigentes de la Provincia. A simple vista parece preferible la intervención de la Provincia a la de la Administración Central, porque la Provincia está en condiciones de apreciar mejor que el Poder Central las distintas situaciones y necesidades de los municipios que la integran», y en definitiva, generalizar más equitativamente la acción cooperadora, que por lo demás ha de someterse a un condicionamiento y a un sistema susceptible de constante depuración. Y hay términos perfectamente hábiles para asegurar dignas soluciones a un delicado problema de responsabilidad.

León, junio 1954.



El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Balbino Santos Olivera, Arzobispo de Granada, leonés insigne, fallecido en 1953

INTRODUCCION

I.—*La Circular de 21 de Mayo de 1951.*—Diversas circunstancias han impedido la publicación de las Memorias anuales de esta Diputación correspondientes a los años 1951 y 1952, aunque procede dejar constancia de que la formación de esos documentos se halla en marcha y no se producirán en definitiva soluciones de continuidad en esta clase de publicaciones, cuyo interés, objetivamente hablando, es indudable, ya que con independencia de su valor informativo sobre la administración provincial constituyen los verdaderos anales de la vida oficial de las Diputaciones (1).

El escaso tiempo de nuestra adscripción al cargo, en marcha ya el ejercicio de 1954, no nos permite de momento acometer la tarea de redacción de aquellas Memorias, aparte de que un sentido obligado de la responsabilidad directa, nos aconseja hacerlo de la de 1953, último ejercicio vencido. Es, por consiguiente, en esta Memoria en la que hemos de agotar el temario exigido por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951, justificando las presentes líneas el que tal novedad ocurra precisamente con relación a 1953 y no a 1951 o 1952, que es donde lógicamente hubiera encajado, al menos por lo que se refiere a los datos y referencias de carácter fijo o general.

II.—*Esenciales preocupaciones de la gestión provincial en 1953.*—Entre los servicios que más justamente acucian la gestión provincial figuran los de Beneficencia, y dentro de este campo, la dotación de domicilio adecuado para la Residencia Provincial de Huérfanos de León.

(1) Tal omisión se debe, principalmente, al estado de salud de nuestro digno antecesor, Dr. Peláez, fallecido el 28 de Octubre de 1952, al que desde estas líneas, nuevamente, rendimos el homenaje de nuestro recuerdo. La abrumadora labor recaída sobre el Oficial Mayor Letrado, funcionario ejemplar, no le permitió otra cosa que acumular numerosos datos para la confección de esas Memorias, sin tiempo material para hacer la ordenación y redacción definitiva de los trabajos.

En 1951, previo concurso, fué seleccionado el proyecto de una nueva Residencia, redactado por los Arquitectos D. Francisco Echenique, D. Luis Calvo y D. Juan Antonio Miralles, al que había precedido un meditado programa de las necesidades a cubrir.

Las obras, por un importe de 11.958.413,93 pesetas, se adjudicaron el 26 de Octubre de 1951, mediante concurso-subasta. Los nuevos pabellones preveen una capacidad total para 1.000 niños de ambos sexos, distribuidos en la forma siguiente: 150 para el pabellón de lactancia; 450 para el departamento de niños y 420 para el departamento de niñas, aproximadamente, dejando prevista la posible ampliación futura para una capacidad total de 1.500 niños de ambos sexos.

Los nuevos edificios se emplazan en la finca provincial denominada «Monte de San Isidro», en las inmediaciones de León, entre el camino vecinal de León a Carbajal de la Legua y la carretera nacional de Adanero a Gijón, y están a punto de terminarse, confiando puedan prestar servicio en 1955.

Durante el mismo año de 1953 y con vistas a obtener un suministro de aguas abundante para la nueva Residencia se encomendaron estudios de investigación al Profesor D. Luís García-Sainz, de la Universidad de Barcelona, el cual emitió en el mes de Septiembre un brillante informe geológico, morfológico e hidrográfico artesiano, del que parten las obras de perforación para alumbramiento de aguas que actualmente se llevan a efecto, con la esperanza de un resultado positivo y satisfactorio; solución que se ha creído muy indicada y que no obsta a la también prevista de un abastecimiento de aguas rodadas aprovechando ciertos manantiales distantes algunos kilómetros de las obras. Como servicio complementario, figura la construcción de un colector que enlazando con los generales de la Ciudad dé servicio a la nueva Residencia y al Sanatorio del Patronato Nacional Antituberculoso, radicado en zona no lejana de la anterior, realizándose en 1953 gestiones y estudios tendentes a que dicha obra fuese financiada, en determinadas proporciones, por el Estado, el Municipio leonés y la Diputación Provincial, y que se halla en marcha.

Omitimos aquí referencias más amplias de la nueva Residencia, ya que tal información, juntamente con otras que le estarán relacionadas, corresponderá a momento ulterior, y nos limitamos a facilitar alguna información gráfica del estado de las obras a finales de 1953. Si queremos recoger la buena impresión que, en general, nos produce y la solución digna que representará para la trasdental necesidad

en que se fundamenta, recogiendo en los nuevos pabellones la población infantil que hoy se halla domiciliada en las Residencias provinciales de León y Astorga.

Se halló presente, de forma expresiva, la Diputación, en el magno acontecimiento que representó la II Feria Internacional del Campo, celebrada en Madrid en los meses de Mayo y Junio de 1953, cooperando económicamente a la construcción del Pabellón leonés y estando representada, por su Presidente, en el «Día de León», allí celebrado.

Fué notable el funcionamiento de la Sala de Exposiciones del Palacio Provincial, con tanto interés y gusto organizada por la Diputación en 1951 e inaugurada solemnemente con motivo de las Fiestas y Fiestas de San Juan y San Pedro en 1952. Sede espléndida del Arte y vía siempre abierta para la exaltación de valores leoneses, registró en 1953 diez exposiciones de pintura y fotografía, alguna de artistas tan preclaros como Demetrio Monteserín. Debemos recordar especialmente la VII Exposición de Arte y Formación Obrera (celebrada en la Galería de la Planta Noble del Palacio), el I Certamen de Pintura y Fotografías, celebrado con ocasión de las Fiestas y Fiestas arriba indicadas, que organizó la Delegación Provincial de Información y Turismo; la exposición de fotografías de Eleanor Parke Curtis, que organizó la Agrupación Fotográfica de León; la exposición antológica de reproducciones, titulada «Del romántico a Goya», organizada por la Delegación Provincial de Educación; la exposición del magnífico busto de S. E. el Jefe del Estado, destinado al Cuartel de San Marcelo, obra del insigne escultor, tan vinculado a León, Víctor de los Ríos; la exposición de fotos-óleos de Honorato Puenie; la de pinturas de Fernández Peláez, algunos de cuyos cuadros, temas de la comarca de Luna, adquirió la Diputación, etc.

Fueron obtenidos los primeros rendimientos prácticos, de estu-
penda calidad por cierto, del cultivo de plantas cauchíferas en nuestra
Provincia, experiencia para la que, desde un principio, tan eficazmente
viene cooperando la Diputación, acuñándose las primeras placas con-
memorativas del éxito alcanzado hasta la fecha con estos cultivos,

que dirige, y es el propulsor más entusiasta del ensayo, el ilustre Ingeniero Agrónomo, D. Wifredo de Rafols, del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Una de esas placas recuerda la intervención y el apoyo—económico y técnico—que en la experiencia, tan llena de promesas para la gran industria nacional, ha tenido y tiene la Diputación leonesa.

Siguió sus trámites el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación el 28 de julio de 1952, importante 13.467.000 pesetas, a financiar con fondos propios, subvenciones del Estado y un préstamo de ocho millones del Banco de Crédito Local de España. Con este presupuesto se proyecta hacer frente a las siguientes obras:

Para construcción de caminos y puentes: 1.000.000 pesetas.

Transformación de terrenos de secano en regadío: 2.000.000 ptas.

Granja Provincial Agropecuaria: 2.000.000 pesetas.

Escuelas y Viviendas de Maestros: 6.855.000 pesetas.

Replantación forestal: 1.612.000 pesetas.

A un ritmo inferior al deseado, —fruto de diversas circunstancias— se fueron desarrollando los planes de construcción y conservación de caminos vecinales, haciéndose sentir la falta de medios propios, especialmente de parque móvil, lo que provocó acuerdos y anuncio de licitaciones para adquirir parte de la maquinaria precisa.

Vino preocupándose la Diputación de la reincorporación de los expedientes precisos para poner en marcha las obras del Canal de la Ribera Alta del Porma, con el que se proyecta regar dos mil hectáreas de terreno de excelente calidad, afectando la mejora a más de una docena de pueblos leoneses. La tenaz preocupación de la Presidencia en relación con este proyecto creemos se halla en vísperas de ser compensada con el comienzo de las obras del Canal.

Preocupación grave para la Corporación la constituyó el problema de la hacienda provincial, siguiendo la Presidencia de cerca todas las vicisitudes de los estudios que se realizaron en Madrid, previos a

la Reforma que cristalizó en la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953. Las actas corporativas y de las Comisiones reflejan la atención prestada por la Presidencia a este problema, atención que se justifica si se tienen en cuenta las posibilidades tributarias en el orden provincial, de una parte, y la notoria precariedad de su fisco, tradicionalmente reiterada, de otra. Por último, la consideración y reconsideración de las muy graves e inaplazables necesidades provinciales, estudiadas, creemos que en toda su amplitud, demandaba la articulación urgente de una economía apta para llevar a efecto una gestión positiva, que ahora debemos confiar la permitan los medios arbitrados en la nueva legislación.

III.—*Comentario al artículo 67 del Reglamento de Contratación.*—

Por representar una inquietud manifestada en la práctica contractual de esta Diputación, transcribimos a continuación el interesante informe que emite el Sr. Roa Rico, Oficial Mayor Letrado de la misma:

«El nuevo Reglamento de contratación de las Corporaciones locales promulgado por Decreto de 9 de enero de 1953 suscita multitud de interesantes cuestiones en su aplicación a la diaria práctica.

Pocos problemas plantea la regulación de la gestación y cumplimiento del contrato administrativo y, además, por lo que se refiere a la ejecución de lo convenido, los pliegos de condiciones son lo suficientemente casuísticos y detallados para prevenir la gran mayoría de las contingencias que se puedan producir en la realización de la obra o servicio público contratado. No obstante, hubiera sido deseable, por ejemplo, que el apartado c) del artículo 26 del Reglamento se concordara con el 313 de la Ley evitando la antinomia que entre ambos existe y que, a nuestro juicio, debe resolverse cumpliendo lo ordenado en la segunda, tanto por su mayor rango legislativo como porque, tratándose de publicidad, nunca puede considerarse como motivo de impugnación el haberla realizado más amplia que la prescrita por aquél.

Mayores dificultades entraña el cumplimiento del contrato que disciplina el nuevo Reglamento en su Capítulo VI bajo la rúbrica de «Resolución, rescisión y denuncia de los contratos», si bien también aparezca el término «nulidad» en algunos artículos como el 6.º y el 10.

Resulta, pues, que los posibles casos de incumplimiento son: la «nulidad», la «resolución», la «rescisión» y la «denuncia». Es claro el primero de estos términos que ampara los supuestos de contrato

celebrado con persona incapaz o incompatible, los de duración indeterminada o por más de cincuenta años, los que impliquen monopolio y, en general, los concertados con violación de un precepto legal. En este orden el Reglamento ha fijado el concepto eliminando las confusiones entre la nulidad y la rescisión que antes existían. Pero no ha estado, a nuestro modesto entender, tan afortunado en la diferenciación de la «resolución» y la «rescisión» que parecen utilizarse en varias ocasiones como términos equivalentes lo que origina una confusión aunque ésta sea más teórica que de efectos prácticos, ni tampoco en la utilización de la «denuncia» como entidad autónoma y diferenciada que nos parece en el aspecto teórico falta de contenido y en el legislativo ausente de una completa regulación tanto más precisa cuanto que la novedad del sistema exigíala.

Por otra parte, dados los preceptos del Reglamento, no creemos posible la aplicación de la antigua jurisprudencia en la que se pudiera fundar la resolución del contrato «por mutuo acuerdo», sistema que reputamos conveniente para dar solución a situaciones que la infinita complejidad de la vida administrativa pudiera producir.

Concretándonos al caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales que motiva, conforme al Reglamento, la «resolución» del vínculo que une a la Administración con el contratista, vemos que en los artículos 65 y 66 se contempla de manera harto tajante el supuesto de incumplimiento culpable. Aplicando la doctrina civil de las obligaciones recíprocas —artículo 1.124 del Código sustantivo— se establece la facultad del perjudicado, sean las Corporaciones locales o los contratistas, para exigir el cumplimiento del contrato o resolver éste con indemnización de los daños y perjuicios originados. Se pretende que exista un paralelismo perfecto entre las consecuencias del incumplimiento para ambos contratantes.

Sin embargo, para el contratista la resolución de un contrato declarada por la Administración produce un efecto de la máxima gravedad: el de su inhabilitación ordenada en el artículo 67 en forma terminante al decir: «Al acordar la resolución por incumplimiento del contrato, la Corporación *declarará* la inhabilitación del contratista, que producirá los efectos previstos en el número 5.º del artículo 4.º», o sean, los de incapacitarle para ser contratista de obras y servicios de la Administración local.

Sabido es que este precepto tiene su antecedente en las demás Instrucciones y Reglamentos que en el transcurso del tiempo han regulado la contratación administrativa, pero antecedente remoto en

cuanto que en las anteriores disposiciones la declaración de incapacidad estaba indicada de una manera oblicua y venía a tener un carácter potestativo para la Corporación que en el que comentamos ha desaparecido.

La locución imperativa utilizada —«declarará la inhabilitación»— demuestra con entera claridad que esta declaración es consecuencia inmediata e insoslayable del acuerdo de rescisión o resolución de un contrato por incumplimiento del contratista. Las Corporaciones locales no tienen otro remedio sino imponer esta inhabilitación con todas sus consecuencias. Resulta de ello que en multitud de casos la sanción es mucho más grave que lo que podría parecer equitativo. Si el contratista que incumple sus obligaciones está sujeto a la indemnización de daños y perjuicios en su máxima extensión hasta que la Administración quede a salvo de la actitud culposa o negligente de aquél, su incapacitación debiera reservarse para los supuestos de «dolo» o para los casos en que reiterados contratos incumplidos, exteriorizaran claramente la conveniencia de apartarle de manera definitiva de la contratación administrativa.

La referencia que el mismo artículo 67 hace al número 5.º del artículo 4.º, cuyo texto es también terminante —«Estarán incapacitados para ser contratistas de obras y servicios públicos: ... 5.º.—Los que por causa de la que se les declare culpables hubieren dado lugar a la resolución de *cualquier contrato* celebrado con la Administración local o estatal o con Organismos autónomos»—, obliga a considerar que el área de efectividad de la incapacidad declarada no es sólo la de la Entidad que la declara sino que se proyecta en un ámbito general, de lo que se infiere el resultado, un poco paradójico, de una resolución que rebasa los límites jurisdiccionales de la Corporación que la adopta y la sería consecuencia final de ocasionar la pérdida de su profesión para el contratista que tenga la desgracia de caer en una sanción de esta clase.

A mayor abundamiento y habida cuenta de los términos del expresado artículo 67, creemos que no es posible que el contratista obtenga su rehabilitación de la propia Corporación que le ha impuesto la incapacidad. La doctrina contraria de algún autor en relación con el Reglamento de 2 de Julio de 1924 ha de considerarse inaplicable al actual, tanto porque sus preceptos en este orden no tenían el carácter obligatorio e imperativo que hoy predomina como porque la rehabilitación supondría el ejercicio de unas facultades discrecionales que la Corporación no tiene en el caso de que se trata. El único medio que, a

nuestro juicio, posee el interesado para conseguir el restablecimiento de su capacidad es la revisión del acuerdo en vía jurisdiccional solicitándola del Tribunal contencioso-administrativo por los trámites del recurso de esta índole en el que combata, en primer lugar, la rescisión o resolución del contrato por su culpa puesto que lo demás es obligada secuela.

Por lo expuesto, nos permitimos indicar la conveniencia de que el repetido artículo 67 del Reglamento de 9 de Enero de 1953 fuera rectificado en el sentido de que la inhabilitación del contratista sólo se impusiera por las Corporaciones locales en los supuestos de «dolo» debidamente justificado o de reiterado incumplimiento de contratos administrativos.»



Sala de Exposiciones de la Diputación Provincial

Foto TASCÓN

PRIMERA PARTE

Características de la Provincia

CAPITULO I

EL TERRITORIO

Extensión y límites.—Generalidades.—La Provincia de León, que comprende la región septentrional de su antiguo reino, ofrece la siguiente situación geográfica: Zona media septentrional, al N. O. de la Península, entre los 42°, 4' y 30" y 43°, 6' de latitud Norte y los 0°, 56', 30" y 3°, 37', 30" de longitud Occidental, con referencia al meridiano de Madrid.

En cuanto a su extensión superficial tenemos datos varios: hasta fecha reciente se tomaba la de 14.070 Km², sin embargo en datos del Catastro figura con 15.377,17, y últimamente según otros datos no oficiales del Instituto Geográfico, se le asignan 15.971 Km² de superficie.

La Provincia de León, «la España chica dentro de la España grande», como ha sido calificada por Víctor de la Serna, complejo feliz de una variada geografía española, con la sugerencia permanente de sus comarcas naturales, constituye el núcleo esencial de lo que fué el Reino de León, en el que y por vez primera en España, durante largos siglos, se sintió la idea imperial de la gran unidad hispánica, acaso la aportación más feliz al acervo, ya indiscutible, de los ideales que inspiraron un amplio sector del Medioevo.

Limita: al N., con la provincia de Oviedo o Principado de Asturias y entre ambas provincias, tan hermanadas en la historia y en la afinidad afectiva, determinan la divisoria y el nexó, la cordillera cántabro-astur, desde el puerto de Tarna por los de San Isidro y Piedrafita al de Pajares, y de éste por los de Cubilla, Pinos, Ventana, Mesa y Valbarán al de Somiedo y el ápice excepcional del Cornón de Peña Rubia. Al N. O., empalmando con el puerto de Somiedo y partiendo con la misma provincia, los puertos de la Serratina y Leitariegos, siguiendo la divisoria hacia el Oeste por la Collada de Cerredo y puerto de Valdeprado con el del Trayecto al de Ancares; sigue toda

la cordillera de este nombre hasta el de Piedrafita de Cebrero, llegando hasta la jurisdicción de Oencia, donde tocan las divisorias, con León, de las provincias de Lugo y Orense. Al S. O., sigue limitando con la provincia de Orense, tierras de Oencia y Portela de Aguiar, Puente de Domingo Flórez y Benuza, hasta Peña Trevinca, que dispersa las aguas a las cuencas del Duero y del Sil y señala divisorias de León con Orense y Zamora, ciñéndose al límite de ésta por la sierra Cabrera para llegar y concluir la línea en la Peña Negra y Castrocontrigo. Al S., con la misma provincia de Zamora delineando hacia León jurisdicciones de Castrocabón, San Esteban de Nogales y Alija de los Melones; corta aquí al Orbigo y sigue a Cimanos de la Vega, donde salva el Esla, organiza una gran vuelta para recoger el término de Valderas, desprendida ya para Zamora la en otro tiempo tierra provincial leonesa, la tierra de Villalpando, primera en el Mundo entre las tierras de María Inmaculada. Al S. E., con Valladolid, partiendo del término de Valderas por los de Gordoncillo, Izagre, Joarilla de las Matas y Galleguillos de Campos donde cruza el río Valderaduey y encuentra el límite de las provincias de Valladolid y Palencia. Limita al Este con la provincia de Palencia por Grajal y Escobar de Campos, siguiendo la línea del Valderaduey hasta encontrar el Camba y tocar la carretera de Guardo. Al N. E., por las jurisdicciones de Valderrueda y Boca de Huérgano toca en Peña Prieta, donde se inicia una breve línea divisoria con la provincia de Santander por el puerto de San Glorio a Picos de Europa, habiendo recogido antes los Municipios de Valdeón y Oseja de Sajambre. Ha vuelto a encontrar la provincia de Oviedo junto a la cual continúa por la dirección que marcan los puertos de Arcenorio y Ventaniella al de Tarna, que fué el punto de partida.

Geológicamente podemos considerar a la Provincia de León dividida en tres zonas, claramente diferenciadas, y la comarca de El Bierzo: 1.^a zona, La Montaña, zona muy accidentada, de origen hertciniano y formas apalachenses; 2.^a zona, límite occidental de las llanuras meseteñas que corre de Sur a Norte, región de plegamiento hertciniano fuertemente erosionada al Oeste; 3.^a zona, la Meseta, llanuras meseteñas miocénicas. Y al Sur, la comarca del Bierzo, geológicamente distinta, que constituye un inmenso anfiteatro limitado por altas montañas cuyo centro es una planicie diluvial.

Ha podido afirmarse que las edades geológicas tienen todas su

representación en la Provincia Leonesa, si bien predominan los terrenos primarios, terciarios y cuaternarios.

Dentro de los primarios, el período cámbrico se halla representado en algunas zonas, como la comarca de Luna. El devónico y carbonífero constituyen más de la mitad de la provincia y en ellos están ubicadas las importantes minas de carbón, de tanta significación en la economía española. Se extienden en una ancha zona que ocupa el Norte y el Oeste, y a ellos pertenece la montaña leonesa propiamente dicha. La faja estrecha, de transición entre primarios y cuaternarios, al Sur de La Vecilla, corresponde a los terrenos secundarios y es de escasa importancia.

Los terciarios se localizan predominantemente en los alrededores de León, Valencia de Don Juan y Sahagún.

Las vegas corresponden al cuaternario, que domina en la parte llana y contiene las feraces tierras que son asiento de la pródiga agricultura leonesa.



En el aspecto orográfico es obligado señalar la cordillera Cantábrica, que forma al Norte el reborde de la submeseta septentrional y tiene limitada su porción Leonesa por Peña Prieta (2.533 metros), punto de unión de las provincias de Palencia, Santander y León, y por el puerto de Piedrafita del Cebrero (1.122 metros) que divide a León con Lugo.

Los accidentes orográficos más destacados son el puerto de San Glorio (1.609 metros), puerto de Tarna (1.464 metros), ídem del Pontón (1.280 metros), ídem de San Isidro (1.511 metros), puerto de Pajares (1.366 metros), Somiedo (1.580 metros), Leitaringos (1.525 metros), el puerto de Cerredo (1.360 metros), etc., etc. Las alturas más notables son: los Picos de Europa con su Torre de Cerredo (2.642 metros), Torre de Llambrión (2.639 metros) y Peña Santa con una altura de 2.578 metros; Peña Ubiña (2.420 metros), Cornón de Peña-Rubia (2.316 metros), Tambarón (2.080 metros), etc., etc.

De las estribaciones meridionales, la de más importancia geográfica es la que tiene su origen en Cueto Albo, en el límite de León y Asturias, donde se inicia la formación de dos grandes cuencas, la del Duero y la del Miño, la primera por el Luna-Órbigo, la segunda por el Sil. Merecen citarse el puerto de Piedrafita de Babia con 1.400 metros, el de La Magdalena con una altura idéntica y el de Manzanal, con 1.145 metros. Nudo importante de esta cadena es el

Morredero, del que parten dos ramales: uno al Oriente, formado por los montes del Teleno, con una cota máxima de 2.185 metros, en la cumbre de idéntico nombre, y otro a Occidente, constituyendo los montes Aquilianos que alcanzan su altura máxima en Aquiana con 1.849 metros.

Elemento orográfico importante es la sierra de Cabrera, al límite meridional de la provincia de León.

En el aspecto hidrográfico, la cuenca más notable es la del Esla que atraviesa la provincia en su parte media Oriental y tiene como afluentes el Cea y el Araduey, por la margen izquierda, y por la derecha, el Porma, el Torio y el Bernesga, siendo el afluente más caudaloso el Órbigo, denominado Río Luna en su primer tramo.

Cuenca importantísima es también la del Río Sil al que vierten por la margen izquierda el Boeza, recibidas ya las aguas del Tremor y Noceda, Oza y Cabrera; y por la margen derecha, el Ancares, Burbia, Valcarce y Selmo.

Aunque pertenecen a la vertiente Cantábrica tienen su nacimiento en la Provincia de León los ríos Sella y Cares. La geografía endorreica se halla bien representada en León por los lagos de La Baña, Ausente y Carucedo.

Distribución aproximada de la superficie.—Al hablar del territorio provincial leonés, parece obligado tocar el tema de sus comarcas naturales, tan singularmente caracterizadas, incluso para comprender una primera referencia en orden a la distribución de ese mismo territorio, pero el intento lo dejamos para su desarrollo en sucesivas ocasiones, remitiendo por ahora al curioso lector al importante trabajo de Juan Dantín Cerezeda, titulado «Regiones naturales de España», a algunas referencias muy estimables de la «Reseña estadística de la Provincia de León», de 1953, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, de la que muy particularmente nos hemos servido para algunos de los datos contenidos en este Capítulo; al bello estudio que sobre las «Regiones naturales de León», ha publicado recientemente el Sr. Domínguez Berrueta; a algunos estudios monográficos, como «El Valle del río Luna» de Teijón Laso, los de Martín Galindo sobre Maragatería, etc., nuestras monografías histórico-concejiles de Lacia y Ordás, que publicó el Instituto de Estudios de Administración Local, etc., etc.

La superficie destinada a cultivos y aprovechamientos corresponde, aproximadamente, a los siguientes datos:

Montes, matorral y pastos: 571.550 hectáreas.

Cultivos de secano (cereales, leguminosas, prados de secano y barbechos): 394.839 hectáreas.

Cultivos hortícolas y prados naturales: 82.925 hectáreas.

Pradera artificial y otros cultivos de regadío: 73.220 hectáreas.

Viñedo: 49.132 hectáreas.

Usos diversos e improductivo: 235.332 hectáreas.

Sin datos exactos para determinar la superficie del territorio provincial, ocupada por las zonas urbanas y vías de comunicación, si queremos destacar las importantes zonas, que por su ocupación o su beneficio, resultan afectadas por el Plan de grandes obras hidráulicas que se viene ejecutando. Figuran entre las principales: *El Pantano de los Barrios de Luna*, en avanzado período de construcción, que regulará el caudal del Órbigo. Tiene una cuenca receptora de 501 Km.² con una aportación media anual de 270.000.000 de m.³. Su presa de gravedad alcanza sobre el lecho del río una altura de 77'7 metros y de 85 metros sobre cimientos, siendo de 198 metros la longitud de su línea de coronación. Las hectáreas que regará el Pantano de Luna, enclavadas en las márgenes altas del Órbigo y en el Páramo leonés, serán 46.605. Inundará ocho pueblos y algunos diseminados del histórico Concejo de Luna de Arriba.

Obra complementaria es el salto de pie de presa o Central de Mora de Luna, que producirá alrededor de los 100.000.000 de Kw.-hora al año.

El Pantano de Villameca, ya construido, forma también parte del plan de la Confederación Hidrográfica del Duero, regulariza la cabecera del Esla y mejora los riegos de la zona maragata y afines en una superficie de 5.500 hectáreas. La cuenca del embalse pertenece al río Tuerto y su capacidad es de 20.000.000 de m.³. con una superficie de máximo embalse de 185 hectáreas. La superficie de la cuenca receptora es de 50 Km.² en terrenos geológicamente clasificados como del carbonífero superior. La presa tiene un altura máxima de 43 metros y una longitud de coronación de 173. El aprovechamiento hidroeléctrico supone la producción de 875.000 Kw.-hora.

El embalse inundó totalmente la aldea de Oliegos, cuyos habitantes fueron asentados en la provincia de Valladolid por el Instituto Nacional de Colonización.

El Canal de El Bierzo y Pantano de Bárcena.—El primero deriva del río Sil, a 800 metros aguas arriba del puente de Congosto, y el segundo se halla situado sobre el mismo río en Fuente del Azufre (Ponferrada). Darán riego a una superficie de 10.000 hectáreas, de las riquísimas terrazas de Ponferrada, Cubillos, San Juan de la Mata, Camponaraya y Cacabelos. El Canal de El Bierzo se halla construido y en avanzado período de construcción el Pantano de Bárcena, que está proyectado para una capacidad de 234.000.000 de m.³.

El plan para su construcción figuran: el Canal y Pantano de Burbia, para regar 3.100 hectáreas, en términos de Villafranca del Bierzo, Corullón y Villadecanes; el Pantano del Porma, para dar riego a 20.000 hectáreas, en términos de Boñar, Vegas del Condado, Mansilla de las Mulas, Villafruela de Pomar, Santibáñez de Porma, Villarente, Toldanos, Villaturiel y Mancilleros. Estará situado sobre el río Porma en una angostura anterior al pueblo de Vegamián y tendrá una capacidad de 250.000.000 m.³. Otros proyectos corresponden al Canal del Cúa, Canal de Valdescorriel y Pantano de los Conjos de los Priors, pantanos de Beberino y Felmín, etc.

De otras obras de esta clase, relacionadas con la gestión corporativa provincial, daremos referencia en el Capítulo IV de la tercera parte de esta Memoria.

PROVINCIA DE LEON

LATITUD NORTE 42° 2' y 43° 15'
LONGITUD OESTE 1° 3' y 3° 23'



ESCALA 1:400.000

SIGNOS CONVENCIONALES

- CAPITAL DE PROVINCIA
- CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL
- AYUNTAMIENTO
- PUEBLOS EN GENERAL
- LIMITE DE PROVINCIA
- LIMITE DE PARTIDO
- CARRETERAS CONSTRUIDAS
- ID. EN CONSTRUCCION
- CAMINOS DE LA DIPUTACION CONSTRUIDOS
- ID. ID. ID. EN CONSTRUCCION
- FERROCARRIL VIA ANCHA
- VIA ESTRECHA
- × PUEBLOS
- △ ALTURAS PRINCIPALES
- RIOS, CANALES, ARROYOS, ETC.
- PANTANOS

CAPITULO II

LA POBLACIÓN

Número de habitantes.—Con referencia al «Censo de Población de España», correspondiente a 31 de Diciembre de 1950, el número de habitantes de hecho de la Provincia de León es de 514.779, y el de derecho, de 551.072. Esta población se distribuye entre diez Partidos Judiciales, 235 Municipios y 1.518 entidades locales menores en la proporción que se estudia en el Capítulo siguiente.

Las rectificaciones padronales de los años 1951, 1952 y 1953, con referencia a toda la Provincia, arrojan los siguientes datos:

Años	Población de derecho	Población de hecho
1951	558.061 habitantes	551.724 habitantes
1952	565.446 id.	558.901 id.
1953	573.285 id.	566.577 id.

Movimiento migratorio.—El movimiento migratorio de la provincia de León, correspondiente al año 1952, último totalizado, es el siguiente:

Emigrantes	{	Varones	828
		Mujeres	<u>542</u>
		Total.	1.370
Inmigrantes	{	Varones	206
		Mujeres	<u>111</u>
		Total.	317

Principales actividades de la población productora.—Conforme a los datos que nos han sido facilitados por la Secretaría Provincial de Sindicatos, las principales actividades de la población productora de la Provincia, son las siguientes:

SECTOR INDUSTRIA

Minería	19.500 habitantes.
Oficios de la construcción.	8.700 >
Industrias químicas.	2.051 >
Industrias de la madera	1.097 >
Industrias metalúrgicas.	1.537 >
Industria y comercio textil	1.120 >
Azucareras	1.542 >
Industrias y comercio de la alimentación	1:680 <
Industria del transporte	7.150 >
Industrias de la vid, cervezas y bebidas	732 >
Industrias de la piel	530 >
Espectáculos	572 >
Hostelería y similares.	640 >
Banca, Bolsa y Ahorro	520 >
Peluquerías y otros servicios de higiene	480 >
Papel, Prensa y Artes Gráficas.	332 >
Industria y comercio de la electricidad.	1.198 >
Enseñanza.	600 >
Seguros.	70 >
Otras actividades industriales y comerciales.	250 >

SECTOR CAMPO

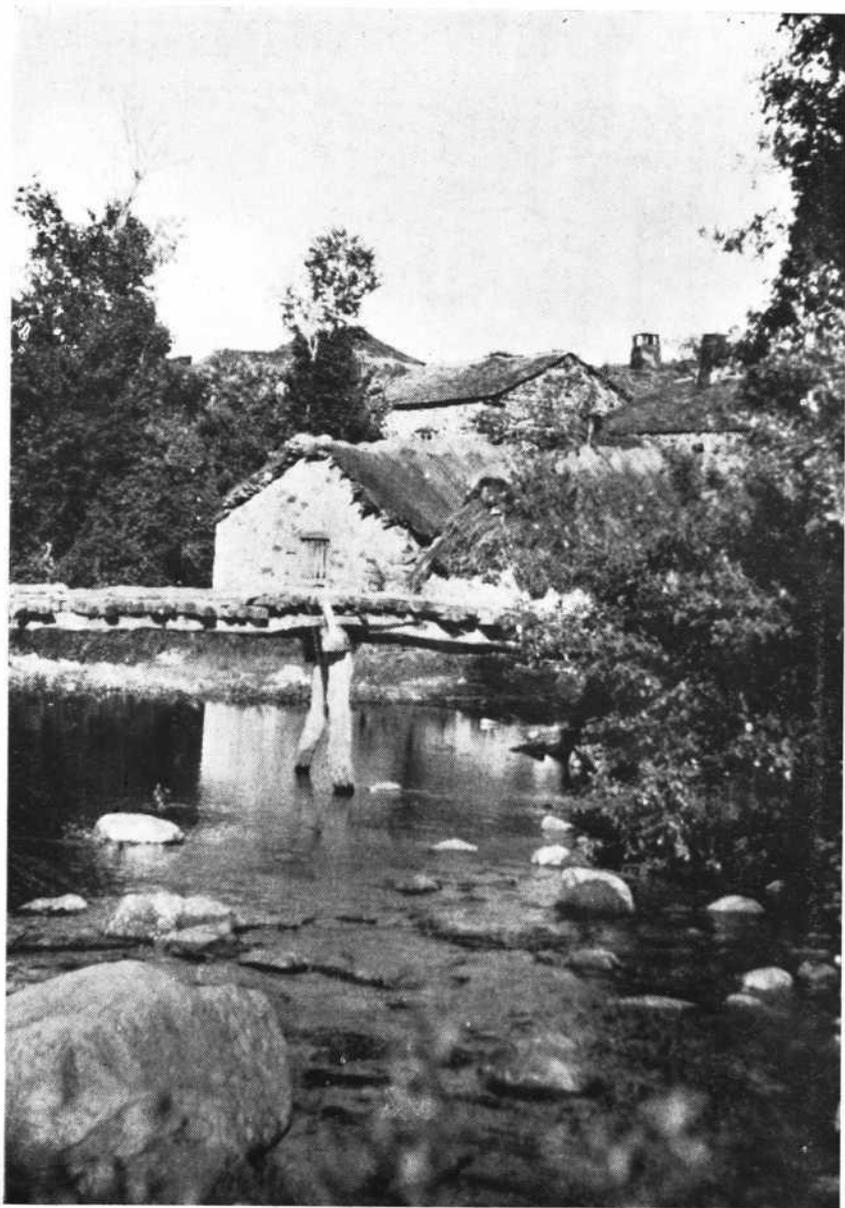
Agricultura (como actividad predominante).	60.000 familias.
Ganadería (como actividad predominante)	25.000 >

Clasificación de la población por los estudios que realiza:

Ninguno	173.857
Primarios	357.314
Profesionales.	3.027
Medios.	6.646
Superiores.	2.978
No consta.	957
Total	544.779

Estos últimos datos, totalizados con referencia al censo de población de 1950, nos han sido facilitados por el Sr. Mantero Naranjo, distinguido Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de León, Finalmente y como datos de interés, procedentes de la misma autorizada fuente, publicamos los relacionados con la población económicamente activa según su condición, en nuestra provincia:

Patronos o empresarios.	{	Varones	96.993
		Mujeres	4.123
Asalariados	{	Varones	69.893
		Mujeres	10.309
Trabajadores en familia sin retribución directa	{	Varones	35.388
		Mujeres	3,164
Obreros independientes.	{	Varones	2.272
		Mujeres	341
No consta	{	Varones	1.035
		Mujeres	71
Total	{	Varones	175.581
		Mujeres	18.008



Valdavia, en la Cabrera leonesa

Foto. III. GALINDO

CIRCUNSCRIPCIONES INFRAPROVINCIALES

La Provincia de León comprende las circunscripciones territoriales que se expresan en la siguiente relación, en la que se hacen figurar asimismo cuantos datos pide, en orden a las mismas, el sumario impuesto por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951:

Partidos Judiciales	Extensión territorial Km. 2	Población de Derecho	Municipios que comprende	1951 de Derecho	Entidades de población
Astorga	1.920	64.238	Astorga	9.032	1
			Benavides	4.449	6
			Brazuelo	1.413	8
			Carrizo	2.855	5
			Castrillo de los Polvazares	788	4
			Hospital de Orbigo	1.430	2
			Lucillo	1.826	8
			Luyego	2.217	6
			Llamas de la Ribera	2.502	4
			Magaz de Cepeda	1.984	6
			Quintana del Castillo	3.104	13
			Rabanal del Camino	1.218	10
			San Justo de la Vega	3.077	4
			Santa Colomba de Somoza	1.430	10
			Santa Marina del Rey	3.724	5
			Santiago Millas	1.011	5
			Truchas	2.848	13
I	1.920	64.238	17	44.908	110

Partidos Judiciales	Extensión territorial Km./2	Población de Derecho	Municipios que comprende	Población de Derecho	Entidades de población
1	1.920	64.238	17	44.908	1.0
Astorga			Turcia Valderrey Val de San Lorenzo Villagatón Villamejil Villaobispo de Otero Villarejo de Orbigo Villares de Orbigo	2.518 2.119 1.331 3.006 2.175 1.464 4.561 2.126	4 14 3 11 7 9 4 5
La Bañeza	1.485	63.711	Alija de los Melones La Antigua La Bañeza Bercianos del Páramo Bustillo del Páramo Castrillo de la Valduerna Castrocarbón Castrocontigo Cebrones del Río Destriana Laguna Daiga Laguna Negrillos Palacios de la Valduerna Pobladura de Pelayo García Pozuelo del Páramo Quintana del Marco	2.328 1.834 7.093 1.437 2.964 715 2.376 3.486 1.636 2.094 1.225 2.319 1.314 867 1.508 1.184	4 5 4 3 7 2 4 6 3 3 4 5 2 1 3 2

Quintana y Congosto	1.949	6	
Regueras de Arriba	902	2	
Riego de la Vega	2.378	7	
Roperuelos del Páramo	1.346	3	
San Adrián del Valle	690	1	
San Cristóbal de la Polantera	2.867	8	
San Esteban de Nogales	1.021	1	
San Pedro Bercianos	752	3	
Santa Elena de Jamuz	2.762	3	
Santa María de la Isla	1.169	2	
Santa María del Páramo	1.922	1	
Soto de la Vega	3.644	8	
Urdiales del Páramo	1.562	4	
Valdefuentes del Páramo	960	2	
Villamontán de la Valduerna	2.233	6	
Villazala	2.075	6	
Zotes del Páramo	1.399	3	
Murias de Paredes	1.580	34.322	10
Los Barrios de Luna	1.677	2.110	14
Cabrellanes	599	7	
Campo de la Lomba	1.917	15	
Láncara de Luna	2.620	15	
Murias de Paredes	1.464	6	
Las Omañas	2.846	13	
Palacios del Sil	1.789	18	
Riello	2.414	15	
San Emiliano	1.437	8	
Santa María de Ordás	1.892	14	
Soto y Amio			
	4.985	162.271	69
	148.984	426	

Partidos Judiciales	Extensión territorial Km./2	Población de Derecho	Municipios que comprende	Población de Derecho	Entidades de población
3	4.985	162.271	69	148.984	426
Murias de Paredes			Valdesamario Vegarizena Villablino	759 1.170 11.628	8 14 15
Ponferrada	2.010	74.699	Los Barrios de Salas Bembibre Benuza Borrenes Cabañas Raras Carucedo Castrillo de Cabrera Castropodame Congosto Cubillos del Sil Encinedo Folgoso de la Ribera Fresnedo Igüena Molinaseca Noceda Páramo del Sil Ponferrada Prianza del Bierzo Puente de Domingo Flórez San Esteban de Valdueza	2.059 4.760 2.539 1.539 1.279 1.639 1.371 2.714 2.101 1.095 2.457 2.660 946 2.871 1.406 2.082 3.215 23.881 1.880 2.354 2.062	9 9 9 3 14 9 8 8 5 5 10 9 3 10 9 7 15 14 8 7 23

Riaño	1.660	31.398	Toreno Torre del Bierzo Acevedo Boca de Huérgano Burón Cistierna Crémenes Maraña Oseja de Sajambre Pedrosa del Rey Posada de Valdeón Prado de la Guzpeña Prioro Puebla de Lillo Renedo de Valdetuejar Reyero Riaño Sabero Salamón Valderrueda Vegamián	4.170 3.619 881 2.314 1.717 5.665 1.681 429 1.866 496 1.279 886 1.371 1.465 1.516 494 1.866 3.815 786 2.407 1.217	9 10 3 9 7 12 10 1 5 2 8 4 2 7 10 4 6 7 6 9 10
Sahagún	1.640	27.920	Almanza Bercianos del Real Camino El Burgo Ranero Calzada del Coto Canalejas Castrotierra	731 620 2.235 858 528 401	1 1 5 2 2 1
6	10.295	296.288	120	274.764	810

Partidos Judiciales	Extensión territorial K.m./2	Población de Derecho	Municipios que comprende	Población de Derecho	Entidades de población
6	10.295	296.288	120	274.764	810
Sahagún			Cea Cebanico Escobar de Campos Calleguillos de Campos Gordaliza del Pino Grajal de Campos Joara Joarilla de las Matas Saelices del Río Sahagún Santa Cristina de Valmadrigal Santa María del Monte de Cea Vallecillo La Vega de Almanza Villamartin de Don Sancho Villamol Villamoratiel de las Matas Villaselán Villaverde de Arcayos Villazanzo de Valderaduey	1.193 1.204 264 1.223 749 1.105 856 1.284 754 3.498 869 1.548 643 960 642 761 629 1.259 825 2.281	2 7 1 4 1 1 7 3 3 1 2 6 2 8 1 3 2 6 1 9
La Vecilla	1.397	33.605	Boñar Cármenes La Arcina Matallana	4.063 1.632 2.545 3.332	15 17 15 8

La Pola de Gordón	6.650	17			
La Robla	3.120	12			
Rodiezmo	3.373	20			
Santa Coloma de Curueño	2.199	8			
Valdelugueros	988	10			
Valdepiélagos	1.261	9			
Valdeteja	291	3			
La Vecilla	1.127	4			
Vegacervera	843	5			
Vegaquemada	2.181	8			
Valencia de Don Juan	1.410	44.428			
Algadefe	851	1			
Ardón	1.694	6			
Cabreros del Río	1.069	2			
Campazas	562	1			
Campo de Villavidel	842	2			
Castilfalé	449	1			
Castrofuerte	553	1			
Cimanes de la Vega	1.151	3			
Corbillos de los Oteros	939	4			
Cubillas de los Oteros	553	2			
Fresno de la Vega	1.317	1			
Fuentes de Carbajal	517	2			
Gordoncillo	575	1			
Gusendos de los Oteros	799	2			
Izagre	1.323	3			
Matadeón de los Oteros	956	4			
Matanza	1.446	3			
Pajares de los Oteros	1.831	7			
8	13.102	374.321	172	348.343	1.077

Partidos Judiciales	Extensión territorial Km./2	Población de derecho	Municipios que comprende	Población de derecho	Entidades de población
8	13.102	374.321	172	348.343	1.077
Valencia de Don Juan			San Millán de los Caballeros Santas Martas Torral de los Guzmanes Valdemora Valderas Valdevimbre Valencia de Don Juan. Valverde Enrique Villabraz Villacé Villademor de la Vega Villafer Villamandos Villamañán Villanueva de las Manzanas Villaornate Villaquejada	302 2.874 1.134 377 4.002 2.782 4.115 703 695 905 1.102 593 944 1.681 1.774 626 1.392	1 6 1 1 2 8 5 3 3 4 1 2 2 2 1 5 1 1
Villafranca del Bierzo	1.350	53.906	Arganza Balboa Barjas Berlanga del Bierzo Cacabelos Camponaraya	2.304 1.342 2.205 936 4.133 2.502	9 26 17 5 5 5

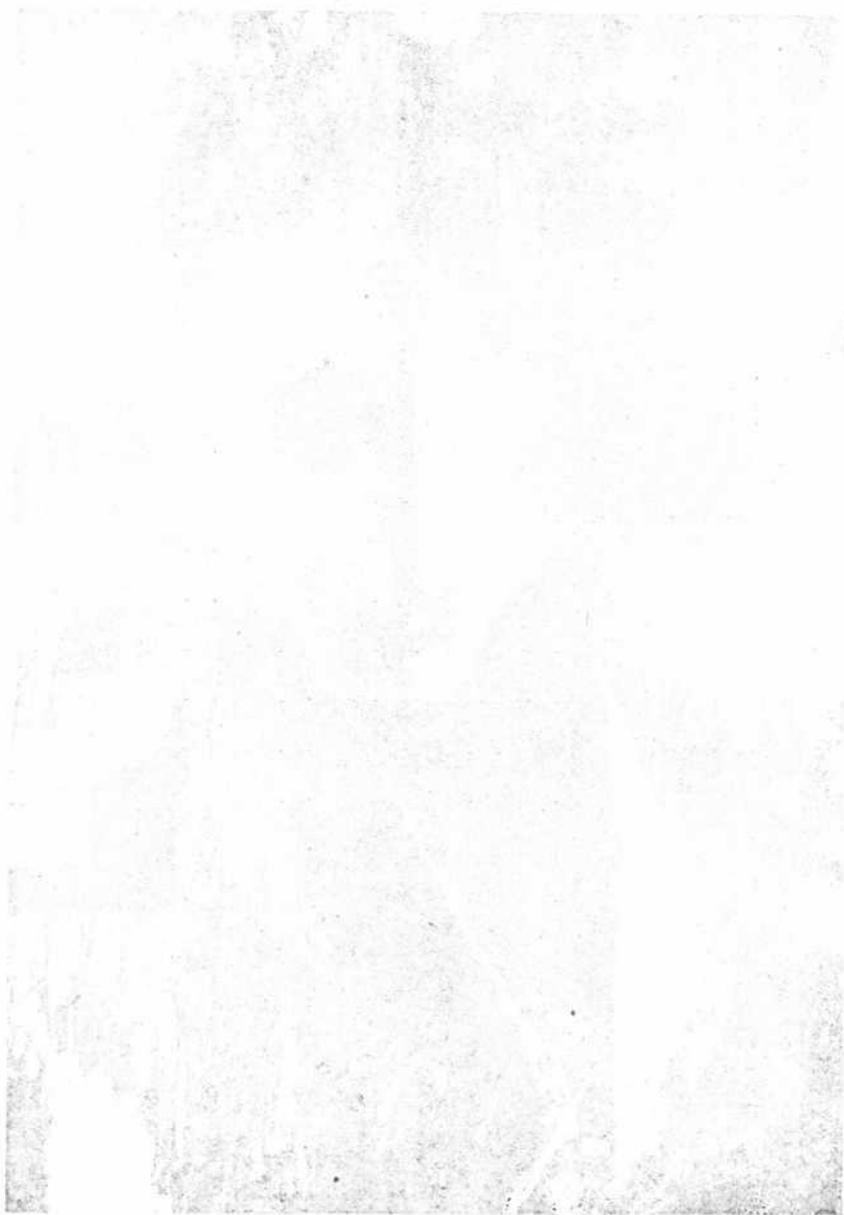
Candín	1.977	11			
Carracedelo	4.160	5			
Corullón	4.537	18			
Fabero	3.666	5			
Oencia	1.815	10			
Paradaseca	2.618	10			
Peranzanes	1.737	7			
Sancedo	1.089	3			
Sobrado	1.463	8			
Trabadelo	1.938	9			
Valle de Finolledo	2.020	7			
Vega de Espinareda	2.059	5			
Vega de Valcarce	3.218	30			
Villadecanes	3.248	8			
Villafranca del Bierzo	4.939	7			
León					
Armunia	4.303	3			
Carrocera	1.418	7			
Cimanes del Tejar	1.151	6			
Cuadros	2.766	6			
Cubillas de Rueda	1.681	9			
Chozas de Abajo	3.582	8			
Garrafe de Torío	2.482	15			
Gradefes	4.460	21			
León	59.403	6			
Mansilla de las Mulas	1.875	2			
Mansilla Mayor	988	4			
Onzonilla	1.742	6			
Rioseco de Tapia	1.500	3			
10	15.962	551.072	223	515.336	1.430

Partidos Judiciales	Extensión territorial Km. 2	Población de Derecho	Municipios que comprende	Población de Derecho	Entidades de población
10	15.962	551.072	223	515.336	1.430
León			San Andrés del Rabanedo	5.915	5
			Santovenia de la Valdoncina	1.493	6
			Sarriegos	1.561	4
			Valdefresno	2.933	21
			Valdepolo	2.866	9
			Vaiverde de la Virgen	4.004	8
			Vega de Infanzones	1.561	3
			Vegas del Condado	4.121	13
			Villadangos del Páramo	1.354	3
			Villaquilambre	3.426	9
			Villasabariago	2.265	11
			Villaturiel	2.893	13
10	15.962	551.072	235	549.728	1.515



Pereda de Ancares

Foto. I. G. GALINDO



RED DE COMUNICACIONES

	CARRETERAS NACIONALES	CLASE DE FIRME			LONGITUD TOTAL Kms
		Especial	Asfáltico	Macadam	
<i>Del Plan de modernización:</i>					
R.-VI	Madrid-Coruña-Ferrol de El Caudillo	3,386	141,738	15,900	161,024
Sr. 12	Ponferrada-Vigo	0,450	33,400	—	33,850
SR. 13	Adanero-Valladolid-León-Gijón.	14,153	95,438	2,373	111,964
Ps. 4. ^a	León-Zamora-Salamanca	1,545	57,223	—	58,768
C. 7	León-Astorga	1,400	45,250	—	46,650
	Sumas	20,934	373,049	18,273	412,256

Nacionales no comprendidas en el Plan de modernización:

N - 120 LOGROÑO A VIGO:

Sahagún a Saldaña.	—	4,050	—	4,050
Sahagún a Valencia de Don Juan	—	5,000	—	5,000

N - 621 LEON A SANTANDER:

León a Campo de Caso.	1,009	—	7,833	8,842
Sahagún a Ariondas	—	1,000	30,000	31,000
Ojedo a Riaño	—	—	19,000	19,000
Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales	—	—	7,500	7,500
Sumas	1,009	10,050	64,333	75,392

CARRETERAS	CLASE DE FIRME			LONGITUD TOTAL Kms.
	Asfáltico	Macadam		
	Especial			
<i>Comarcales:</i>				
C - 611	TORDESILLAS A RIAÑO:			
	Sahagún a Villada	—	6,000	6,000
	Sahagún a Arriondas	1,000	54,050	55,050
C - 615	PALENCIA A RIAÑO:			
	Saldaña a Riaño	1,900	17,000	18,900
C - 621	MAYORGA A ASTORGA			
		6,000	47,425	53,425
C - 622	LEON A PORTUGAL:			
	Rionegro a la de León a Caboalles	1,700	24,300	26,000
	Astorga a Puebla de Sanabria (por Santiagomillas).	—	9,700	9,700
C - 623	LEON A VILLABLINO:			
	León a Caboalles	18,627	13,000	31,627
	La Magdalena a Belmonte	—	48,700	48,700
	Piedraflita de Babia al Pajaron	—	10,080	10,080
	León a Caboalles	0,296	3,848	5,144
C - 626	CERVERA A LA MAGDALENA:			
	La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor	—	42,000	42,000
C - 631	PONFERRADA A LA ESPINA			
		0,400	66,125	75,325
C - 633	VILLABLINO A CORNELLANA:			
	La Magdalena a Belmonte	—	10,320	10,320
C - 635	RIANO A OVIEDO			
		—	27,541	27,541
C - 637	RIANO A COLUNGA			
		—	31,200	31,200
	Sumas	2,396	37,327	411,289
				451,012

Locales:

Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga	8,080	8,080
Ambasmetas a Puentes de Gatín	13,905	13,905
Arco de San Francisco a Las Eras de San Sebastián,	1,300	1,300
Astorga a Pandorado	0,450	.	18,006	19,306
Astorga a Ponferrada	16,000	13,700	29,700
Idem	13,405	13,405
Ramal de Castrillo	0,126	0,126
Ramal de Santa Marina.	2,790	2,790
Astorga a Puebla de Sanabria (por Santa Colomba)	13,255	13,255
Astorga a Puebla de Sanabria (por Santiagomillas).	0,900	31,100	32,000
Astorga a Santa Colomba	9,150	9,150
Bembibre a la de León a Caboalles.	3,000	12,223	15,223
Bembibre a Toreno	15,950	15,950
Ramal de Estación de Bembibre	—	0,683
Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño.	0,683	.	—	0,683
Boñar a Tarna	4,190	4,190
Caboalles a San Antolín de Ibias	34,620	34,620
Campomanes al F. C. de Gijón	7,000	7,000
Cistierna a Palanquinos.	2,314	2,314
Estación de Grajal a Guardo.	15,000	36,700	51,700
Ramal a Zotes	4,150	4,150
Estación de Valcabado a Combarros	0,370	0,370
La Bañeza a Camarzana de Tera	38,468	38,468
La Bañeza a Comarzana de Tera a Madrid-Coruña	17,821	17,821
La Vecilla a Collanzo	28,179	28,179
León a Caboalles	28,750	28,750
Ramal a Murias.	2,458	51,585	54,043
León a Collanzo	0,150	0,150
Suma y sigue	1,133	43,508	460,117	504,758

CARRETERAS	CLASE DE FIRME			LONGITUD TOTAL Kms.
	Especial	Asfáltico	Macadam	
Suma anterior	1,133	43,508	460,117	504,758
León a Villanueva de Carrizo	—	—	21,863	21,863
Lillo a Santullano	—	—	15,150	15,150
Mayorga a Sahagun	—	—	11,025	11,025
Ojedo a Riaño	—	—	9,800	9,800
Pedrosa del Rey a Almanza	—	—	40,850	40,850
Plaza de Teverga a La Magdalena-Belmonte	—	—	15,880	15,880
Ramal a Genestosa	—	—	1,339	1,339
Pola de Gordón a San Pedro de Luna	0,310	—	24,323	24,328
Rampa Estación Pola de Gordón	—	16,006	—	16,006
Ponferrada a La Espina a Toral-Santalla	0,050	—	20,950	21,000
Ponferrada a Puebla de Sanabria	—	—	4,500	4,500
Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales	—	—	2,652	2,652
Ramal a Vega de Viejos	—	—	1,472	1,472
Ramal de Quintanilla	—	—	4,586	4,586
Ramal de Lumajo	—	—	8,340	8,340
Puente de Domingo Flórez a Herrería de Llamas	0,050	—	39,608	39,608
Puente Villarente a Almanza	—	—	57,818	63,468
Rionegro a la de León a Caboalles	5,050	0,600	40,570	40,570
Sahagún a Valencia de Don Juan	—	—	37,787	37,787
Toral de los Vados a Santalla de Oscos	—	—	1,850	1,850
Ramal de El Espino	—	—	5,170	5,170
Valderas a la de Adanero a Gijón	—	—	36,639	36,639
Valderas a la de Madrid a La Coruña	—	—	23,535	23,535
Valencia de Don Juan a Santas Martas	—	—	24,850	24,850
Valencia de Don Juan a Villaver	—	—	—	—

Venta Nueva a Puente Corbón	—	—	2,000	2,000
Villafranca al Barco de Valdeorras	0,100	—	11,050	11,150
Villafranca al F. C.	—	—	9,217	9,217
Villamanin a la de La Vecilla a Collanzo	—	—	23,668	23,668
Villamañán a Hospital a la de León a Astorga	—	—	7,066	7,066
Villamañán a Valcabado	—	—	24,035	24,035
Villanueva del Campo a Patanquinos	—	—	50,403	50,403
Sumas	6,693	60,114	1,038,068	1,104,875

R E S U M E N

CARRETERAS	CLASE DE FIRME			LONGITUD TOTAL kms.
	Especial	Asfáltico	Macadam	
DEL PLAN DE MODERNIZACION	20,934	373,049	18,273	412,256
NACIONALES no comprendidas en el Plan de Modernización	1,009	10,050	64,333	75,392
COMARCALES	2,396	37,327	411,289	451,012
LOCALES	6,693	60,114	1,038,068	1,104,875
TOTALES	31,032	480,540	1,531,963	2,043,535

VIAS PROVINCIALES

RELACION DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES
CONSTRUIDOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1953

**A.—CONSERVACIÓN A CARGO EXCLUSIVO DE LOS FONDOS PROPIOS
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Número	NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE	Longitud en Kms.
1.—Carreteras provinciales		
C. A.	Carretera Puente Villarente a Boñar	38,220
	Carretera Truchas a La Baña (Trozos 1.º y 2.º)	9,566
	<i>Suman</i>	47,786
2.—Pistas militares		
	Pista Militar de Castrocontrigo a Truchas	27,716
	<i>Suman</i>	27,716
3.—Caminos y puentes provinciales		
C. - 01	C. P. Pobladura de Fontecha a Fontecha.	1,575
C. - 02	C. P. Del Ejido.	2,162
C. - 03	C. P. Orzonaga a la Carretera de León a Collanzo.	1,595
C. - 05	C. P. Torrebarrio a la carretera de Puente Orugo a Puerto Ventana	0,718
C. - 04	C. P. Estación de Valderrey a la carretera de Madrid a La Coruña.	0,215
C. - 06	C. P. Los Barrios de Salas a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria	6,115
C. - 07	C. P. Valdevimbre a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León	4,189
C. - 08	C. P. Soto a la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza.	4,083
C. - 09	C. P. Pabellón Provincial de Observación de Dementes al C. V. núm. 1-21	1,400
	<i>Suma y sigue.</i>	22,052

Número	NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE	Longitud en Kms
	Suma anterior.	22,052
C. - 10	C. P. Villaobispo de Otero a Otero de Escarpizo	1,900
C. - 11	C. P. Villabalter a la carretera de León a Caboalles	0,860
C. - 12	C. P. San Miguel de Escalada a la carretera de Puente Villarente a Almanza.	3,831
C. - 13	C. P. Rimor al C. V. núm. 2-14.	2,213
C. - 14	Puente sobre el río Bernesga, en Carbal de la Legua	0,366
C. - 15	Puente sobre el río Tuerto, en Santibáñez de la Isla	0,045
C. - 16	Puente sobre el río Tuerto, en Sopena	0,062
C. - 17	Puente sobre el río Duerna, en Boisán	0,050
C. - 18	Puente sobre el río Balimbre, en Aldínuela	0,131
C. - 19	Puente sobre el río Balimbre, en Turienzo	0,010
C. - 20	Grupo de trece caños en Huergas de Garaballes	0,067
C. - 21	Pontón de Fontún	0,008
C. - 22	Puente sobre el río Yuso, en Liegos	0,041
C. - 23	Puente sobre el río Torio, en Pedrún	0,038
C. - 24	Puente sobre el río Torio, en Manzaneda	0,109
C. - 25	Puente sobre el río Bernesga, en Villanueva de la Tercia	0,050
C. - 26	Puente sobre el río Orbigo, en Santiago del Molinillo	0,052
C. - 27	Puente sobre el río Yuso, en Burón	0,100
C. - 28	Puente sobre el río Porma, en Cerezales del Condado	0,033
C. - 29	Puente sobre el río Curueño, en Nocedo.	0,094
C. - 30	Puente sobre el río Curueño, en Sopena.	0,122
C. - 31	Puente sobre el río Porma, en Candanedo	0,047
C. - 32	Puente sobre el río Porma, en Cerecedo.	0,041
C. - 33	Puente sobre el río Porma, en Vegamián	0,038
C. - 34	Puente sobre el río Porma, en Armada	0,094
C. - 35	Puente sobre el río Eria, en Manzaneda de Cabrera	0,044

C. - 36	Puente sobre el río Valcárcel, en Trabadelo	0,063
C. - 37	Puente sobre el río Luna, en Rabanal	0,038
C. - 38	C. P. Cabrerros del Río a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos	2,346
C. - 39	C. P. Huergas de Garaballes a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.	0,468
C. 1-02	C. P. Dehesas al Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense (Trozo 1.º)	2,342
C. 1-04	Puente sobre el río Omaña, en Inicio	0,040
C. 1-05	Puente sobre el río Tuerto, en Villabispo de Otero	0,035
C. 1-08	Puente sobre el río Tuerto, entre Nistal y Valderrey	0,060
C. 1-09	C. P. Reliegos a la Estación de Santas Martas.	3,000
C. 1-11	Puente sobre el río Porma, entre San Cipriano y San Vicente.	0,150
C. 1-12	C. P. Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo	2,000
C. 1-13	C. P. Pobladura del Bernesga al Km. 8 de la carretera de León a Caboalles	1,500
C. 1-16	C. P. Matilla de la Vega a Santibáñez de la Isla	3,000
C. 1-17	C. P. Villameru al C. V. de Riego de la Vega-Veguellina	1,210
C. 1-20	C. P. Narayola a Camponaraya	1,813
C. 1-27	C. P. Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña, en San Miguel de las Dueñas	2,531
C. 1-49	C. P. Cadafresnes por Viariz a la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras (trozo 1.º)	2,241
	Suma	55,335

B.—CONSERVACIÓN SUBVENCIONADA POR EL ESTADO

Número	NOMBRE DEL CAMINO O PUFNTE	Longitud en Kms.
1.—Camino vecinales y puentes incluidos en los Concursos del Estado		
A	C. V. León a La Bañeza (Sección León-Fontecha)	15,976
A'	C. V. León a La Bañeza (Sección Santa María del Páramo a La Bañeza)	14,018
B	C. V. Las Rozas a Villablino	2,340
C	C. V. Ferreras a Puente Almuhey (A Puente de San Miguel)	7,238
D	C. V. Total de los Guzmanes a Valencia de Don Juan	7,600
E	C. V. Lorenzana a La Robla (Sección a Cuadros)	8,450
F	C. V. Puente de Buiza a la carretera de Aralla	2,775
1-01	C. V. León a La Bañeza (Sección Fontecha a Santa María del Páramo)	11,059
1-02	C. V. Carrocera a la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor	1,029
1-04	C. V. Golpejar a la carretera de Adanero a Gijón	0,728
1-05	C. V. Argovejo a la carretera de Sahagún a las Arriendas	2,280
1-06	C. V. Castrillo de los Polvazares a Santa Catalina de Somoza	1,724
1-07	C. V. Follado a Buiza	3,403
1-08	C. V. Fresnedo a la carretera de Ponferrada a La Espina	1,177
1-13	C. V. Congosto a San Miguel de las Dueñas	3,711
1-14	C. V. Soto de Sajambre a la carretera de Sahagún a Las Arriendas	4,309
1-15	C. V. Anciles a la carretera de Sahagún a Las Arriendas	1,377
1-18	C. V. Cabanas a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos	1,511
1-21	C. V. De la carretera de Adanero a Gijón a la de la de Villacastin a Vigo a León.	21,164
1-22	C. V. Puente de Vegacernaja a Cuénabres y Casasuertes	6,042
2-01	C. V. Murias de Paredes a Senra	2,007
2-02	C. V. Villafranca del Bierzo a Puente-Rey	3,415
	Suma y sigue.	123,423

NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE

Número	NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE	Longitud en Kms.
	Suma anterior.	123,423
2-03	C. V. El Valle a Bembibre	5,415
2-06	C. V. Noceda a Bembibre	10,698
2-07	Puente sobre el río Cea, en Galleguillos.	0,190
2-08	C. V. La Riera a la carretera de La Magdalena a Belmonte	1,216
2-09	C. V. Riolago a Huergas	1,700
2-10	C. V. Páramo del Sil a la carretera de Ponferrada a La Espina	1,625
2-12	Puente sobre el río Luna, en Vega de Caballeros	0,164
2-14	C. V. Toral de Merayo al Km. 6 de la carretera de Ponferrada a Orense.	1,610
2-15	Puente sobre el río de Las Muñezas, en San Miguel	0,161
2-16	C. V. Cubillos al Km. 11 de la carretera de Ponferrada a La Espina	1,756
2-17	C. V. Gordoncillo a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos	3,899
2-18	C. V. San Emiliano al Km. 37 de la carretera de La Magdalena a Belmonte (Trozo a La Majúa).	2,074
2-19	G. V. Carrizo a Villaviciosa de la Ribera.	10,311
2-20	C. V. Lorenzana a La Robla (Trozo segundo).	6,674
2-23	C. V. Ta Losilla a Palazuelo	1,576
2-25	Puente sobre el río Cúa, en Sésamo.	0,229
3-01	C. V. De la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, al Barrio de Abajo en San-tiagomillas	1,234
3-02	C. V. Castilfalé, por Fáfilas, a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos	8,947
3-03	C. V. Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón.	10,559
3-04	C. V. Sotillos a la carretera de Sahagún a Las Arriendas	7,042
3-05	C. V. Villimer a la carretera de Puente Villarente a Almanza.	3,629
3-06	C. V. Del Km. 7 del C. V. Lorenzana a La Robla a Cabanillas	0,859
3-07	C. V. Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos	7,349
3-08	C. V. Ribota a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.	0,624

3-09	C. V. Pio a la carretera de Sahagún a Las Arriendas	1,297
3-10	C. V. Val de San Lorenzo a Morales	1,297
3-11	Puente sobre el río Luna, en Sena	0,197
3-12	C. V. Val de San Román a Val de San Lorenzo	3,826
3-13	C. V. Otero de Escarpizo a Fontoria.	1,619
3-14	C. V. Puente de Orbigo a Sardonedo	8,540
3-15	C. V. Castrillo de la Valduerna a Destriana	3,711
3-16	C. V. De la carretera de Adanero a Gijón al Km. 6 de la de Mayorga a Villamañán	7,331
3-18	Puente sobre el río Duerna, en Luyego	0,255
3-19	C. V. Salce a Pandorado	8,866
3-22	C. v. Villaobispo de Otero a Carneros	3,392
3-23	C. V. Retuerto a la carretera de Sahagún a Las Arriendas	1,006
3-25	C. V. Fresno de la Valduerna a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria	6,522
3-26	C. V. Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún	15,589
3-26'	C. V. Villalis a La Bañeza	11,543
3-27	C. V. Escobar a Grajal de Campos	3,921
3-28	C. V. Villarroañe a la carretera de Adanero a Gijón	11,738
3-29	C. V. Salientes a Palacios del Sil	16,000
3-30	C. V. Valdavido a la carretera de Sahagún a Las Arriendas	2,253
3-31	C. V. Sahelices del Río a Bustillo de Cea	2,641
3-32	C. V. Santa María del Páramo a Villagallegos	8,159
3-33	C. V. San Felisino a la carretera de Adanero a Gijón	0,860
3-35	C. V. Llomberas a Huergas de Gordón	4,864
3-36	C. V. Los Barrios a La Pola de Gordón	2,290
3-37	C. V. Izagre a la carretera de Villalón a Albires	1,764
3-38	C. V. Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla (Trozo de Villaobispo de las Regueras)	3,276
3-43	C. V. Destriana a Palacios de la Valduerna	6,865
3-44	C. V. Estación de Burgo Ranero a Villamizar.	14,930
	Suma y sigue.	367,516

Número	NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE	Longitud en Kms.
	Suma anterior.	367,516
3-45	C. V. San Román de la Vega a la Estación del Oeste de Astorga	3,215
3-46	Puente sobre el río Juta, en Villar de Ciervos.	0,105
3-47	C. V. Tabladillo a la carretera de Astorga a Ponferrada	0,977
3-48	C. V. San Martín de Agsstedo a la carretera de Astorga a Ponferrada	1,296
3-49	Puente sobre el río Juta, en Murias de Pedredo	0,301
3-50	Puente sobre el río Caño, en Turienzo	0,040
3-51	C. V. Vallecillo a la carretera de Adanero a Gijón (Trozo de Sta. Cristina a la carretera)	1,704
3-52	C. V. Cea a Santa María del Río	8,649
3-53	C. V. Pobladura de Fentecha a Villamañán	15,605
3-54	C. V. La Mata de Monteaguco a San Miguel	2,283
3-55	Puente sobre el río Ailongo, en Gavillanes	0,070
3-56	C. V. Santa Catalina al Ganso.	3,659
3-57	C. V. Polvoredó a la carretera de Puente Torteros a Tarna	1,760
3-58	C. V. Sopena a La Vecilla	5,717
3-59	C. V. Fabero a Lillo.	2,229
3-61	Puente sobre el río Valseco, en la Encorajada	0,046
4-01	C. V. Valle de las Casas a Puente Almuhey	8,572
4-02	C. V. Robles a la carretera de Piedrafita al Pajarón.	0,790
4-03	C. V. Valdemora a Castilfalé	2,531
4-04	C. V. San Pedro de Luna a Caldas y Robledo.	7,813
4-05	C. V. Valdemora a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos	2,043
4-06	C. V. La Urza a Riello	5,621
4-07	C. V. Santa María del Río a Castromudarra	10,676
4-08	Puente sobre el río Bernesga, en Villasmpliz.	0,041
4-11	C. V. Torneros de Jamuz a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles	14,692
4-12	C. V. Puente de San Pelayo a Canseco	3,354

C. V. San Esteban de Nogales a la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera.

7,966

C. V. Felmin a Valporquero

4,611

C. V. Nistal de la Vega a la Estación del Oeste de Astorga

4,239

C. V. Santuario de Nuestra Señora de Carrasconte a la carretera de Piedrafita al Pajarón

2,775

Suma

494,955

2.— Caminos vecinales y Puentes incluidos en el Concurso Provincial de Prelación

P-A	C. V. León a Carbajal de la Legua	5,848
P-8	C. V. San Miguel da Laciara a la Estación de Villablino.	1,004
P-10	C. V. Magaz de Abajo a la carretera de Madrid a La Coruña.	0,690
P-11	C. V. Sotillos a Boñar (dos tramos).	12,735
P-12	C. V. Soguillos del Páramo a San Pedro de las Dueñas.	1,061
P-13	C. V. Camponaraya a Hervededo, por La Válgoma	2,840
P-15	C. V. Vegas del Condado a la Carretera provincial.	1,391
P-16	C. V. San Adrián por Veneros a Colle (PP-1 al 56).	1,380
P-17	C. V. San Adrián del Valle a la carretera de Madrid a La Coruña	1,656
P-19	C. V. Mataluenga a Santiago del Molinillo	1,151
P-21	C. V. Lugán a la Carretera provincial	0,324
P-23	C. V. Benllera a la carretera de León a Caboalles	1,728
P-25	C. V. Maraña al Km. 13 de la carretera de Puente de Torteros a Tarna	3,626
P-30	C. V. Antoñán del Valle por Vega de Antoñán a Quintanilla a Benavides de Orbigo	5,277
P-32	C. V. Villamoratiel de las Matas a la carretera de Adanero a Gijón	4,636
P-33	C. V. Cubillos a la Estación del F. C. de Ponferrada a Villablino	1,733
P-37	Puente sobre el río Esla, en Villarroañe	0,210
P-38	C. V. Santibáñez de Valdeiglesias a la carretera de León a Astorga	0,676
P-39	C. V. Utrero a la carretera de Boñar a Tarna	0,820
	Suma y sigue	48,786

NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE

Longitud en Kms.

Número

P - 40	Suma anterior.	48,786
P - 40	C. V. Carbajal al Km. 23 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.	0,477
P - 43	C. V. Valmartino a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.	0,189
P - 44	C. V. Valsemana al C. V. de Lorenzana a La Robla.	2,606
P - 45	C. V. Redelgas por Miñambres al C. V. Villalis a La Bañeza.	1,497
P - 47	C. V. Villabalter a la carretera de León a Caboalles	0,860
P - 50	C. V. Casares a Villamanin	11,593
P - 51	C. V. Arenillas de Valderaduey a la carretera de Mayorga a Sahagún.	1,294
P - 54	C. V. Villacabiel por Villalobar a la carretera de Villacastin a Vigo a León.	5,459
P - 59	C. V. Puente Paulón a Huergas de Frailes	9,520
P - 60	C. V. Seisón a San Cristóbal de la Polantera	2,493
P - 67	C. V. Riaseco de Tapia a Riello (trozo a Adrados)	6,581
P - 68	C. V. Sena por Santa Eulalia a Abelgas (trozo entre Santa Eulalia y Abelgas)	2,867
P - 70	C. V. Veguellina de Fondo a Matilla de la Vega	2,346
P - 71	C. V. Villamediana a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles	0,912
P - 74	C. V. Villager a Orallo	2,648
P - 75	C. V. Balboa a la carretera de Ambasmestas a los Puentes de Catín	2,004
P - 78	C. V. Regueras de Abajo, por Regueras de Arriba, al C. V. León a La Bañeza	3,280
P - 82	C. V. Ocejo de la Peña a la carretera de Sahagúna Las Arriendas (Trozo a Santa Olaja)	0,595
P - 84	C. V. Vanidades a Otero de Escarpizo	6,532
P - 87	C. V. Pobladura a Felechares	2,666
P - 88	C. V. Gete a la carretera de León a Collanzo	1,216
P - 89	C. V. Villagatón por Porqueros, Zacos a Vega de Magaz (trozo entre Zacos y Vega de Magaz)	2,100
P - 92	C. V. Escobar de Campos al limite de Palencia	1,765
P - 95	C. V. Villagallegos a Valdevimbre	3,486
P - 96	C. V. San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles (Trozo 1.º, Sección 1.ª)	6,956

P - 103	C. V. Peñalba de Santiago, por San Cristóbal y San Clemente a San Esteban (Trozo entre San Esteban y San Clemente)	4,768
P - 98	C. V. Brimeda a la carretera de Villaobispo de Otero a Carneros	0,676
P - 105	C. V. Llamera a Palazuelo de Boñar	1,471
P - 106	C. V. Mozóndiga a la carretera de la de Villacastin: a Vigo a León (Trozo entre Santo-venia y la carretera.	6,974
P - 109	C. V. Torre de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte.	3,452
P - 111	C. V. Pobladura de los Oteros a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.	3,847
P - 112	C. V. Pobladura de Pelayo Garcia a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo.	3,883
P - 117	C. V. Grajal de Campos al limite de Valladolid	3,691
P - 123	C. V. Castropodame a la Estación de Bembibre	5,668
P - 130	C. V. Mallo a la carretera de La Magdalena a Belmonte.	2,006
P - 147	C. V. Villamejil a Magaz de Cepeda.	5,991
P - 151	C. V. Torrerbarrio por Torrestio, al limite de la provincia (Trozo a Torrestio).	3,033
P - 153	C. V. Valdespino a Quintanilla de Somoza	11,286
P - 158	C. V. Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palarquinos	1,221
P - 169	C. V. Riasequino a San Feliz	3,741
P - 178	C. V. Moral de Orbigo a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles	1,173
P - 183	C. V. Cospedal a la carretera de La Magdalena a Belmonte	1,206
P - 191	C. V. Hospital de Orbigo al C. V. Puente de Orbigo a Sardonedo	0,600
	Suma.	195,415

RESUMEN

A.—Conservación a cargo exclusivo de los fondos propios de la Exema. Diputación Provincial

1.º—Carreteras provinciales	47,786
2.º—Pistas militares	27,716
3.º—Caminos y Puentes provinciales	<u>55,839</u>
Suman.	<u>131,341</u>

131,341, Kms.

B.—Conservación subvencionada por el Estado

1.º—Concursos del Estado	494,965
2.º—Concurso provincial de prelación	<u>95,714</u>
Suma.	<u>590,679</u>
TOTAL.	<u>722,020</u>

590,679 Kms.

722,020 Kms.

VIAS PROVINCIALES

RELACION DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUNTES
EN CONSTRUCCION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Número	NOMBRE DEL CAMINO O PUENTE	Longitud en Kms.
A.—CON FONDOS NETAMENTE PROVINCIALES		
C. 1-02	C. V. Dehesas al Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense (Trozo segundo)	5,000
C. 1-10	Puente sobre el río Eria, en Pinilla	0,062
C. 1-18	C. V. Villadepalos a Dehesas (por Villaverde de la Abadía)	7,000
C. 1-19	C. V. Villagarcía de la Vega al C. V. de Riego de la Vega-Veguellina	2,700
C. 1-26	C. V. Marne a la carretera de Adanero a Gijón	2,000
C. 1-49	C. V. Cadafresnes a la carretera de Villafranca-Barco de Valdeorras (por Viariz)	9,000
C. 1-55	C. V. Cabrillanes a Peñalba de Cilleros, con un ramal a Mena	3,300
	Suman	29,062
B.—SUBVENCIONADOS POR EL ESTADO		
1.º—Concursos del Estado		
2-04	C. V. Vega de Espinareda a Fabero	4,863
3-38	C. V. Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla	9,531
3-39	C. V. Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla	10,371
4-17	C. V. De la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós	11,105
	Suman	35,870
2.º—Concurso provincial de prelación		
P-81	C. V. Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria	6,007
P-86	C. V. San Feliz de las Lavanderas a la C. ^a de Rionegro a la C. ^a de León-Caboalles	11,907
P-114	C. V. De la Cueta por Quejo y Cacabillos a Vega de los Viejos	6,304
P-120	C. V. De El Ganso a Rabanal del Camino	6,467
P-140	C. V. De Riego de la Vega a Veguellina (por San Feliz y Posadilla)	10,077
	Suman	40,762

R E S U M E N

A.—Con fondos netamente provinciales	29,062	29,062 Kms.
B.—Subvencionados por el Estado:		
1.º Concursos del Estado	35,870	
2.º Concurso provincial de prelación.	40,762	76,632 Kms.
TOTAL	105,694 Kms.

**Relación de líneas de viajeros existentes en esta
Provincia**

León-Villablino, con hijuelas.
Veguellina-León.
Benavente-León.
León-Cistierna-Riaño.
Boñar-Cofiñal.
León-Boñar-Sabero.
Villafranca del Bierzo-León.
Astorga-Puebla de Sanabria.
León-Castrocontrigo.
León-Acevedo.
León-Prioro-Sahagún.
Ponferrada-Lillo-Pereda de Ancares.
Chana-Astorga.
Astorga-Villameriel e hijuela.
Truchas-La Bañeza.
Alija de los Melones-La Bañeza.
La Bañeza-Astorga-Benavente.
La Bañeza a León por Villadangos.
Villanueva de Carrizo-Astorga.
Villaviciosa-Villanueva de Carrizo.
Santa María de Ordás-León.
La Bañeza-León, por Santa María del Páramo.
Gordoncillo-León.
Matanza-León.
Becerreá-Ponferrada.
Alija de los Melones-León.
Camarzana de Tera-La Bañeza.
León-Valderas e hijuelas.
León-Sahagún.
Pontedo-Estación de Matallana.
Castrillo de la Valduerna-La Bañeza.
Madrid-León.
Santa Marina del Rey-León.
Cebrones del Río-León.
Boeza-Bembibre.
Burgos-León.
Cangas de Narcea-Villablino.

Astorga-Quintanilla de Somoza.
 Ponferrada-Puente Domingo Flórez, con prolongación de
 Puente Domingo Flórez a Pombriego.

**Relación de los servicios regulares de mercancías
 por carretera**

León-Riaño-León en circuito cerrado.
 León-Boñar.

Con carácter provisional funcionan otros varios, y se tramitan actualmente expedientes para la concesión de líneas regulares de transporte por carretera, tanto para viajeros como para mercancías.

F E R R O C A R R I L E S

L I N E A S	Kilómetros dentro de la Provincia
De vía normal	
Madrid a Gijón	129
Madrid a La Coruña	223
Astorga a Plasencia	48
Toral de los Vados a Villafranca del Bierzo	10
Total de vía normal.	410
De vía estrecha	
León y La Robla a Bilbao	144
Palanquinos a Medina de Rioseco.	52
Ponferrada a Villablino.	62
Total de vía estrecha.	258

Ha sido proyectado, como ferrocarril estratégico de singular importancia, para el desarrollo de la industria minera y maderera, el que habrá de enlazar el puerto de San Esteban de Pravia, en Asturias, con Villablino, en León. Otros proyectos de gran importancia, más o me-

nos estudiados, y que se consideran indispensables para un eficaz desarrollo de la minería y de la economía industrial de la Provincia, son los siguientes: uno de ellos, el de Villablino a La Robla, que pasaría por La Magdalena de Canales, recorriendo una gran zona carbonífera y que permitiría movilizar la cuenca de San Emiliano y en general todo el valle de Luna, de grandes posibilidades no sólo carboníferas sino también ganaderas. Del ferrocarril Villablino a La Robla debería, partir un ramal que, arrancando de Murias de Paredes, atravesase la importante zona minera de los Tremores, para empalmar en Brañuelas con la RENFE; además debe preverse otro ramal que partiendo de La Magdalena de Canales baje hasta La Bañeza por los ricos regadíos del Orbigo.

Ante la ya iniciada explotación del «Coto Wagner», se acentúa la necesidad de un ferrocarril, entre Ponferrada y Foncebadón.

Proyecto que despertó extraordinario interés y que se redactó por iniciativa de la Diputación leonesa, con la cooperación de la de Zamora y Municipios del recorrido, es el del ferrocarril estratégico Benavente-León, para enlazar con el ferrocarril de León y La Robla a Bilbao. La utilidad de esta línea bien merece la pena de que el proyecto pase a ser una realidad y en ello está empeñada, con su gestión constante, la Excm. Diputación Provincial. La misma actualidad tiene la prolongación del ferrocarril de vía estrecha de Palanquinos a la línea León-La Robla a Bilbao.

Proyecto antiguo es el de un ferrocarril Burgos-León, que enlazaría, con considerable reducción de distancias, las líneas de Asturias y Galicia con las de Cataluña y Vascongadas; proyecto que se desenvolvería en una zona sin graves accidentes, que permitiría un trazado en línea bastante recta con una distancia aproximada a los 170 kilómetros.

Aeropuertos

Se abriga la esperanza de que pueda prestar servicio con este carácter, y se califique como estación de tránsito civil aéreo, aparte sus fines propios, el magnífico Campo de Aviación de la Virgen del Camino, en las proximidades de León.

CENTROS Y ESTACIONES TELEGRAFICAS DE LA PROVINCIA

Centros

LEON.—Estación permanente.

Estaciones

Alija de los Melones M	Riaño M
Astorga Tp	Riello M
Bañeza (La) Tp	Sahagún M
Bembibre M	Santa María del Páramo. . . M
Cacabelos. M	Valderas M
Castrocontrigo M	Val de San Lorenzo Tf
Cistierna Tp	Valencia de Don Juan . . . M
Gordoncillo M	Vecilla (La) M
Magdalena (La). M	Veguellina M
Mansilla de las Mulas. . . . M	Villablino. Tp
Murias de Paredes. M	Villafranca del Bierzo . . . Tp
Pola de Gordón. M	Virgen del Camino. M
Ponferrada Tp	

Poblaciones con servicio telefónico de la Provincia

Aparte de lo Capital, cuentan con centros telefónicos, las siguientes poblaciones: Ardón, Astorga, Bembibre, Benamariel, Benavides, Benazolve, Boñar, Busdongo, Cacabelos, Carrizo de la Ribera, Cembranos, Cistierna, Gordoncillo, Hospital de Orbigo, La Bañeza, La Erquina, La Robla, La Vecilla de Curueño, Mansilla de las Mulas, Matallana de Torío, Onzonilla, Pola de Gordón, Ponferrada, Sabero, Sahagún, Santa Colomba de Somoza, Santa Lucía, Santa María del Páramo, Torral de los Vados, Torre del Bierzo, Valderas, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Vegaquemada, Veguellina de Orbigo, Villacé, Villafranca del Bierzo, Villamanín, Villamañán y Villameca.

Está a punto de inaugurarse el servicio telefónico en Laciana, con centros en Villablino, Villaseca y Caboalles de Abajo.

De las 1.518 entidades de población con que cuenta la Provincia, solamente un 2,832 por 100 tienen hasta la fecha tan importante medio de comunicación.

Emisoras de Radiodifusión

Funcionan en la Provincia tres emisoras:

RADIO LEON, E. A. J. núm. 63, con una potencia de 200 watios y 1.500 kilociclos, en Onda Normal. Corresponde a entidad privada y se halla magníficamente instalada en la calle de Villafranca, núm. 8.

RADIO F. E. T. núm. 5, con potencia de 1.000 watios en Onda Normal y 500 en Corta. Tiene su sede en la Avenida de la República Argentina, número 23.

Ambas emisoras acreditan una plausible enjundia en sus programas e influyen notablemente en la vida de la cultura, a la vez que son portavoces entusiastas e inteligentes de las inquietudes y los volores leoneses.

Una tercera emisora funciona en la industriosa ciudad de Ponferrada y tiene un fin eminentemente formativo, dentro del campo de la Radiodifusión. De aquí el título de «Estación Escuela número 29 del Frente de Juventudes», que tiene esta emisora, perteneciente a la llamada «Cadena Azul», también del Frente de Juventudes. Sus características: Potencia, 400 watios. Onda Media. Frecuencia: 1.400 kilociclos, 215 metros.

Existe el proyecto de instalar otra emisora de iguales o parecidas características en Villablino, al cuidado del Instituto Laboral allí existente.

SEGUNDA PARTE

**Organización, Funcionamiento y Actividades
generales de la Diputación**

El libro de...

Organización y funcionamiento de la biblioteca

CAPITULO I

LA CORPORACION PROVINCIAL

Miembros que la integran.—La Corporación provincial se halla formada por un Presidente y quince Diputados, diez en representación de los municipios, uno por cada Partido judicial, y cinco en representación de las Entidades económicas, culturales y profesionales. Uno de los Diputados, elegido entre los expresados, desempeña el cargo de Vicepresidente.

Durante el año de 1953, la Diputación se halló constituida por los siguientes señores:

PRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas y del Río.

Vicepresidente.—D. Juan del Río Alonso. X

DIPUTADOS.—D. Benigno Rodríguez y Rodríguez.

- » Arsenio Fernández Valladares.
- « Ramón López Mallo.
- » José Fernández Luengo.
- » Celestino Mateos Fernández.
- » César Seoanez Pérez.
- » Guillermo Hidalgo Alvarez.
- » Luis Sánchez Moro.
- » Manuel Junquera Ruiz.
- » Angel Ruiz Fernández.
- » Daniel Sáenz de Miera. X
- » Vicente Serrano Serrano. X
- » Joaquín Manuel Echegaray Echegaray.
- » Manuel Vega Fernández.

Riater -
Arroyo -
Munoz +
Bañera +
Lahoz +
Villabrancha +

Como Secretario, miembro de la Corporación, actuó el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico, por vacante del cargo.

Altas y Bajas durante el año.—No se produjo alteración alguna.
Comisiones y sus miembros.—Las Comisiones informativas en que se divide la Corporación, son las siguientes:

COMISION DE GOBIERNO

Se halla integrada por los Presidentes de las demás Comisiones, bajo la Presidencia del de la Diputación.

BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Presidente: D. Juan del Río Alonso. Vocales: D. Manuel Vega Fernández, D. Vicente Serrano Serrano y D. Ramón López Mallo.

SANIDAD URBANISMO Y VIVIENDA

Presidente: D. Manuel Vega Fernández. Vocales: D. Benigno Rodríguez y Rodríguez, D. Daniel Sáenz de Miera y D. Manuel Junquera Ruiz.

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Presidente: D. Benigno Rodríguez y Rodríguez. Vocales: D. César Seoáñez Pérez, D. Guillermo Hidalgo Alvarez y D. Celestino Mateos Fernández.

EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO

Presidente: D. Joaquín Echegaray Echegaray. Vocales: D. Manuel Vega Fernández, D. Vicente Serrano Serrano y D. Angel Ruiz Fernández.

OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Presidente: D. Daniel Sáenz de Miera Delgado. Vocales: D. José Fernández Luengo, D. Luis Sánchez Moro y D. Joaquín Echegaray Echegaray.

HACIENDA Y ECONOMIA

Presidente: D. Juan del Río Alonso. Vocales: D. Daniel Sáenz de Miera, D. Joaquín Echegaray Echegaray y D. Arsenio Fernández Valladares.

PERSONAL

Presidente: D. Vicente Serrano Serrano. Vocales: D. Manuel Vega Fernández y D. Benigno Rodríguez y Rodríguez.

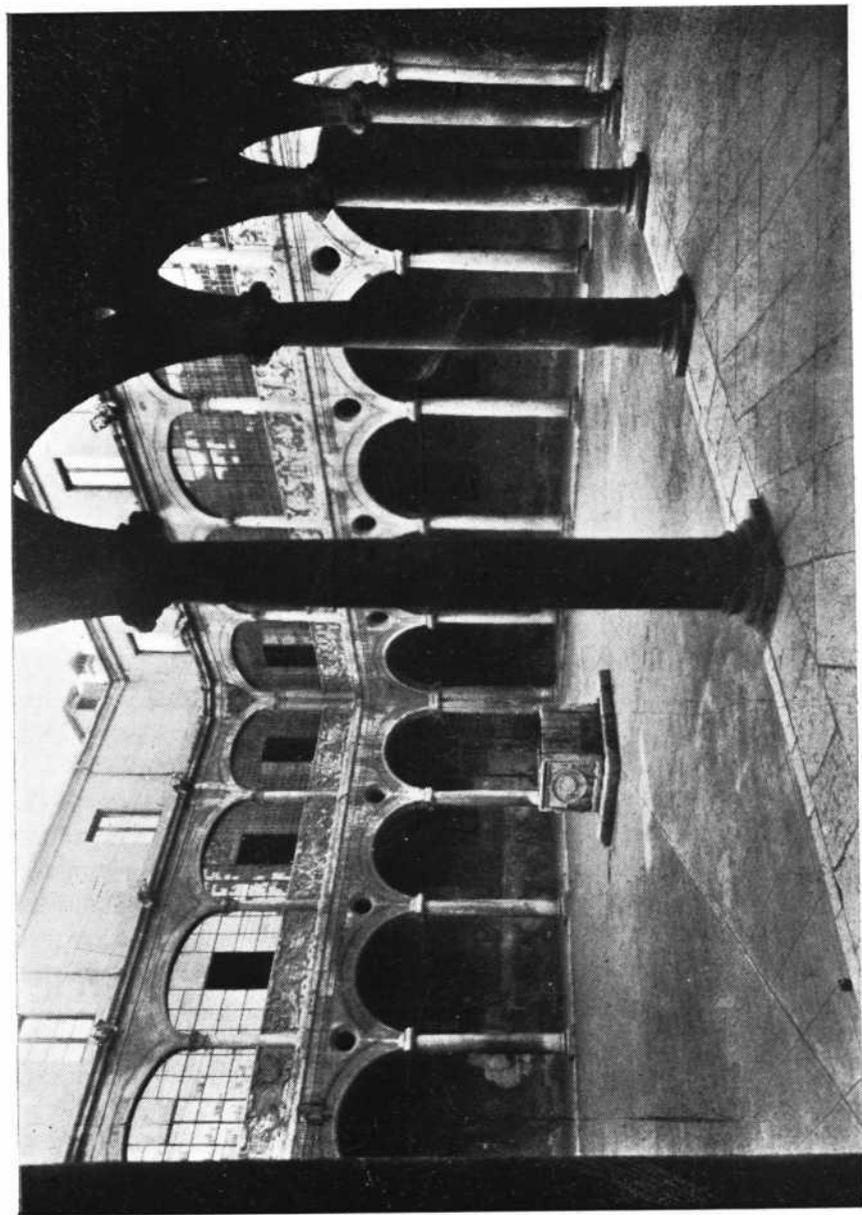
Funciona, además, un Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, que preside el Presidente de la Corporación Provincial, y de la que forman parte, el Presidente de la Comisión de Hacienda, un Diputado delegado del Servicio, el Jefe de éste y el Interventor, actuando de Secretario el de la Diputación.

Número de sesiones de la Diputación y de cada Comisión. Acuerdos adoptados o asuntos despachados.—La Corporación provincial celebró durante el año doce sesiones ordinarias, una cada mes, y una extraordinaria.

Las Comisiones se reunieron asimismo una vez al mes, salvo la de Gobierno que lo hizo, con pocas excepciones, todas las semanas.

El número de acuerdos adoptados o asuntos despachados por la Corporación fué de 452.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—Durante el año que nos ocupa tuvieron entrada, para estudio y resolución o informe, por este Organismo, 19 asuntos, que pasaron a las respectivas ponencias, sin que de los antecedentes resulte que tales expedientes fueran ultimados en el expresado ejercicio.



Detalle del patio del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León

Foto TASCÓN

CAPITULO II

ACTIVIDAD CORPORATIVA

Actos religiosos de la Corporación y sus Establecimientos.—Los más señalados fueron los siguientes:

El 5 de Abril, siguiendo costumbre tradicional, se celebró en la Santa Iglesia Catedral una Misa en sufragio del alma del Obispo, que fué de esta Diócesis, Excmo. y Rvdm. Sr. D. Cayetano Antonio Quadrillero y Motta, fundador del Hospicio de esta ciudad, donde actualmente se halla instalada la Residencia Provincial de Huérfanos. Asistieron al acto la Corporación Provincial, los funcionarios de la misma y los acogidos de la Residencia, Comunidad religiosa y personal de la Casa.

El día 12 de Junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, con la solemnidad de costumbre, tuvo lugar el acto de renovación de la consagración de la Provincia al Divino Corazón; la Santa Misa fué oficiada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Alvarez Rodríguez, Vicario General del Obispado, acercándose a recibir la Sagrada Comunión con el Ilmo. Sr. Presidente, los señores Diputados, funcionarios, y personal de la Residencia Provincial de Huérfanos. Asistieron, asimismo, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el Alcalde de la Ciudad, sus respectivas señoras y las de los señores Presidente y Diputados.

Durante el Santo Sacrificio entonó diversos motetes el Coro de la Residencia y al final el Sr. Presidente dió lectura a la siguiente invocación:

«Han pasado catorce años, Señor, desde el día en que con toda solemnidad y reverencia se hizo la consagración de esta Casa y Provincia a Tu Deífico Corazón.

Con el mismo respeto y emoción de entonces venimos hoy a

renovar las antiguas promesas y exteriorizar otra vez con solemnidad ritual nuestra fe y el amor que os profesamos.

Dignaos aceptar nuestros esfuerzos y trabajos, dándonos, con la alegría de Tu bendición, la fortaleza que necesitamos en la adversidad.

Ilumina nuestras inteligencias en bien de una recta administración que se enderece también a Tu Santa Gloria.»

El Ilmo. Sr. Vicario pronunció seguidamente una fervorosa plática, felicitando a la Corporación por esta nueva prueba de su religiosidad y devoción al Sagrado Corazón, entronizado en el Palacio Provincial.

Con ocasión de la festividad de San Cayetano, Patrono de la Residencia Provincial de Huérfanos, se celebró en la Capilla de dicho Establecimiento una Misa solemne, cantada por el Coro de la Casa, a la que asistieron las Autoridades, Corporación Provincial y acogidos, con la Comunidad de religiosas.

Con respecto a la labor encomendada y llevada a cabo por los Capellanes de la Beneficencia Provincial, se recogerá la oportuna información al tratar con independencia de los diversos establecimientos benéficos de la Diputación.

Otros actos religiosos con asistencia de la Corporación Provincial.— Oficialmente asistió la Diputación a los siguientes actos:

El día 1.º de Febrero, Domingo de Septuagésima, a la promulgación de la Santa Bula de Cruzada, en la S. I. Catedral.

El 3 de Abril, Viernes Santo, a la procesión del Santo Entierro, organizada, con impresionante solemnidad y gusto, por la Cofradía de la Minerva y Veracruz.

El 4 de Junio a la del Santísimo Corpus Christi, de rango excepcional en la Eucarística Ciudad de León.

También se halló representada la Diputación en otros actos religiosos, casi siempre por su Presidente, tales como las Misas de Pontifical celebradas en la S. I. Catedral, diversas procesiones, Misas patronales de diversas entidades, funerales, etc.

Actos públicos organizados en la Diputación o en sus Establecimientos.— Singular importancia alcanzaron las exposiciones de pintura en la Sala de Arte del Palacio Provincial, y especialmente el I Certamen de Pintura y Fotografía celebrado en la misma Sala con motivo de las fiestas de San Juan y San Pedro. En el incomparable marco del patio del Palacio tuvo lugar en iguales fechas un concierto de la Orquesta

Provincial de Cámara de Oviedo, organizado por el Ayuntamiento de la Ciudad, que alcanzó un notable éxito.

En la Residencia Provincial de Huérfanos de León y con motivo de su fiesta patronal de San Cayetano, se organizaron diversos festejos, competiciones deportivas, fuegos artificiales, una gran verbena en el jardín de San Francisco, importantes programas de cine y comidas extraordinarias para los acogidos, a una de las cuales, y según costumbre, asistió la Corporación y Junta Rectora del Establecimiento.

En el mes de Marzo tuvo lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial un Congreso Regional de Prensa, organizado por la Delegación Provincial de Información y Turismo y presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Prensa y Radio, D. Juan Aparicio. Sus tareas duraron varios días y se acordaron importantes conclusiones.

Otros actos públicos a que asistió la Corporación.—Si bien durante el año 1953 no asistió la Excm. Diputación, corporativamente, a ningún acto, estuvo representada en varios de distinta índole, por su Presidente, Vicepresidente o Diputados. Entre dichos actos destacan los siguientes:

El 1.º de Enero, comida tradicional ofrecida por la Corporación a los acogidos de la Residencia Provincial de Huérfanos de León.

El 6 de Enero, reparto de juguetes y ropas a los hijos de los reclusos de la Prisión Provincial.

El 1.º de Febrero, inauguración de la doble vía del ferrocarril de Madrid a La Coruña, trozo comprendido entre Palanquinos-León, con asistencia del Excmo. Sr. Conde de Vallengano, Ministro de Obras Públicas.

En el mes de Febrero a los funerales por el alma del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Balbino Santos Olivera, Arzobispo de Granada leonés insigne, celebrados en Astorga y Benavides de Orbigo.

A la Misa de Requien celebrada el día del Estudiante Caído y ofrenda de coronas.

A la inauguración del servicio telefónico en Santa María del Páramo.

A la fiesta de la Unificación.

En el mes de Mayo, a la apertura de la II Feria Internacional del Campo, a la que asistió el Sr. Presidente, previa invitación del señor Comisario Nacional de aquélla; estando presente asimismo en la fiesta de «El Día de León» celebrado en el pabellón leonés de la expresada

feria, Día que organizaron la Casa de León en Madrid y los expositores leoneses del expresado certamen.

Se halló presente en los principales actos celebrados con ocasión de las fiestas de San Juan y San Pedro de la Ciudad de León.

El día 15 de Septiembre de 1953, con ocasión del acto de clausura del Primer Congreso Provincial de la Falange, les fueron impuestas las cruces de la Orden de Cisneros al Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas y del Río, Presidente de esta Corporación y a D. José Fernández Luengo, Diputado Provincial por el Partido de Astorga.

Ofrendó una corona, el día 29 de Octubre, ante el monumento a los Caídos.

Con motivo de la festividad de Todos los Santos, el Sr. Presidente ofrendó coronas en el Campo Santo de León a los Caídos de los Ejércitos de Tierra y Aire y de F. E. T. y de las J. O. N. S., y también con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera.

Mensajes de Protocolo.—Se cursaron telegramas de felicitación y adhesión a S. E. el Jefe del Estado con ocasión de su fiesta onomástica y cumpleaños; conmemoración de la fiesta de la Victoria, aniversario del Glorioso Movimiento Nacional y Día del Caudillo.

Se testimonió el pésame de la Corporación al Cabildo Metropolitano de Granada y a los familiares por el fallecimiento del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Balbino Santos Olivera, natural de la villa leonesa de Hospital de Órbigo.

La Corporación felicitó al Excmo. Sr. D. Juan Victoriano Barquero y Barquero, Gobernador Civil de la Provincia, con motivo del aniversario de su toma de posesión en el cargo y de su fiesta onomástica.

Se cursó a la Nunciatura Apostólica de la Santa Sede en España, telegrama de filial felicitación y adhesión al Santo Padre, S. S. Pío XII, con ocasión del aniversario de su exaltación al Solio Pontificio.

Se cursaron telegramas de agradecimiento al Caudillo, Ministro de la Gobernación y Directores Generales de Administración Local y Política Interior con motivo de la aprobación del proyecto de Ley de Bases, reformando la de 17 de Julio de 1945, de Régimen Local.

Se testimonió al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. D. Luis Almarcha Hernández, el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su señor padre.

Se consignó en ccta el sentimiento de la Diputación por el falle-

cimiento del que había sido su digno Presidente D. Enrique González Luaces y se dió el pésame a sus familiares.

Se expresó a las Excmas. Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa el sentimiento de la nuestra por las desgracias ocurridas y daños causados con motivo de las inundaciones padecidas en aquellas Provincias.

Se cursaron a las Autoridades nacionales y provinciales las acostumbradas felicitaciones de Pascuas y Año Nuevo.

Los señores Diputados y funcionarios provinciales cumplieron al Sr. Presidente el día de su fiesta onomástica, felicitándole y reiterándole su adhesión. El Sr. Presidente les obsequió con un vino español.

Con ocasión de las Pascuas de Navidad los funcionarios felicitaron al Sr. Presidente y miembros de la Corporación.

En la última sesión del año celebrada por la Excma. Diputación, la Presidencia felicitó a los señores Diputados, representantes de la Prensa y funcionarios, deseándoles mucha felicidad y prosperidades en el Año Nuevo, y obsequiándoles, al final de la sesión, con un vino español.



Riberas leonesas.—Hospital de Órbigo

Foto. TASCÓN

CAPITULO III

PERSONAL

Plantilla general.—La plantilla general del personal en sus distintas clases, incluyendo los obreros fijos, fué la siguiente:

TECNICO-ADMINISTRATIVOS

1.ª Clase —Personal Técnico-administrativo:

Secretario, Interventor, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Depositario de Fondos provinciales, Oficial Mayor Letrado.

2.ª Clase.—Personal administrativo:

1 Jefe de Negociado de 1.ª clase, 2 Jefes de Negociado de 2.ª, 2 Jefes de Negociado de 3.ª, 7 Oficiales primeros, 7 Oficiales segundos, 2 Auxiliares administrativos primeros, 8 Auxiliares administrativos segundos, 1 Taquígrafo-mecanógrafo.

TECNICOS

1 Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, 2 Ingenieros encargados de id., 1 Arquitecto, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 Archivero-Bibliotecario, 4 Médicos, 1 Veterinario, 2 Inspectores de Rentas y Exacciones provinciales, 1 Capellán-Administrador, 1 Jefe de Contabilidad.

TECNICOS AUXILIARES

1 Capellán, 5 Ayudantes de Vías y Obras, 2 Peritos agrícolas, 1 Aparejador, 2 Delineantes, 1 Maestro de Primera Enseñanza, 2 Practicantes, 1 Comadrona.

PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES

1 Administrador de la Residencia de Huérfanos de León, 1 Inspector interno de id., 1 Educador de la Residencia de Huérfanos de Astorga, 9 Maestros de taller, 1 Ayudante de Caja, 1 Auxiliar de id., 1 Regente de la Imprenta provincial, 1 Cajista primero Subregente, 1 Cajista primero, 5 Cajistas segundos, 2 Maquinistas, 1 Encuadernador, 1 Marcador, 1 Guarda almacén, 6 Capataces, 1 Mecánico Jefe de talleres, 1 Encargado de calderas y maquinaria, 1 Hortelano, 1 Ayudante mecánico, 4 Conductores.

SUBALTERNOS

1 Conserje, 3 Porteros, 11 Ordenanzas, 1 Sereno, 1 Mozo de máquinas, 111 Peones camineros.

Escalafones.—El último escalafón publicado, totalizado en 31 de Diciembre de 1951, comprendía el siguiente personal:

Administrativos: 1 Jefe de Negociado de primera, 2 ídem de segunda, 2 ídem de tercera, 7 Oficiales primeros, 7 ídem segundos, 2 Auxiliares primeros. 8 ídem segundos.

Subalternos: 1 Conserje, 3 Porteros, 9 Ordenanzas. 1 Sereno, 1 Conductor, 2 Maquinistas, 1 Marcador, 1 Encuadernador, 1 Cajista primero, 1 ídem subregente, 5 Cajistas segundos, 1 Mozo de máquinas.

Capataces y camineros provinciales: 2 Capataces y 9 Peones camineros.

Personal de caminos vecinales: 3 Capataces y 22 Camineros.

En excedencia de uno a diez años: 1 Oficial y 5 Auxiliares administrativos; y en excedencia activa: 1 Oficial y 3 Auxiliares.

Variación de plantillas.—Por acuerdo de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria de 13 de Junio de 1953, y para cumplimiento del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circulares con Instrucciones, para su aplicación, de la Dirección General correspondiente, se aprobaron las siguientes plantillas del personal de esta Diputación.

Plantilla Ideal

GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a).—*Técnicos-administrativos de Cuerpos Nacionales.*—Secretario, Interventor de Fondos provinciales, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Depositario.

Subgrupo b).—*Técnico-administrativos cualificados.*—1 Oficial Mayor Letrado.

Subgrupo c).—*Escala Técnico-administrativa.*—5 Jefes de Negociado, 12 Oficiales administrativos.

Subgrupo d).—*Escala auxiliar.*—22 Auxiliares administrativos.

Subgrupo e).—*Plazas especiales administrativas.*—1 Jefe de Contabilidad, asimilado a Jefe de Negociado; 1 Taquígrafo-mecanógrafo, asimilado a Oficial; 3 Delineantes, asimilados a Oficiales; 1 Administrador de Establecimientos benéficos, asimilado a Jefe de Negociado.

SUBGRUPO B).—TECNICOS

Subgrupo a).—*Técnicos con título superior.*—1 Arquitecto, 1 Ingeniero Agrónomo, 4 Médicos, 1 Inspector de Rentas y Exacciones, 1 Veterinario, 1 Archivero-bibliotecario, 1 Capellán administrador.

Subgrupo b).—*Técnicos auxiliares.*—1 Aparejador, 1 Perito agrícola, 2 Practicantes, 1 Maestro de Enseñanza Primaria.

GRUPO C).—SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad: 1 Guarda de Almacén.

Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias: 9 Maestros de taller, 1 Regente de imprenta, 6 Cajistas, 1 Maquinista, 1 Linotipista, 1 Marcador, 6 Capataces, 1 Mecánico Jefe de talleres, 4 Conductores, 1 Hortelano, 1 Encargado de calderas.

GRUPO D).—SUBALTERNOS

1 Portero Mayor Conserje, 2 Porteros, 12 Ordenanzas, 1 Sereno, 1 Educador de niños, 2 Mozos de máquinas de Imprenta, 111 Peones camineros.

Plantilla de Transición

GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS

Subgrupo b).—Técnico-administrativos cualificados: 1 Oficial Mayor Letrado.

Subgrupo c).—Escala Técnico-administrativa: 5 Jefes de Negociado, 13 Oficiales administrativos, a amortizar una plaza.

Subgrupo d).—Escala administrativa: 12 Auxiliares, a crear diez plazas.

Subgrupo e).—Plazas especiales administrativas, asimilados a Técnicos-administrativos: 1 Jefe de Contabilidad, asimilado a Jefe de Negociado; 1 Taquígrafo-mecanógrafo, asimilado a Oficial; 3 Delineantes, asimilados a Oficial; 1 Administrador de la Residencia de Huérfanos de León, a transformar.

GRUPO B).—TECNICOS

Subgrupo a).—Técnicos con título superior: 1 Arquitecto, 1 Ingeniero Agrónomo, 5 Médicos, amortizada una plaza; 2 Inspectores de Rentas y Exacciones, amortizada una plaza; 1 Veterinario; 1 Archivero-Bibliotecario; 1 Capellán-administrador.

Subgrupo b).—Técnicos auxiliares: 1 Aparejador, 2 Peritos agrícolas, amortizada una; 2 Practicantes; 1 Comadrona, a amortizar; 1 Maestro de 1.^a Enseñanza.

GRUPO C).—SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad: 1 Guarda de Almacén.

Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias: 9 Maestros de talles, 1 Regente de Imprenta, 7 Cajistas, amortizada una; 2 Maquinistas, a amortizar una; 1 Linotipista, a transformar de Maquinista; 1 Marcador, 6 Capataces, 1 Mecánico Jefe de talleres, 1 Hortelano, 1 Encargado de calderas, 1 Ayudante mecánico, a transformar en Conductor; 3 Conductores, 1 Ordenanza conductor, a transformar en Ordenanza.

GRUPO D).—SUBALTERNOS

1 Portero Mayor Conserje, 4 Porteros, a mortizar dos; 11 Ordenanzas, 1 Educador de niños, 1 Sereno, 1 Mozo de máquinas de Imprenta, a crear una; 111 Peones camineros, 55 eventuales.

Resultas del Personal anterior a 1.º de Julio de 1952: 1 Capellán,
1 Inspector interno.

ADICION A LA PLANTILLA ANTERIOR

Sección de Vías y Obras.—Personal técnico: 1 Ingeniero Director,
2 Ingenieros Encargados.

Personal técnico auxiliar: 5 Ayudantes, 2 vacantes.

Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local

1 Secretario de 1.ª categoría, 3.ª clase, vacante, interinada por el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico, desde el 31 de Octubre de 1952, 1 Interventor de Fondos de 1.ª categoría, cubierta en propiedad por D. Alberto Diez Navarro, desde el 8 de Octubre de 1948; 1 Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de 1.ª categoría, cubierta en propiedad por D. Fernando Vidal Carreño, desde el 3 de Noviembre de 1941; 1 Depositario de 1.ª clase, vacante, interinada por D. Ciriaco Juan Lorenzo, desde el 1.º de Enero de 1952.

Movimiento de personal e incidencias durante el año.—Fué designado, durante el año de 1953, el siguiente personal: Veterinario de la Sección de Agricultura y Ganadería, mediante oposición, D. Moisés Puente Castro; Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras, en virtud de concurso, D. Gerardo Melo Ruiz; Practicante de la Beneficencia provincial, por oposición, D. Angel Félix Villanueva de Castro; Jefe de Contabilidad, por oposición, D. José Antonio Carvajal Baños; Auxiliares administrativos, mediante concurso restringido, don Ciriaco Juan Lorenzo y D. Luis Sarmiento Cordero; por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles, fué designado Auxiliar administrativo el Teniente A. de Infantería, D. Cruz Magdaleno Alegre; en virtud de concurso restringido fueron nombrados: Hortelano, D. Timoteo Cid Vizán, y Encargado de calderas y maquinaria de la Residencia de Huérfanos de León, D. Marcelo de la Viuda Ruano.

Fué promovido a la categoría de Jefe de Negociado, por el turno de antigüedad rigurosa, el Oficial primero, número 1 del Escalafón, D. Nicolás César García.

Reingresó al servicio activo, D. Melquiades Manovel García, Oficial, que se hallaba en situación de excedencia por enfermedad.

Por revisión de expedientes de depuración, reingresaron el Cajista de la Imprenta Provincial, D. José Méndez, y el Músico de la suprimi-

da Banda provincial, D. Ignacio Alvarez Santos, quedando en situación de excedente forzoso. Reingresó por igual procedimiento el Portero D. Marcelino Rodríguez Blanco.

Cesaron, por jubilación voluntaria, el Depositario de Fondos Provinciales, D. Joaquín Valcarce Alvarez y el Oficial administrativo D. Arsenio Fernández González. Por cubrirse en propiedad la plaza, ceso el Veterinario interino, D. Horacio Martín Gutiérrez.

Pasó a situación de excedencia activa, por haber sido nombrado Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sahagún, en virtud de concurso, el Oficial administrativo D. Geminiano Borrego Rodrigo.

Sobre incidencias ocurridas durante el año, cabe anotar la interposición de recursos contencioso-administrativos por el Oficial señor Tejerina Suero, contra la provisión, por turno de antigüedad, de una plaza de Jefe de Negociado y sobre señalamiento de haberes; y por los Músicos excedentes, sobre inclusión en plantilla y fijación de haberes desde 1.º de Julio de 1952. Todos estos recursos fueron desestimados.

Temporeros y eventuales.—Prestaban servicio, como temporeros y eventuales, al terminar el año de 1953, los siguientes: Negociado de Beneficencia, 1 Auxiliar; Intervención, 2; Oficina administrativa de los Servicios técnicos, 3; Residencia de Huérfanos, 1; Sección Provincial de Administración Local, 2. Además, 1 Delineante, 1 Cajista, 1 Mozo de máquinas y 2 Guardas Jurados, todos éstos como eventuales; los primeros como temporeros.

Perceptores de haberes pasivos.—La estadística de estos perceptores es la siguiente: Jubilaciones, 19; Pensiones, 51.

Principales mejoras concedidas a los funcionarios y clases pasivas.—Se refundieron en uno solo los pluses ordinario y extraordinario de carestía de vida que venía percibiendo el personal, fijándose en 9.000 pesetas anuales para los cargos dependientes de Cuerpos Nacionales y para el Oficial Mayor Letrado; 8.000 pesetas para Jefes de Negociado, Oficiales administrativos y Administrador de la Residencia de Huérfanos de Astorga; 6.000 pesetas para Auxiliares administrativos y Técnicos; 5.000 pesetas para Técnicos auxiliares; 8.000 pesetas para funcionarios de Servicios especiales equiparados a Oficiales y 6.000 pesetas para los equiparados a Auxiliares; 5.000 pesetas los Subalternos, y 3.000 los Camineros.

Se fijó en 45 pesetas el valor del punto a efectos del percibo del Plus familiar, que estaba fijado, con anterioridad, en 35 pesetas.

CAPITULO IV

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Dependencias en que se hallan distribuidas las funciones (incluso las oficinas técnicas).—El gráfico que se inserta interpreta la organización administrativa de esta Diputación, con relación al ejercicio que nos ocupa, e incluso da idea de la relación y engranaje de su funcionamiento.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior de las Dependencias provinciales de 22 de Mayo de 1947, dichas Dependencias se comunican con la Corporación, Comisiones y Presidencia, por conducto de la Secretaría, a la que hacen entrega de cuantas comunicaciones, trabajos, propuestas o informes les dirigen; y de igual forma se comunican entre sí. a través de la Secretaria, la que asume, por imperio legal y bajo la más alta representación del Presidente, la Jefatura de todas las Dependencias y del personal, al que distribuye de conformidad con las Plantillas aprobadas y decreta los traslados que considera oportunos, sin perjuicio de oír antes los informes respectivos y sin olvidar la especialidad definida, particularmente del personal técnico.

Se halla asimismo reglamentada la constitución y funcionamiento de un Consejo de Jefes, con miras al máximo rendimiento de todos y cada uno de los servicios. para el mantenimiento de la más perfecta organización y para facilitar la preparación, estudio y solución de los problemas que puedan surgir en la vida provincial. De él forman parte, bajo la Presidencia del Secretario General, el Interventor, Depositario, Ingeniero Director de Vías y Obras, Arquitecto, Ingeniero Jefe de la Sección de Arquitectura y Ganadería y Oficial Mayor Letrado, actuando este último como Secretario.

El Consejo de Jefes debe reunirse una vez cada tres meses para

estudiar la marcha de los servicios, puntualizar las deficiencias y apuntar las soluciones que hayan de proponerse a la Corporación. Del resultado de la reunión se eleva el oportuno informe a la Presidencia, con expresión de todos los argumentos que hayan servido de base a las conclusiones adoptadas y nota de las distintas opiniones cuando no se alcance la unanimidad.

Por último, el Consejo de Jefes, se reunirá cuantas veces lo disponga la Corporación o su Presidente, para el estudio de las cuestiones que sean sometidas a su conocimiento por la Superioridad.

Resumen, por clases y categorías, de los funcionarios adscritos a cada Dependencia.

SECRETARIA.—Un Secretario, un Oficial Mayor Letrado, un Taquígrafo Mecanógrafo. Un Negociado de Gobernación, Personal y Regisiro, con un Jefe, tres Oficiales y un Auxiliar. Un Negociado de Intereses Generales, con un Jefe y dos Auxiliares. Un Negociado de Beneficencia, con un Jefe, un Oficial y un Auxiliar.

INTERVENCION.—Un Interventor, un Jefe de Contabilidad, un Inspector de Rentas y Exacciones, cuatro Oficiales y cinco Auxiliares.

DEPOSITARIA.—Un Depositario (vacante), un Auxiliar Ayudante de Caja y otro Auxiliar.

VIAS Y OBRAS.—Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero Encargado, tres Ayudantes y un Delineante.

AGRICULTURA Y GANADERIA.—Un Ingeniero Jefe Agrónomo (vacante), un Perito Agrícola, un Veterinario y un Delineante.

CONSTRUCCIONES CIVILES.—Un Arquitecto, un Aparejador y un Delineante.

OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS.—Un Oficial y tres Auxiliares.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA.—Un Archivero-Bibliotecario (vacante).

ESTABLECIMIENTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.—Un Administrador, un Capellán-Administrador, un Capellán, un Médico Director Pediatra, un Médico Cirujano, un Médico Analista, dos Practicantes, tres Comadronas, dos Oficiales y dos Auxiliares administrativos.

Con destino en la Sección Provincial de Administración Local, dos Oficiales y dos Auxiliares.

Con destino en el Centro Coordinador de Bibliotecas, un Auxiliar.

Con carácter autónomo funciona dentro de la Diputación un Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, que tiene adscritos un Jefe del Servicio, un Subjefe y cuatro Auxiliares. Del mismo Servicio depende el personal de la recaudación de los diversos Partidos o Zonas de la Provincia.

Breve estadística de actividades durante el año.—Los registros generales de la Corporación acreditan el siguiente movimiento:

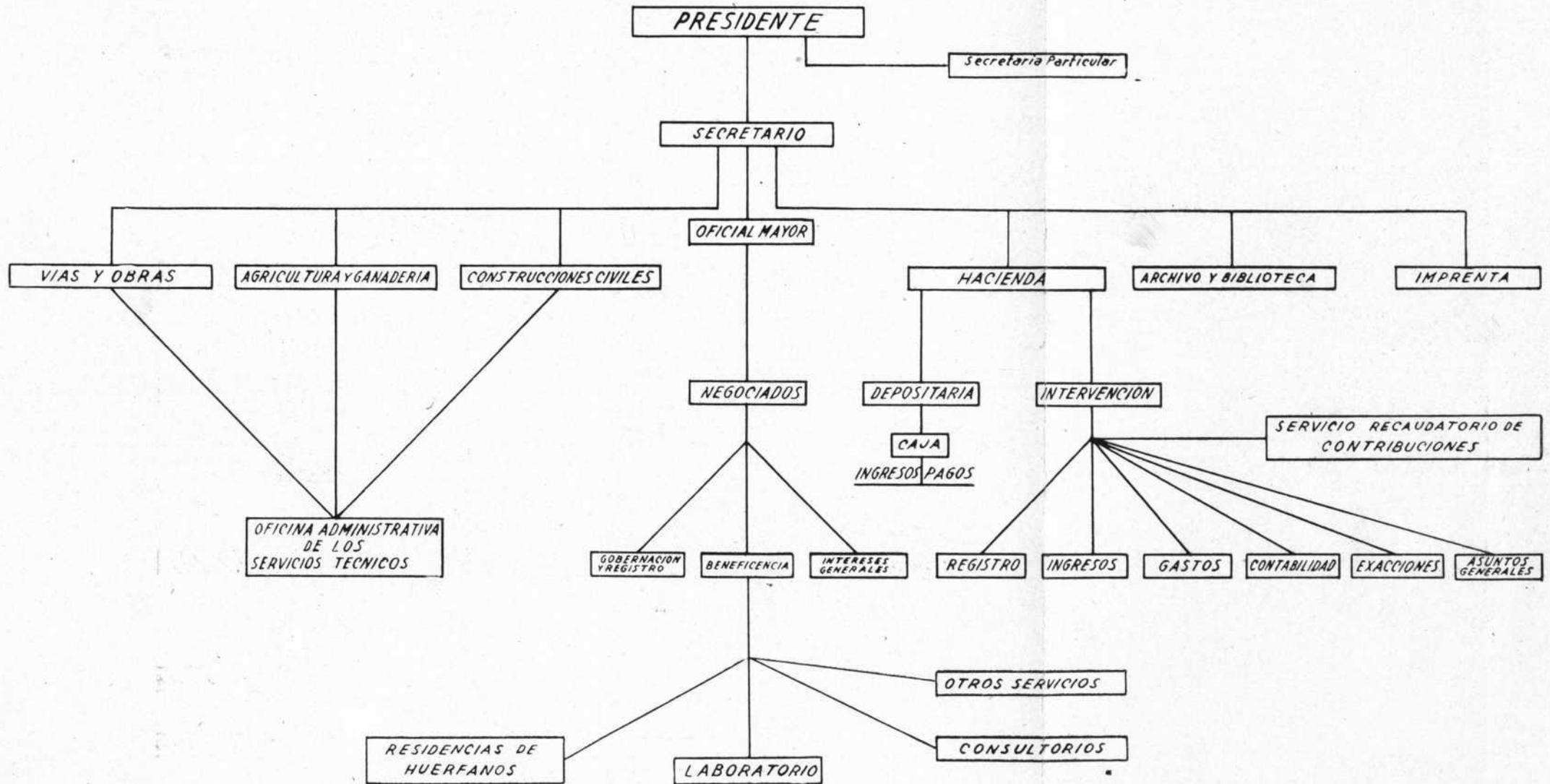
Salidas, 3.743.

Entradas, 5.927.

Cada servicio cuenta con su registro especial y se ensaya un registro auxiliar de control de expedientes.



ORGANIZACION ADMINISTRATIVA



TERCERA PARTE

Servicios de la Competencia Provincial

CAPITULO I

VIAS PROVINCIALES

Con independencia de la información y relaciones que constan en el Capítulo IV de la primera parte de esta Memoria, damos a conocer algunos otros datos, relacionados con vías provinciales, referentes al mismo ejercicio de 1953 y procedentes del Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Diputación.

Construcción y conservación de carreteras y caminos.

a) *Obras de construcción:*

C. V. núm. C. 1-55, de «Peñalba de los Cilleros a Cabrillanes», según subasta adjudicada a D. José García Gómez, en 414.227,55 pesetas.

Idem num. C. 1-26, «Marne a la carretera de Adanero a Gijón», subasta adjudicada al mismo en la cantidad de 207.000 pesetas.

Idem P.-96, «San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles» (segundo trozo). Concurso de destajos. adjudicado al mismo contratista por la cantidad de 1.252.163,71 pesetas.

b) *Obras de terminación de CC. VV.:*

«Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla», concurso-subasta adjudicado a D. Eladio Arias Arias en 672.269,00 pesetas.

«Villaverde de Sandoval, por Mansilla Mayor, a la carretera de Adanero a Gijón». Concurso-subasta adjudicado a D. Francisco Delgado Blanco, en la cantidad de 186.840,00 pesetas.

«Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla», concurso-subasta adjudicado a D. Francisco de Dios Domínguez, en 869.797,00 pesetas.

«Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria», concurso de destajos adjudicado a D. Máximo Zumeta Jarrín, en 203.268,28 pesetas.

«Rabanal del Camino a El Ganso», concurso-subasta adjudicado a D. Francisco de Dios Domínguez, en 158.824,00 pesetas.

«Viforcos, por Brazuelo, a la carretera de Madrid a La Coruña», concurso-subasta adjudicado al mismo en la cantidad de 299.730,00 pesetas.

c) *Obras de reparación:*

C. V. «Puente de Vegacerneja a Cuénabres», kms. 1 al 6,842. Concurso de destajos adjudicado a D. Ricardo Martínez Viejo en la cantidad de 140.356,88 pesetas.

Idem «León a La Bañeza», kms. 36 al 42. Concurso de destajos, al mismo, en 232.784,77 pesetas.

«Sotillos a la carretera de Sahagún a las Arriondas», kms. 1 al 7,042. Concurso-subasta adjudicado a D. Francisco de Dios Domínguez en 134.990 pesetas.

«Puente de Orbigo a Sardonedo», kms. 4, 5 y 6. Destajos, adjudicado a D. Laudelino Cuevas Fuertes, en 90.000 pesetas.

Villalis a La Boñeza». Subasta adjudicada a D. José García Gómez, en 99.999,00 pesetas.

«Fabero a Lillo». Subasta adjudicada a D. Rafael Alba González, en 79.832,06 pesetas.

Valle de las Casas a Puente Almuhey». Concurso-subasta adjudicado a D. Manuel Diez García, en 117.800,00 pesetas.

Quedaron desiertos:

Concurso de destajos para la reparación del C. V. «Villanueva del Campo a Palanquinos»; subasta para la ampliación del puente sobre el río Porma en la Armada; idem para obras en el C. V. «Cabañas a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos»; idem para reparación del C. V. «Grajal de Campos al límite de la Provincia; e idem segunda subasta para reparación del C. V. «Cabañas a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos».

Parque móvil.—Fué declarada desierta la subasta convocada para la adquisición conjunta de una máquina apisonadora de vapor y una escarificadora.

Otros datos relacionados con vías provinciales.

Se accedió a la petición de la Junta Vecinal de Mondreganes, concediéndole una subvención de 60.000 pesetas para la construcción de un puente sobre el río Cea.

Se habilitó un crédito de 100.000 pesetas, con cargo al superávit de 1952, para subvencionar distintas obras municipales, entre ellas, la construcción de puentes.

Se hizo cargo la Diputación del primer trozo de la carretera de Truchas a La Baña, en la Cabrera, para su incorporación a la red de caminos provinciales. Construye dicha carretera la Obra Social de la Falange Leonesa y forma parte del plan de reivindicación de esa zona del territorio provincial, tanto siglo aislada y olvidada, concebido con singular entusiasmo por el Excmo. Sr. D. Juan Victoriano Barquero Barquero, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Se concedieron 4.500 pesetas a la Junta vecinal de Cueto para cooperar a la construcción de un camino de enlace entre dicho pueblo y la carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, en Cabañas Raras.

Durante el ejercicio a que nos referimos se autorizaron veintidós cruces de vías provinciales con tuberías de agua y otros servicios, a particulares, y otros dos cruces sobre las mismas vías con líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

CAPITULO II

TRANSPORTES INTERURBANOS

Procede señalar que la Diputación no tiene, hasta la fecha, servicios de transportes explotados en régimen de provincialización o de alguna otra forma intervenidos por la misma, aunque sí ha venido actuando en el sentido de gestionar la ejecución de algunos proyectos de gran importancia, a los que se hizo referencia en el Capítulo IV de la primera parte.

Ferrocarriles, tranvías, trolebuses y autobuses.—Concurrió la Corporación a informaciones públicas convocadas por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, como consecuencia de expedientes para el establecimiento de servicios regulares de transportes por carretera, tales como:

Castroquilame y Riomaso-Carretera; Fondos de Vega (Oviedo) y Villablino (León); Dehesas y Ponferrada; Roales y Valladolid; León y Barrio de Nuestra Señora; Barrio de Nuestra Señora y La Vecilla de Curueño; Valdevimbre y Valencia de Don Juan; Astorga y La Bañeza; Laguna de Negrillos y Valencia de Don Juan; Molinaferrera, Astorga, Ponferrada, Benavides de Orbigo y La Bañeza, y Astorga a Santa Colomba de Somoza y Molinaferrera; Oseja de Sajambre y Riaño. Todos estos servicios se refieren a viajeros y la Corporación se pronunció favorablemente con su correspondiente informe al establecimiento de los mismos.

Se interesó de la Dirección General de la RENFE la no variación del itinerario del expreso de Galicia, ante la posibilidad de que derivase en Astorga.



Valdecastillo (León)

Foto H. PUENTE

CAPITULO III

AGUA Y ELECTRICIDAD

Abastecimientos de aguas.—Se cursó por conducto reglamentario al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para acogerse a los fondos de ayuda y subvención de obras de pequeña cuantía en los pueblos, expediente de la Junta Vecinal de La Majúa, municipio de San Emiliano, solicitando la máxima subvención posible con destino al abastecimiento de aguas de dicho pueblo, acompañado del preceptivo informe de la Diputación que se emitió en sentido favorable.

Suministro de energía eléctrica.—Se elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitud del pueblo de Vozmediano, municipio de Boñar, en petición de la máxima subvención posible para instalación de alumbrado eléctrico, con informe favorable.

En 1953 se prosiguieron los trámites conducentes al establecimiento de consorcio con los Ayuntamientos de la Provincia para acometer planes extensos de abastecimientos de aguas y obras de saneamiento, sustituyendo la Diputación la personalidad de los primeros frente al Estado para recabar los auxilios técnicos y económicos prevenidos especialmente en los Decretos de 17 de Mayo de 1940, 17 de Marzo de 1950, 1.º de Febrero de 1952 y 14 de Abril del mismo año. Con motivo de la promulgación de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año, en los que se regulan los planes quinquenales de la Cooperación Provincial, se consideró prudente supeditar la prosecución de aquellos expedientes consorciales a la elaboración del primer Plan de cooperación y la inclusión en el mismo de esta clase de servicios, sin perjuicio de aprovechar todos los auxilios ofrecidos por el Estado, abarcando también los de alumbrado público y los demás comprendidos en la orbita de esa cooperación.

CAPITULO IV

AGUAS

Encauzamiento y rectificación de cursos de agua.—Siguió en trámite para resolución por la Dirección General de Obras Hidráulicas el expediente de rectificación del río Cea en Saelices, cuyo proyecto fué redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, y con el que se pretende reducir un gran meandro que hace el río, en cuya parte central se producen desbordamientos que en las grandes avenidas constituyen un grave peligro para la extensa vega que media entre Saelices y Bustillo de Cea; reducción planeada a base de abrir un nuevo cauce de 434 metros de longitud, con una sección tipo trapecial de 57 metros de anchura para las avenidas, con cauce menor de 7,50 metros para aguas bajas y dos malecones trapeciales de estacas y canto rodado con 1,00 metro de anchura en la parte superior y taludes de $\frac{2}{3}$ a ambos lados, entre los cuales discurrirá el agua. La obra se financiará a base de prestación personal y de transportes de los vecindarios más directamente interesados y apoyo económico de la Diputación.

Construcción de Pantanos y canales de riego. — Desecación de terrenos pantanosos.—Se continuaron en este ejercicio las actuaciones ecaminadas a acelerar los expedientes para la construcción del Canal de «Arriola», en la Ribera Alta del Porma, proyectado para transformar en regadío 2.000 Has. de secano, pertenecientes a diversos pueblos de los municipios de Vegas del Condado y Valdefresno, cuya mejora tendrá carácter de permanente y conducirá a hacer mucho más productiva la unidad de cultivo en una extensa zona de nuestra Provincia, por lo que cuenta, desde un principio, con la simpatía y el patrocinio de nuestra Diputación, cuyo Presidente viene dirigiendo todas

las gestiones tendentes a aunar las voluntades de los beneficiarios, constituir las Entidades representativas, alcanzar los créditos del Instituto Nacional de Colonización y dispensar la ayuda técnica y económica que el proyecto requiera; con el que, finalmente, se pretende honrar la memoria de un leonés ilustre: D. Emilio Zapico Arriola, trágicamente sacrificado por un grupo de asesinos en circunstancias que la Provincia entera recuerda con horror. El Sr. Arriola fué digno Ingeniero Jefe de la Sección de Agricultura de la Diputación leonesa y persona que dió notable impulso a la idea del canal que ahora llevará su nombre, y a las primeras obras del mismo.

Por nuestra Sección de Agricultura fueron resueltas numerosas consultas formuladas por agricultores, en relación con cuantos auxilios técnicos y económicos pueden obtener de los Organismos oficiales, para pequeños regadíos u obras de colonización local, y de acuerdo con el convenio establecido por la Diputación con el Instituto Nacional de Colonización se gestionó todo lo necesario respecto a las peticiones formuladas por Entidades y particulares al citado Instituto, imponiendo el desarrollo, desenvolvimiento y perfeccionamiento de las obras y mejoras, inspeccionando sobre el terreno numerosas fincas y auxiliando técnicamente a los agricultores. Durante el año 1953 el Instituto Nacional de Colonización concedió auxilios económicos a estos pequeños propietarios, aprobando 126 peticiones cuyos presupuestos de obras ascendieron alrededor de 3.200.000 pesetas (pozos freáticos y artesianos, electrificación rural, motores de explosión, canalizaciones, etc.), habiéndose transformado o mejorado unas 260 Has. de secano en regadío, lo que supone un riqueza creada de 11.100.000 pesetas.

Constituye preocupación constante de nuestra Sección de Agricultura facilitar cuantos auxilios técnicos están a su alcance para el logro de estos pequeños regadíos, obras precisas, incluso la desecación de terrenos pantanosos, y orientación para conseguir ayudas eficaces en la financiación de las mismas.



Recolección de semilla de la planta cauchifera

Foto TASCÓN

CAPITULO V

AGRICULTURA

Granjas y campos de experimentación.—A cargo de nuestra Sección de Agricultura, y atendida por un Maestro Hortelano y jóvenes de la Residencia Provincial de Niños de León, existe la finca provincial denominada «Huerta del Parque», en las inmediaciones de nuestra capital. En ella se realizan cultivos útiles, cuyos productos se consumen en la expresada Residencia, a la que dicha finca se halla adscrita.

Aparte de los cultivos agrícolas y propios de huerta, hay instalaciones de servicios para cochiqueras y gallineros, cuyo rendimiento, si apreciable siempre, es susceptible de un notable impulso, incluso para la transformación de la finca en campo de experimentación complementario de estudios agropecuarios sobre los que se vienen acariciando proyectos importantes.

Con referencia concreta a 1953, destacan por su interés nacional ciertos cultivos experimentales que realiza en nuestra Provincia el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, con la cooperación técnica y económica de nuestra Diputación, que tiene incluso arrendadas las parcelas que en la ribera del Orbigo, principalmente, se destinan a los mismos. Los ensayos realizados durante dicho año relacionados con el nuevo cultivo cauchífero de la planta *Taraxacum Kok-Saghyz*, puede asegurarse que han alcanzado resultados plenamente satisfactorios, tanto en la aclimatación a zonas más extensas y de variadas condiciones, como en rendimientos unitarios de materia seca y caucho, amén de otros subproductos que pudieran influir valiosísimamente en la economía de nuestra Patria.

Las iniciales experiencias permiten abrigar la esperanza de que en un futuro no lejano se asegure una economía envidiable para el labriego leonés de extensas zonas de nuestra Provincia, máxime si

consideramos que en ninguna otra se realizan ensayos con esta planta, y si se tiene en cuenta el creciente interés del Ministerio de Agricultura hacia este cultivo, vistos los primeros ensayos.

Las experiencias de campo se han extendido a la zona del Páramo, que con las obras del Pantano de Luna será una de las de más positiva riqueza agrícola cuando lleguen a fertilizarla las aguas del mismo a través de las numerosas redes de canalización que se están ejecutando. Debido a haberse utilizado semilla más seleccionada que en anteriores ensayos, los rendimientos han sido muy elevados, estando actualmente el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas realizando un estudio completo de la planta mencionada con el fin de ver si es posible elevar más todavía su rendimiento económico. Las cifras obtenidas indican que mediante una selección técnicamente dirigida es posible seguir aumentando el rendimiento por unidad de superficie, tanto en volumen de producción como en riqueza de caucho, siendo particularmente interesantes las experiencias para intentar un nuevo cultivo en las alternativas tradicionales de esta región.

Se plantearon en el año 1953 una serie de ensayos con la finalidad de confirmar la aclimatación y adaptabilidad de la planta en las diversas zonas y comarcas juzgadas como más idóneas para su cultivo de acuerdo con las características ecológicas óptimas. Algunos de los ensayos se plantearon en zonas marginales a las elegidas como más adecuadas. Esta circunstancia, aunque encareció notablemente la experiencia y dificultó la vigilancia, y que fué impuesta por la forma en que se halla parcelada nuestra Provincia, permitió en cambio extender los ensayos a condiciones más variadas de suelo y clima. Se dedicaron un total de treinta y dos parcelas en las distintas localidades y la adaptación en todos los casos ha sido excelente, lo mismo en los supuestos de siembra directa de asiento que en los de trasplante. La nascencia, desarrollo, porte, forma y tamaño de las raíces y su peso, corresponden con las peculiares del Kok-Saghyz de que informan trabajos y publicaciones del extranjero que resumen meticulosos estudios de varios años.

Respecto a los rendimientos unitarios de la semilla utilizada, aunque las muestras tomadas que sirvieron de base para las determinaciones y análisis fueron arrancadas dos meses antes de completar su ciclo, por la necesidad del ritmo impuesto a la investigación, los pesos obtenidos sobrepasaron en más del doble los alcanzados en ensayos anteriores con la semilla corriente; el rendimiento de la «selecta»

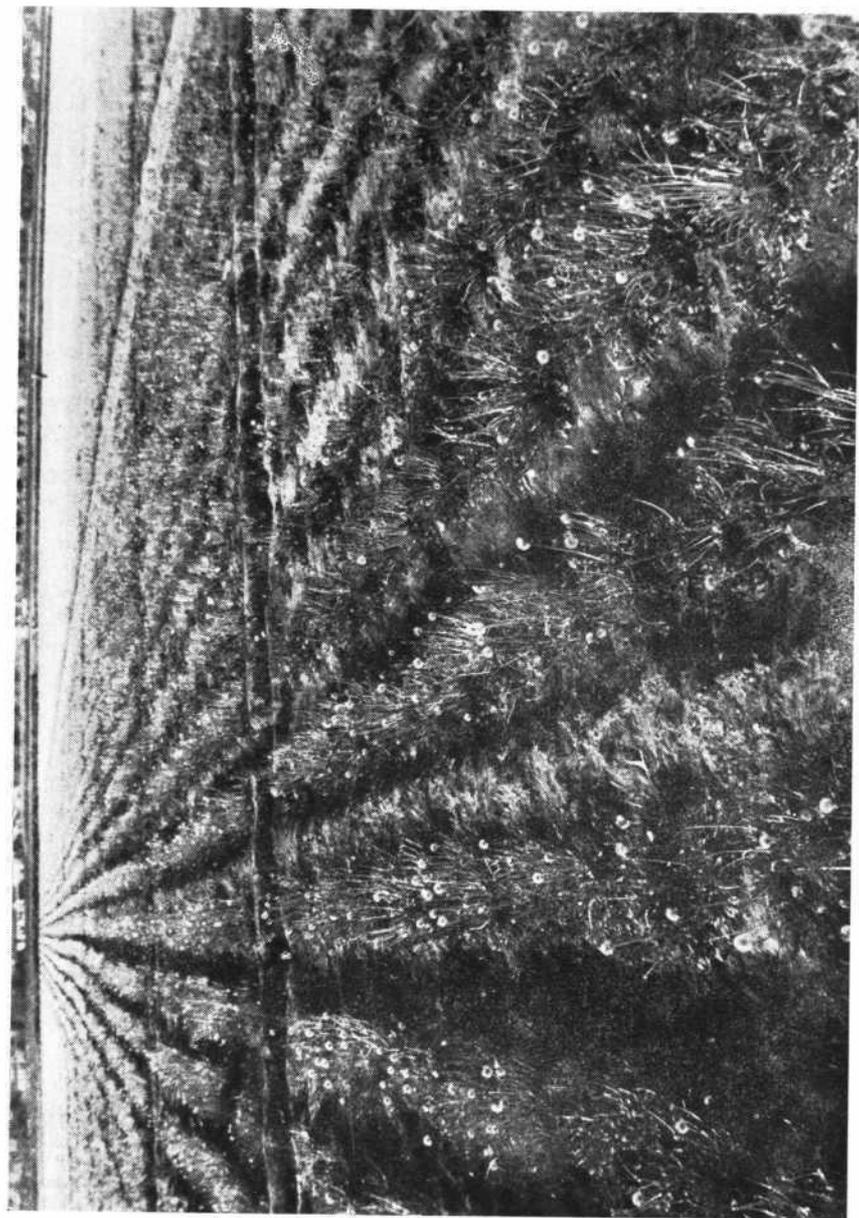
traducido en peso seco de raíces representó un 71 por 100 de mayor cosecha. Estos rendimientos en peso seco de raíces, expresados en kilos por hectárea, oscilaron entre 1.272 en la peor parcela y 8.452 con plantas superselectas en la parcela de mejor calidad, siendo la media general de producción por Ha. la de 2.851 kilogramos. En cuanto a los rendimientos en caucho los porcentajes obtenidos superaron cualquier pronóstico, siendo en la semilla corriente el 13'1 por 100 y en la selecta el 16'3 por 100. Se aislaron unas plantas que llamaron la atención de los técnicos, cuyo contenido en caucho parece indicar ser más elevado que el de la semilla corriente, según las muestras tomadas y que indican la posibilidad de una rápida mejora genética.

Los resultados de 1953, verdadero acontecimiento en la historia de los cultivos experimentales de nuestra Patria, en relación con la planta que nos ocupa, merecieron una recordación perpetua. En efecto, los Laboratorios del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas confeccionaron unas breves placas de caucho, de magnífica calidad, conmemorativas del primer caucho obtenido de estas experiencias en nuestra Provincia, muestras que examinó detenidamente S. E. el Jefe del Estado, con motivo de la inauguración del Instituto de Investigaciones Agronómicas. Una de dichas placas recuerda gráficamente la intervención que en estos cultivos tiene la Excma. Diputación leonesa. El Ilmo. Sr. Presidente de aquel Instituto agradeció a nuestra Corporación la colaboración prestada, indicando que los ensayos realizados demuestran la utilidad de su estudio y solicitando la continuación de un decidido apoyo, económico y técnico, en la prosecución de los mismos. También el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en reciente visita a León, habló con comisiones de nuestros campesinos en la Asamblea Provincial de Hermandades, y otras representaciones, haciéndoles ver las fundadas esperanzas que el Ministerio tiene puestas en este nuevo cultivo del caucho.

Lucha contra las Plagas del Campo.—Por medio de nuestra Sección de Agricultura se colaboró técnicamente en los Cursos de Capacitación Agropecuaria organizados por distintos Organismos y Entidades de nuestra Provincia, especialmente en lo relacionado sobre Citopatología y Cultivos, y se dieron clases prácticas a los alumnos de la lucha contra las plagas del campo en la huerta del Parque, de esta Diputación.

Se cursaron diversos informes relacionados con obras de sanea-

miento en las proximidades de dicha huerta, transformación e intensificación de sus cultivos, estudios sobre tratamiento contra las plagas de hortícolas y frutales, sobre fincas para cultivos-ensayo de semillas pratenses; estudio de diversas zonas acuíferas de nuestra Provincia, etcétera.



Planta cauchifera *Taraxacum Kok-Saghyz*, en un campo de cultivos de la vega de Astorga

Foto TASCÓN

CAPITULO VI

G A N A D E R I A

Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.—Como expediente más destacado, correspondiente al año 1953, citamos el promovido por el Ayuntamiento de Cistierna para la construcción de un edificio destinado a parada de sementales bovinos, cooperando la Diputación con un anticipo de 50.000 pesetas.

Siguió su tramitación reglamentaria el presupuesto extraordinario aprobado en 1952, en el que figura un crédito de dos millones de pesetas para la adquisición de campos de experimentación agropecuaria.

Fué provista en propiedad la plaza de Veterinario provincial, adscrita a la Sección de Agricultura y Ganadería, recayendo el nombramiento, previa oposición, en D. Moisés Puente.

CAPITULO VII

B O S Q U E S

Siguió mereciendo especial atención por parte de la Diputación el plan de repoblación forestal del «Monte de San Isidro», finca propia, de unas 150 Has. de superficie, enclavada en las proximidades de León, repoblación consistente en la regeneración de roble llevada a cabo en los últimos años con excelente resultado y en la plantación de pinos, siendo aprobada la propuesta de la Sección correspondiente para esta clase de trabajos.

Se tramitaron diversos expedientes de ocupación de montes de utilidad pública de esta Provincia, evacuando los informes respectivos sobre declaración de interés general de las obras o mejoras pretendidas.¹

Por último, se trabajó en la confección, por municipios, de los cuadros de superficies ocupadas con monte alto, bajo, medio, matorral y pastos, al objeto de obtener una estadística sobre raras importantes extremos.

CAPITULO VIII

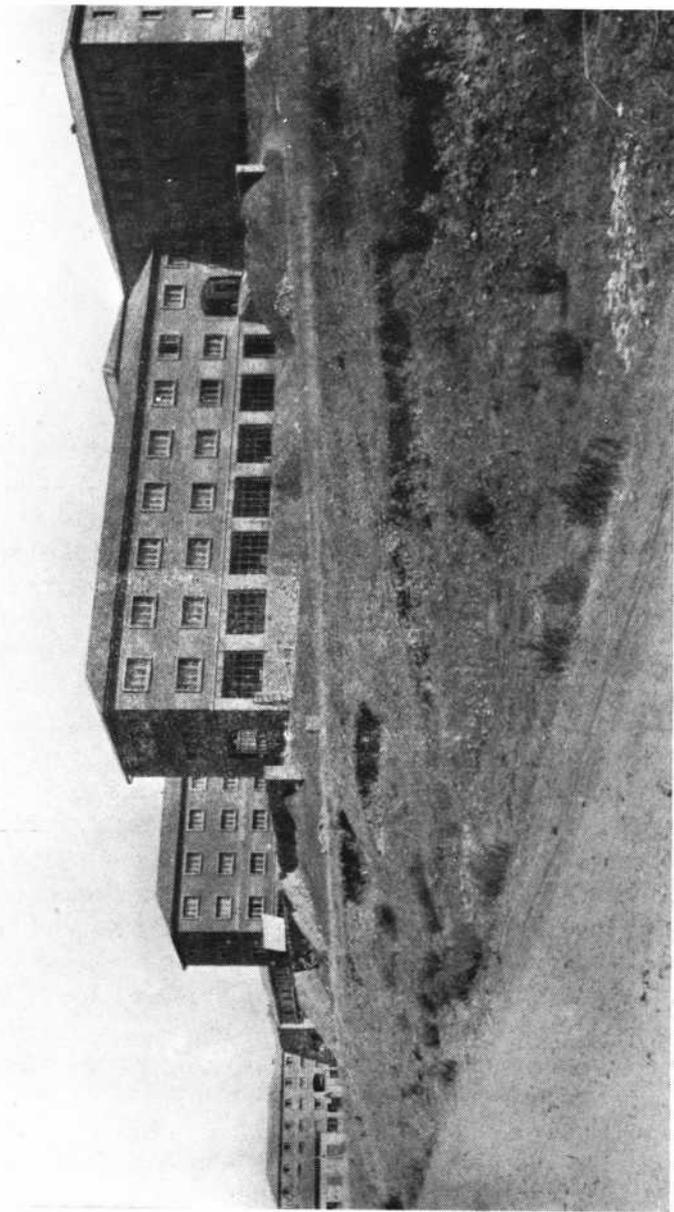
INDUSTRIA

El fenómeno industrial que la Provincia de León ofrece, de pocos años a esta parte, está pidiendo un estudio importante que a nosotros no nos es dado realizar en esta ocasión, aunque si hemos de dejar constancia de la aportación constante que al mismo realiza la Cámara Oficial de Comercio e Industria y del que es voz y exponente su Revista.

La industrialización de importantes sectores de la Provincia se realiza sólida y poderosamente, en Ponferrada, con su movimiento carbonífero, sus Centrales térmicas, su espléndido comercio; en las cuencas mineras de Laciaña, Luna, Gordón o Sabero; en las riberas del Orbigo con la transformación industrial de sus plantas azucareras, mentas y lúpulos; en la incipiente zona industrial de León, con las magníficas fábricas de productos químicos y antibióticos; en la cuenca del Luna con la Central Hidroeléctrica de Mora de Luna, complemento del Pantano de Los Barrios; las fábricas alcohólicas y harineras de las tierras de Campos y zonas vinícolas, etc., etc.

Desde el punto de vista de nuestra Diputación y en orden al fomento y protección de la industria de la Provincia, cabe, por ahora, señalar su cooperación económica y técnica a ciertos cultivos experimentales, de que ya se informa anteriormente, como el del caucho, que han de tener una indudable repercusión en el orden industrial, provincial y nacional.





Pabellones de la nueva Residencia Provincial de Huérfanos

Foto TASCÓN

CAPITULO IX

BENEFICENCIA

Ya hicimos constar en la introducción, al dar noticia de las esenciales preocupaciones de la gestión provincial en 1953, el lugar destacado que en el campo de la Beneficencia ocupaba la construcción de una nueva Residencia Provincial de Huérfanos, en el monte de «San Isidro». La información gráfica que se publica da idea del estado de las obras al finalizar dicho ejercicio, en cuyo momento se llevaba librada la cantidad de 11.990.655,20 pesetas.

Problema acuciante es también el de dar una solución satisfactoria para Hospital Provincial, por resultar a todas luces insuficiente e ineficiente, el "de San Antonio Abad, que administra el Excmo. Cabildo de la S. I. Catedral de León, y que si, en efecto, ha venido llenando un vacío grave dentro de la Beneficencia provincial, las necesidades actuales demandan una solución nueva, ya sea reformando la actual institución, ya complementándola con otras en las que el problema hospitalario quede definitivamente resuelto. Nuestra Corporación utiliza, desde hace muchos años, ese hospital, mediante conciertos con la Administración del mismo, para pago de estancias de enfermos, medicamentos, etc., subvencionando además diversas obras de mejora, suministro de material clínico y sanitario, etc.

Sanidad e higiene.—Se realizaron los estudios precisos para la construcción de un colector que evacue las aguas sucias de la nueva Residencia y se inició también el expediente de abastecimiento de agua potable para la misma, con el informe geológico, morfológico e hidrográfico artesiano del Dr. D. Luis García-Sáinz.

Continuando el plan de construcciones de Centros Primarios de Higiene y casas para Médicos, en la Provincia, se adjudicaron las siguientes obras:

Centro y casa para el Municipio de Valderrey.

Id. id. id. id. de Posada de Valdeón, y

Id. id. id. id. de Cabrillanes.

Cooperó la Diputación con aportaciones de 50.000 pesetas para cada Centro Primario y casa respectiva.

Se concedió una subvención de 20.000 pesetas al Hospital de San Antonio Abad para obras de alcantarillado y reparaciones en la Dependencia destinada a enfermos mentales.

RESIDENCIAS PROVINCIALES DE HUÉRFANOS

I.—Residencia de León

Condiciones de instalación.—Se trata de un edificio antiguo, de enormes proporciones, que lleva varios siglos prestando servicio, en el que las obras de conservación y reparación se han reducido al mínimo indispensable, toda vez que muy en breve estos servicios se trasladarán a los pabellones de la nueva Residencia que la Diputación construye en su finca denominada «Monte de San Isidro».

El viejo Hospicio de León, grandiosa fundación del Obispo Quadrillero, ha merecido un magnífico estudio por parte del Doctor Eguiagaray, editado en la Imprenta Provincial de León en el año 1951, publicado bajo el título «El Ilmo. Sr. Obispo D. Cayetano Antonio Quádrillero y el Hospicio de León», al que remitimos a cuantos lectores deseen conocer la historia de esta benéfica fundación, tan entrañada en la vida y en la historia misma de los últimos siglos de nuestra Ciudad.

Administración.—El alto gobierno y administración de la Residencia corresponde a una Junta Rectora, integrada actualmente por el Sr. Vicepresidente de la Diputación, que la preside, D. Juan del Río Alonso, y los Diputados, D. Joaquín Echegaray Echegaray y D. Manuel Vega Fernández. Es bien conocido el celo y desvelo constantes con que esta Junta cumple su delicada y trascendental misión. Bajo su rectoría existe un Administrador del Establecimiento, perteneciente a la plantilla del funcionariado provincial. Sobre otro personal de la Residencia se dará nota más adelante.

Movimiento de acogidos en 1953.—En primero de Enero la población acogida quedaba distribuída así:

<u>INTERNOS</u>	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>	<u>Total</u>
Expósitos.	110	109	219
Hospiciados.	121	93	214
Casa Cuna de Ponferrada	2	2	4
Total	<u>233</u>	<u>204</u>	<u>437</u>

Ingresados durante el año:

Expósitos.	63	56	119
Hospiciados.	79	56	135
<u>Total general</u>	<u>375</u>	<u>316</u>	<u>691</u>

Salidas durante el año:

Expósitos.	65	59	124
Hospiciados.	84	58	142
Casa Cuna de Ponferrada	2	1	3
<u>Total</u>	<u>151</u>	<u>118</u>	<u>269</u>

R E S U M E N

Acogidos en 1.º de Enero e ingresados durante el año.	691
Salidas durante el año.	<u>269</u>
<u>Total acogidos en 31 de Diciembre de 1953</u>	<u>422</u>

La existencia de acogidos en 31 de Diciembre, fuera del Establecimiento, a cargo de familias o de nodrizas, mediante convenios y con sujeción al régimen previsto para tales supuestos, era de 173; y el número de adoptados durante el mismo año de 1953 fué de tres acogidos.

La distribución de acogidos en 1.º de Enero del mismo año era la siguiente: lactantes, 81; párvulos, 73; escolares, 121; mayores de 14 años, 162. Total, 437.

Departamento de Maternidad.—El Departamento de Maternidad de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, se halla instalado en el edificio de la misma, y corren a su cargo un Médico, tres Matronas, un Practicante y una Hermana de la Caridad, más una encargada general que se designa entre las nodrizas inrernas.

El movimiento de acogidos en este Departamento fué el siguiente:

Acogidas en 1.º de Enero de 1953	56
Ingresadas durante el año	91
Total	107
Acogidas en 31 de Diciembre.	9
<u>Total asistidas durante el año</u>	<u>98</u>

El Dr. Eguiagaray, Jefe de este Departamento, nos informa con el cuadro adjunto que refleja las actividades de la Dependencia durante el año 1953. Por él se ve que el total de acogidas ha sido de 86, de las cuales fueron intervenidas 12, tres de cesárea abdominal baja.

La mortalidad fué de un 2 por 100, siendo muy alta la cifra de fetos fallecidos en el parto o en los primeros días, lo que se explica porque varias de las acogidas acuden al servicio en el último trance del parto.

Subraya el Sr. Eguiagaray que la frecuencia de intervenciones, cada día en aumento, obliga a considerar la necesidad de designar un Médico ayudante de manos para las intervenciones Tócurgicas, para cuyo menester no están capacitadas las personas auxiliares de que actualmente se dispone. Aplauda el celo con que todo el personal viene cumpliendo su misión en la citada Dependencia.

Servicio religioso-pedagógico y de orientación profesional.—Estos servicios cuentan en la Residencia con un Capellán, dos Maestros Nacionales, cuatro Hijas de la Caridad y un Maestro de cada una de las siguientes especialidades: Albañil, Carpintero, Herrero, un Maestro de Electricidad y Radio, Sastre, Peluquero, Tornero, Zapatero y un encargado de la huerta del Parque para prácticas agrícolas de acogidos.

Además de los actos religiosos reglamentarios, que son la Santa Misa y Rosario a los que los acogidos asisten diariamente, se practicaron frecuentes cultos al Santísimo Sacramento, Novenas a los Patronos de la Casa, Ejercicios de los primeros Viernes de mes, el

Mes de Mayo solemne y otros actos de devoción. La instrucción religiosa se realiza a base de explicación del Evangelio; catequesis dividida en dos grupos, para mayores y menores, respectivamente para cada sexo. Algunas prácticas doctrinales y lecturas formativas.

Según informa el Sr. Capellán se nota algún apreciable incremento en la asiduidad de recepción de sacramentos y los acogidos han respondido bastante bien a ciertas actividades de apostolado, destacando el interés con que han trabajado en la Propagación de la Fe, a la que se han inscrito más de 80 acogidos.

El promedio de asistencia a las diversas enseñanzas ha sido el siguiente: Párvulos, 68; primera Sección Primaria de niñas, 30; segunda Sección, 25; primera Sección Primaria de niños, 35; segunda Sección, 37.

En las enseñanzas de orientación profesional para niñas, los promedios de asistencia fueron los siguientes:

Taller de corte y confección, 15; taller de costura, 17; máquina de punto, 5; taller de bordados, 5; taquigrafía y mecanografía, 10; cursan el Bachillerato, 4 niñas; una el Magisterio, y otra estudia para Enfermera en la Institución Valdecilla. Terminaron la carrera del Magisterio dos acogidas que se colocaron seguidamente. Otra se colocó como Practicante; otra terminó el Bachillerato y fué colocada en la Fábrica de Antibióticos de León; otra más, con el título de Perito Mercantil, fué colocada en una Empresa particular y tres pasaron a prestar servicios en la Compañía Telefónica.

En las enseñanzas de orientación profesional para niños, los promedios de asistencia fueron:

Cultura general, 35; segunda Sección de idem, 31; taller de Carpintería, 12; de Sastrería, 15; de Zapatería, 18; de Herrería, 10; de Electricidad y Radio, 7; de Torno, 6; de Albañilería, 3; de Peluquería, 14; en trabajos agrícolas, 4; como aprendices en la Imprenta Provincial, 3.

A la clase de formación religiosa asistieron 65 alumnos. Ingresó en el Seminario Menor de San Isidoro de León, para cursar la carrera eclesiástica, un acogido.

Terminó sus estudios en el Instituto de Sordomudos de Valencia otro acogido.

Los alumnos más expertos de los distintos talleres acudieron al Curso organizado por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, presentando diversos trabajos de cerrajería, torno y carpintería, obteniendo un premio de 250 pesetas.

MATERNIDAD PROVINCIAL

AÑO 1953

	Ingresos de 1952 que dieron a luz en 1953.	Ingresos de 1953	Ingresos de 1953 que dieron a luz en 1954	Partos normales	Partos gemelares	Partos de málgas	Forceps	Op. cesárea	Abortos	Eclampsias	Hemorragias	Legrados uterinos	Extracción polípos cuello uterino	Tuberculosis	Luécticas	Fetos muertos	Fallecidas	Bajas antes de dar a luz
Enero . . .	13	4	5	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Febrero . . .		7	6	6														1
Marzo . . .		8	9	9			1		1			1				1		
Abril . . .		8	3	3							1							
Mayo . . .		6	7	7			1	1					1			3	1	
Junio . . .		8	3	3			1	1								1		1
Julio . . .		8	10	10			1									1	1	
Agosto . . .	1	10	8	8												1		
Septiembre . . .		5	4	4			2			1				1	1	1	1	2
Octubre . . .	3	6	2	2														1
Noviembre . . .	4	9	13	13												1		1
Diciembre . . .	5	7	3	3	1													
TOTALES.	13	86	77	5	1	1	6	3	1	1	1	1	1	1	2	10	3+	6

Siguió fomentándose la práctica del ahorro, que arroja en niños para el año que nos ocupa, 11.810 pesetas, y en niñas 9.845 pesetas. Los ahorros acreditados por acogidos de ambos sexos que se encuentran en compañía de matrimonios fuera del Establecimiento, fueron de 31.629,95 pesetas. La situación del ahorro en 31 de Diciembre de 1953, da el siguiente resultado: Niñas, 228 libretas con un saldo de 90.443,60 pesetas, y niños 164 libretas, con un saldo de 81.454,20 pesetas.

Procede recoger finalmente que es atendida en el Establecimiento una sección de enseñanza musical, dirigida por una Hermana de la Caridad, donde se ensayan principalmente los cánticos para los actos religiosos y fiestas de la propia Residencia o los que organiza la Corporación Provincial.

Informe médico del Establecimiento.—Por su interés transcribimos a continuación el informe que con vistas a la presente Memoria emite el Médico de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, Doctor Pérez Delgado:

«De manera periódica mensual, y simultáneamente al envío que se hace al Servicio Nacional de Estadística, se remite a la Dirección de la Residencia Provincial de Huérfanos de León un duplicado del parte mensual de la morbilidad y la mortalidad habidas dentro de la Institución.

Aun cuando tales partes mensuales no contienen más que el número de enfermos y muertos producidos, con especificación de sus causas, de su examen puede deducirse, también, el tipo y número de servicios sanitarios prestados, pues, es lógico pensar que, los servicios sanitarios rendidos, en cada período de tiempo, habrán de guardar una relación directa con el volumen de la enfermería habida en la Institución.

Por otra parte, la exposición del número de enfermos y muertos y la relación de sus causas de enfermedad, nos pondrá de manifiesto la naturaleza de los procesos patológicos que producen las acumulaciones de morbilidad, permitiendo deducir, en consecuencia, las medidas oportunas para disminuirlas o evitarlas, si ello fuera posible.

Mas, para lograr una idea completa del trabajo realizado, a los datos de mortalidad y morbilidad, será preciso añadir también los servicios derivados del examen antropométrico periódico, ineludibles en este tipo de Instituciones, así como las medidas profilácticas obligatorias, en toda colectividad, particularmente infantil, y la labor

cotidiana producida por la reglamentación diaria de alimentación y género de vida de los acogidos a la Casa.

Por las razones expuestas, partiendo de los datos mensuales contenidos en los partes oficiales, hemos confeccionado dos estadillos en los que se contiene la relación mensual de los procesos asistidos. En el primero se engloba la morbilidad y la mortalidad de los asistidos en el DEPARTAMENTO DE LACTANCIA y en el segundo las cifras correspondientes al resto de la Casa, es decir, comprende los datos de los acogidos MAYORES DE TRES AÑOS DE EDAD.

Tal separación aparece tanto más lógica cuanto que corresponde a dos grupos de edad que llevan una vida diferente, no sólo por lo que se refiere a su alojamiento, sino en lo referente a su asistencia.

En lo que afecta a la interpretación matemático-estadística de los estadillos, hay que tener en cuenta que su examen habrá de mostrar discordancias, ya que en numerosos casos la acumulación de dos o más procesos patológicos en un mismo niño multiplica también el número de causas de enfermedad, con lo cual, las cifras de morbilidad por causas ha de exceder forzosamente al número de niños comunicados, fenómeno que no ocurriría si se comunicase cada proceso patológico autónomo como cifra independiente de morbilidad en todos y cada uno de los casos. Tal mecanismo, único absolutamente correcto desde el punto de vista estadístico, no ha sido seguido, en primer lugar porque muchos procesos se derivan de la enfermedad fundamental, aunque ulteriormente hayan adquirido el grado suficiente para reseñarles como enfermedades independientes y, sobre todo, por no multiplicar excesivamente las cifras de morbilidad, ya de por sí suficientemente elevadas.

Del examen de los estadillos se puede deducir:

1.—Una gran cifra de morbilidad total dentro de la Institución, con 2.934 enfermos dentro del año de 1953.

La cifra absoluta de enfermos del DEPARTAMENTO DE LACTANCIA se eleva a 1.712 dentro del año, lo cual produce un porcentaje de 1.205,5, frente a 674 enfermos mayores de tres años, que suministran un porcentaje de 362,3.

2.—El DEPARTAMENTO DE LACTANCIA proporciona, no solamente una mayor morbilidad, sino que es la estación en donde se produce la mortalidad casi de un modo exclusivo, pues, mientras que en los niños mayores de tres años únicamente se produce una muerte, en el de Lactancia ascienden a 29 dentro del año.

Refiriendo tales cifras a las estancias correspondientes a cada sección, se obtienen los porcentajes de 20,43 por 100 de mortalidad absoluta para el Departamento de Lactancia y de 0,29 por 100 para los niños mayores de tres años de edad.

Ello viene a significar que, comparada con la mortalidad de 92,47 por 100 producida durante el decenio de 1941 a 1950, en 1953 ha descendido al 22,10 por 100 de aquella cifra, es decir, que se ha producido una REDUCCION DE LA MORTALIDAD DE UNOS CUATRO QUINTOS (exactamente 72,04 por 100) en el Departamento de Lactantes.

Por lo que se refiere a las causas de mortalidad de los lactantes, vemos que, el 89,6 por 100 está producida por afecciones del aparato respiratorio del tipo infeccioso e inflamatorio, debiéndose el resto, de 10,3 por 100, a la Debilidad Vital por Prematuridad.

3.—Mención especial constituye esta categoría de niños DEBILES VITALES POR PREMATURIDAD, porque vienen a constituir el 39,2 por 100 de todos los ingresados en el Departamento de Lactancia, con una cifra total de 33 niños.

4.—La cifra máxima de morbilidad del Departamento de Lactancia está producida por los TRASTORNOS NUTRITIVOS agudos, infecciosos también, por lo que se refiere a su naturaleza, los cuales proporcionan 649 casos, o lo que es igual, el 37,8 por 100 de la morbilidad general.

5.—En segundo lugar, por orden de frecuencia, siguen los procesos infecciosos del árbol respiratorio con una cifra de 443 enfermos, y un porcentaje de 26,4 por 100. En su producción ha jugado un gran papel la aparición de una epidemia de sarampión, que afectó a 95 niños menores de tres años de edad. Sin embargo, fácilmente se ve que, tal enfermedad, no es más que uno de los factores causantes, pues, también pueden observarse que, en los meses en los cuales no se ha producido ningún caso de sarampión, se dan cifras de procesos respiratorios, no sólo tan elevadas, sino aun mayores que las que aquella enfermedad infecciosa produjo en el mes de Julio.

Si bien hemos de reconocer que la epidemia de sarampión, que atacó a 95 niños, no es la causa exclusiva de los procesos neumónicos, hay que reconocer que las inflamaciones pulmonares que se produjeron como su consecuencia, fueron de tal gravedad que causaron la muerte del 24,1 por 100, es decir, de siete niños.

6.—En conjunto podemos concluir que las cifras de morbilidad y mortalidad de los niños menores de tres años corren paralelas entre

sí, y sobre todo, al número de procesos infecciosos respiratorios, pudiendo asegurarse que cuando se produce una muerte dentro del Departamento de Lactancia existe una epidemia de enfermedades respiratorias, y que la presentación de un acumulo epidémico de enfermedades infecciosas respiratorias se refleja automáticamente en la mortalidad del Departamento, y ello a pesar de los progresos logrados con los nuevos medios de terapéutica, química y antibiótica, que impiden la aparición de hecatombes, de otro modo inevitables.

7.—Por lo que se refiere al SEGUNDO ESTADILLO, que comprende los niños mayores de tres años de edad, y que son tratados en enfermería independiente, las deducciones que pueden extraerse son las siguientes:

Una cifra mínima de mortalidad, pues solamente muere un niño, y éste muestra una edad limitante con la del grupo anterior. Es decir, mortalidad cruda de 1 por 337 acogidos, lo cual proporciona un porcentaje de 0,29.

8.—Una cifra de morbilidad también elevada, aunque mucho menor, pues se producen 1.222 enfermos de 337 acogidos, lo cual arroja un porcentaje de 362,3 por 100.

9.—De acuerdo con la edad, la gran cifra de morbilidad está proporcionada por los procesos traumáticos de diversa índole, produciéndose, como consecuencia de la turbulencia propia de estas etapas, 205 heridas, de varia localización y cuantía, a las que hay que sumar 19 quemaduras y 3,0 erosiones. Todo ello hace que la morbilidad por estas causas se eleve al 21,4 por 100 de la total en mayores de tres años.

10.—En orden de frecuencia, siguen con la misma cuantía de 116 casos dos grupos de procesos, las piodermias y los sabañones. Mas si homologamos a los primeros los impétigos, de la misma génesis, la totalidad de las piodermias ocupa el segundo lugar con 177 casos y un 14,4 por 100 de la morbilidad total, quedando el tercer lugar para las perniois derivadas del crudo clima leonés.

11.—La gripe produce también un buen contingente de enfermos, que se eleva a 70, fijándose especialmente en los de edad preescolar, si bien en estas edades no muestra ya ninguna gravedad.

12.—La epidemia de sarampión también afectó a los niños de este grupo de edad, preescolares particularmente, produciendo un total de 57 casos:

13.—A continuación siguen los procesos que afectan al anillo linfático rinofaríngeo, bien de naturaleza infecciosa (33 casos), o bien

hipertrofica (que motivaron 20 casos de intervención quirúrgica).

14.—Las restantes causas de morbilidad pueden consultarse en los estadillos, no mereciendo comentario especial.

Aparte del trabajo derivado de la asistencia de estos 2.934 enfermos que se producen dentro del año de 1953, es preciso señalar también los actos derivados de las medidas profiláticas, y de otra naturaleza que se especifican a continuación.

	<u>Lactancia</u>	<u>Enfermería</u>
Profilaxis antirraquítica.	1.704	
Vacunaciones	236	395
Transfusiones	541	
Antropometría	142	337
	<hr/> 2,623	<hr/> 732

De todo lo expuesto se puede deducir fácilmente que la morbilidad de la Residencia Provincial de Huérfanos de León está determinada fundamentalmente, por los procesos infecciosos, tanto en uno como en otro Departamento. La mortalidad se produce exclusivamente por dos causas, la infección del aparato respiratorio y la debilidad vital, y por consiguiente a estas dos hay que dirigir la atención preferente, dotando a la Residencia de León de las instalaciones adecuadas para combatirlas, por un lado cámaras de respiración, o tiendas de oxígeno, y por el otro cámaras de incubación, y en todo momento el aislamiento indispensable para que se limite la propagación de los procesos infecciosos en los mayorcitos y se evite en los prematuros, única forma de poder reducir a cifras normales la elevada mortalidad y morbilidad de la Institución y reducir el coste de sostenimiento.

seguir igual

Una mención especial merece la ayuda prestada por las Hermanas de la Caridad del Departamento de Lactancia, las cuales no solamente corren con la asistencia de los niños, sino lo que es casi más difícil, con el gobierno de las amas pertenecientes no justamente a los estratos más disciplinados de la sociedad. Tales Hermanas tienen que hacer verdaderos prodigios para retener a estas mujeres que cobran la exigua retribución de 60 - 75 pesetas al mes. Es posible que se aduzca que también ^{reciben} alojamiento y manutención, pero una cosa análoga sucede con el servicio particular, y no creemos que sea fácil encontrar sirvientes por semejante cantidad, máxime teniendo que realizar no solamente las labores de la casa, sino también que

alimentar a los niños en periodo de lactancia. Justamente en esta obligación que tienen las amas de realizar todos los trabajos, limpios o sucios, de la Casa, vemos uno de los factores decisivos de la gran morbilidad del Departamento de Lactancia, motivo por el cual debería de eximirse a ellas de ellos, y encargarlas a otro personal que no tuviera contacto con los lactantes. Análogamente consideramos necesario dotar a estas amas lactantes de uniformes suficientes para garantizar su limpieza, y para que no se vieran obligadas a asistir a los niños vestidas con los suyos propios—en la mayoría de los casos andrajos—que aparte del mal efecto que producen, contribuyen, aun más, a ser vectores y causantes de enfermedades dentro del Departamento de máxima morbilidad.»

Personal al servicio del Establecimiento.—Aparte del ya citado en los precedentes apartados de este Capítulo, prestó servicio en la Residencia Provincial de Huérfanos de León un Jefe de Negociado, que asumió las funciones de Administrador accidental, D. Maximino Martínez Aláiz. Un Oficial administrativo y dos Auxiliares, uno de ellos con carácter eventual. La Comunidad de Hijas de la Caridad se halló compuesta por una Rvda. Madre Superiora y veinte Hermanas. La asistencia religiosa, a cargo del Capellán D. César Trapiello.

El personal facultativo estuvo integrado por el Médico Puericultor Dr. D. Cipriano Pérez Delgado y los Practicantes D. Ricardo Domínguez Lozano y D. Angel Villanueva de Castro.

Los Maestros Nacionales fueron D. Benigno García González y D. Teófilo Perier.

Según espal

Concedido

	Mort. fíca y causas																					
	Morbilidad total	Mortalidad	Neumonías	Dispepsia	Interrigos	Otitis supuradas	Mastitis	Conjuntivitis	Varicela	Sarampión	Gripe	Darfallitis	Finofaringitis	Forunculos	Amigdalitis	Estomatitis	Aftosis	Otras causas	Neumonías	Debilitad vital asociada	TOTAL	
Enero.	177	2	36	47	26	10	2	6	—	—	22	2	19	—	—	—	—	5	2	—	2	
Febrero	166	5	49	55	18	5	2	6	—	—	—	3	14	3	—	3	—	3	5	—	—	5
Marzo	154	4	54	65	13	5	—	3	—	—	—	—	4	1	3	—	—	1	3	1	—	4
Abril	146	—	24	57	14	9	2	1	27	8	—	—	—	1	1	—	—	2	—	—	—	—
Mayo	239	4	48	60	5	6	3	4	16	76	—	—	—	2	10	2	—	3	3	1-1	4	
Junio	144	7	51	55	5	4	1	1	—	11	—	5	1	—	—	—	—	3	6	1-1	7	
Julio	88	1	13	59	2	3	2	1	—	—	—	1	—	—	2	—	—	4	1	1	—	1
Agosto	78	—	5	55	3	—	2	4	—	—	—	1	—	—	4	—	—	4	—	—	—	—
Septiembre	90	1	23	54	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Octubre	140	3	51	36	30	3	1	3	—	—	—	3	4	—	—	6	—	—	3	—	—	3
Noviembre	137	1	46	44	17	4	2	2	13	—	—	3	—	2	—	—	—	3	1	—	—	1
Diciembre	143	1	33	62	33	5	5	4	—	—	—	—	7	—	—	—	—	2	1	—	—	1
TOTALES.	1.712	29	433	649	178	54	22	35	56	95	22	12	54	10	5	17	10	30	26	3-3	29	

Numero de niños ingresados en este Departamento: 84, menores de 3 años. —Menores de 1 año: 81. — De 1 a 3: 3.

Estancias totales en este Departamento durante el año 1953: 142 niños menores de tres años.

Débiles vitales. —Menos de tres kilos: 24. —Menos de dos y medio kilos: 9. —Total: 33.

Vacunados contra la viruela: 35 niños.

Vacunaciones contra tífus y difteria: 236.

Transfusiones practicadas: 541.

ENFERMERIA 1953

	N.º de ingresos mayores de 3 años	N.º total mayores de 3 años	TB. pulmonar	TB. ósea	Fistulas TB.	Infiltrados	Neumonías	Aftosis	Adenitis	Amigdalitis	Faringitis	Amigdalotomía	Varicela	Gripe	Erisipela	Colitis	Gastritis	Quemaduras	Otitis	Sarampión
Enero . .	9	—	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	13	—	—	—	8	1	—
Febrero. .	4	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	3	2	—
Marzo . .	5	—	2	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	48	1	—	—	—	1	—
Abril. . .	8	—	2	1	—	—	—	5	1	2	6	13	—	2	—	—	—	—	3	41
Mayo . .	14	—	2	1	—	—	—	—	—	2	1	6	—	—	—	—	—	1	1	16
Junio . .	7	—	1	1	—	7	—	—	—	10	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio. . .	3	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—
Agosto . .	9	—	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Septiembre	5	—	1	—	—	—	—	—	1	2	—	—	2	4	—	—	—	1	—	—
Octubre .	3	—	—	—	—	—	1	—	1	8	2	—	1	—	—	—	—	1	—	—
Noviembre	10	—	1	—	2	—	—	—	—	6	2	—	2	—	—	—	—	2	—	—
Diciembre.	5	337	1	—	2	—	—	2	1	2	—	—	2	—	—	—	—	3	1	—
TOTALES.	82	337	14	8	6	9	3	8	4	33	12	20	7	70	2	1	1	19	10	57

(Continúa)

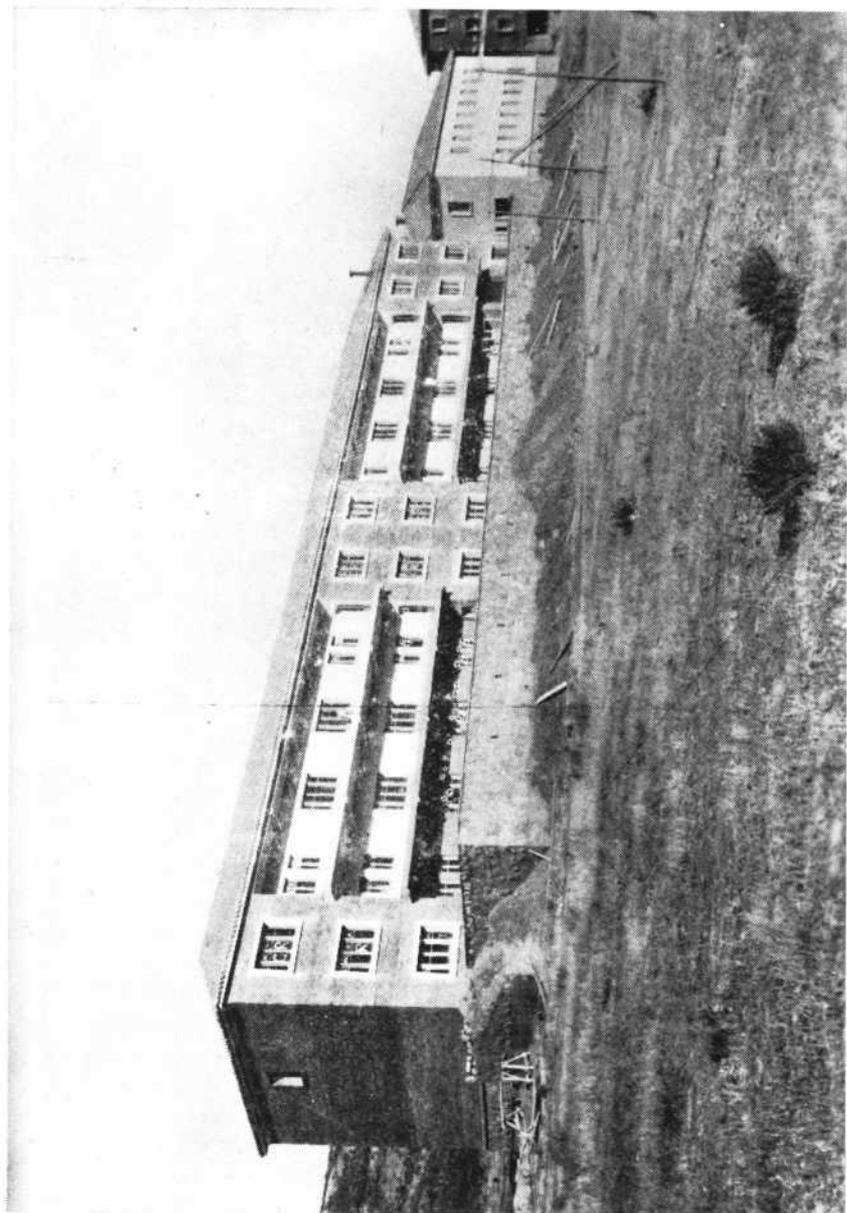
(Continuación)

	Estomatitis	Conjuntivitis	Hiperemión	Heridas	Impétigos	Oritas	Eczemas	Parotiditis	Anexitis	Higromas	Panadizos	Abcesos diversos	Rozaduras	Caries dentarias	Forúnculos	Esquinces	Contusiones	Osteomielitis	Verrugas infectadas	Sabañones
Enero . .	—	1	—	21	9	1	4	—	—	—	3	—	4	—	8	2	—	—	—	40
Febrero. .	—	2	—	29	8	—	1	—	—	—	—	—	4	—	18	1	1	1	1	29
Marzo . .	—	2	—	12	3	—	—	—	—	—	1	—	1	—	4	—	—	—	—	14
Abril. . .	—	1	—	14	4	1	2	—	—	—	1	—	—	—	8	—	—	—	—	—
Mayo. . .	—	2	—	16	5	—	1	—	—	—	—	—	2	—	5	1	—	—	—	—
Junio . . .	8	2	—	8	3	—	—	—	—	—	1	2	1	—	7	—	1	—	—	—
Julio. . .	—	2	—	13	4	—	1	—	1	—	—	1	—	—	5	2	—	—	—	—
Agosto. .	—	—	2	9	1	—	—	—	—	—	—	—	6	—	4	1	—	—	—	—
Septiembre	—	2	—	14	12	—	3	—	—	—	—	—	8	—	13	1	1	—	—	—
Octubre . .	—	3	—	29	1	5	1	1	—	—	1	—	2	—	11	1	—	—	—	2
Noviembre	—	—	1	26	2	—	1	—	—	1	—	—	6	—	12	1	—	—	—	14
Diciembre.	—	—	—	14	9	—	2	—	—	1	1	—	4	1	21	—	—	—	1	17
TOTALES.	8	17	3	205	61	7	16	1	1	3	8	3	38	1	116	10	3	1	2	116

(Continúa)

(Continuación)

	Atonia hística	Enfermedad séptica	Hernias musculares	Op. desviación tabique nasal	Úlceras	Laringitis aguda	Fallecidos	Vacuna antitífica	Vacuna antitérica	Vacuna antidiitérica	Morbilidad total durante el año 1953.
Enero	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	119
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	103
Marzo	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	92
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	56	56	150
Mayo	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	62
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
Julio	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	35
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26
Septiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	64
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71
Noviembre	1	—	—	—	—	—	—	283	—	—	362
Diciembre	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	86
TOTALES	2	1	1	1	1	1	1	283	56	56	1.222



Pabellón de lactantes de la nueva Residencia Provincial de Huérfanos, en construcción

Foto TASCÓN

II.-Residencia de Astorga

La Residencia Provincial de Astorga, se halla instalada en un edificio complejo, que ha sufrido diversas reformas y viene llenando una necesidad benéfica desde hace muchos años. Institución de singular arraigo en la capital maragata y en sus comarcas próximas, ha conseguido el noble empaque de un hogar más para la población infantil allí acogida.

La principal función directora la encarna un Diputado provincial, actualmente D. José Fernández Luengo, astorgano distinguido, encarnado con los problemas y necesidades de su región. Cuenta con un Capellán-Administrador, que lo es el M. I. Sr. D. Rogelio Fernández Pérez, Canónigo de la S. I. Catedral de Astorga, y la población infantil es atendida por una Comunidad de Hermanas de la Caridad.

El movimiento de acogidos durante el año 1953 fué el siguiente:

	Varones	Hembras	Total
Número de acogidos en 1.º de Enero.	94	84	178
Ingresados durante el año como expósitos.	10	7	17
Ingresados como hospiciados	1	2	3
TOTALES	105	93	198
Bajas por defunción.	3	1	4
Idem por reclamación de familiares	3	2	5
Idem por cumplir la edad y otras causas	6	15	21
TOTALES	12	18	30

En 31 de Diciembre de 1953 quedaban dependiendo de la Residencia los siguientes acogidos: 93 niños, 75 niñas. con un total de 168. De ellos 165 internos y 3 a cargo de nodrizas externas.

Los servicios médicos se hallaron debidamente atendidos, perteneciendo a la estadística de Enfermería los siguientes datos:

Entre los mayores de un año se registraron 8 enfermos con

ca
<1 8
14

71 < 1 año

15 8 MB

14-

16 10

3

2

1ro 36

2o 4

4o 85.

040 11.0

neumonía y bronconeumonía; 14 con gripe; 10 con enteritis; 3 con fiebres paratíficas; 2 con fiebre tifoidea, sin que se produjera ninguna defunción. En los menores de un año se registraron 15 casos de neumonía y bronconeumonía y 16 de afecciones de aparato digestivo, falleciendo 4 de un total de 36 enfermos de esta edad.

Se practicaron las reglamentarias vacunaciones y revacunaciones contra viruela y difteria.

La formación moral y religiosa de los acogidos, preocupación constante de la Dirección del Centro, estuvo atendida con la celebración de dos tandas de ejercicios, una para la edad escolar y otra para los mayores; retiro mensual, dos conferencias semanales y catequesis dominical, aparte de la instrucción escolar.

Las enseñanzas teórico-prácticas, con explicación de manuales recogida en cuadernos con ilustraciones, fué continuada, aunque con menor asiduidad que en los dos cursos anteriores, en espera de recibirse nuevas orientaciones y decidido impulso en la Nueva Residencia que se construye (y que absorberá también esta población infantil de Astorga), como se prometía en contestación a una propuesta de reorganización de estas enseñanzas para el curso de 1954. La corta experiencia de tres años parece haber demostrado la importancia de este tipo de enseñanzas en los talleres y la eficacia de los cuadernos individuales exigidos a los aprendices, donde recogen las explicaciones y las ilustran con dibujos.

Se halló debidamente cuidada asimismo la instrucción primaria.

En los exámenes de fin de curso recibieron muchas felicitaciones tanto los señores Maestros como los alumnos por parte de la Comisión de señores Diputados que presidió las pruebas, destacando la labor del Maestro Nacional D. Jesús Prior y mereciendo especial mención el taller de Sastrería por su abundante exposición, cuyo Maestro y aprendices fueron felicitados.

Las clases de música para los componentes del Coro «San Gregorio Magno», continuaron bajo la dirección de su competente Director D. Teodosio Raposo, Sochantre Primero de la Catedral. Entre sus actuaciones merecen especial mención las realizadas en Ponferrada, La Bañeza, en las fiestas de la Patrona de Astorga y en la Residencia Provincial de León el día de su Patrono, San Cayetano. La sección de niñas vió también muy concurrida sus clases de solfeo y piano bajo la celosa dirección de una Hermana de la Caridad.

En el aprendizaje de los distintos oficios que se enseñan en los talleres del Establecimiento, el promedio de asistencia fué el siguiente:

Taller de Carpintería.	9 alumnos.
» Sastrería	9 »
» Zapatería.	10 »
Prácticas agrícolas.	5 »

Para el desenvolvimiento de la parte económica de esta Residencia durante el año contó la misma con un presupuesto aprobado por la Diputación de 803.643,87 pesetas. Por el personal acogido se causaron 69.350 estancias y los gastos por este concepto ascendieron a 616.303,00 pesetas, dejando aparte los haberes del personal empleado en el Establecimiento.

Este personal fué el siguiente: Capellán-Administrador, M. I. señor D. Rogelio Fernández Pérez; Médico, D. Alberto Alonso Manrique. Comunidad de Hijas de la Caridad, con once Hermanas. Maestro Nacional de Primera Enseñanza, D. Jesús Prior Olivera. Un Oficial administrativo, un Portero, un Ordenanza celador, un Ordenanza educador, un Maestro carpintero, otro Sastre, otro Zapatero.

Datos estadísticos benéfico-económicos

Ingresados durante el año:

En el Hospital de San Antonio Abad y otros	541
En Asilos	149
En Manicomios	149
En Colegios de Sordomudos	81
En Leproserías	1
En Residencias Infantiles	388
En Maternidad	92
Total ingresados.	1.401

Acogidos asistidos durante el año:

En Hospitales	771
En Asilos	444
En Manicomios	435
En Colegios de Sordomudos	153
En Leproserías	3
En Residencias infantiles	1.360
En Maternidad	108
Total acogidos asistidos	3.274

Estancias causadas durante el año:

En Hospitales	89.872	
En Asilos	132.977	
En Manicomios	107.663	
En Colegios de Sordomudos	20.830	
En Leproserías	801	
	<hr/>	
Total estancias cruzadas		352.143

Importe de las estancias causadas durante el año:

En Hospitales	1.578.034	
En Asilos	924.915	
En Manicomios	1.754.646	
En Colegios de Sordomudos	232.750	
En Leproserías	8.010	
	<hr/>	
Total importe de estancias		4.498.358 Ptas.

Otros gastos benéficos:

En Hospitales	1,845,15	
En Asilos	770,00	
En Manicomios	26.624,15	
Traslado dementes.	34.169,50	
En Colegios de Sordomudos	2.850,00	
Traslado de Sordomudos	43.258,00	
A Diputaciones varias por dementes	19.789,90	
Varios	29.927,50	
	<hr/>	
Total importe otros gastos		159.232,30 Ptas.

Gastos totales por todos conceptos durante el año:

En Hospitales y enfermos	1.579.879,15	
En Asilos y ancianos	925.685,00	
En Manicomios y dementes.	1.836.231,76	
En Colegios y colegiales sordomudos	278.858,00	
En Leproserías y enfermos	8.010,00	
En Residencias infantiles	2.899.452,62	
En Maternidad	154.601,32	
En varios	29.927,50	
	<hr/>	
Total gastos por todos conceptos.		7.702.645,35 Ptas.

El presupuesto general de gastos de la Diputación para el año 1953 ascendió a 16.849,767,43 pesetas, de las cuales se invirtieron en atenciones normales de Beneficencia, 7.702.645,35 pesetas, lo que da un porcentaje del 45,71 de aquel presupuesto general de gastos.

CONSULTORIOS PUBLICOS PROVINCIALES

Se hallan instalados en los mismos edificios que actualmente se destinan a Residencia provincial de huérfanos de León, y vienen funcionando desde hace varios años. Extractamos a continuación, para dar una idea de los Consultorios públicos, interesantes datos que constan en el informe últimamente emitido por el Dr. Martínez Bruna, que lleva la dirección de estos servicios:

Denominación de los Consultorios.—Constituyen una verdadera policlínica, según el significado etimológico de la palabra: *poly*, ciudad, y *clinos*, cama, y aun más, asistencia a enfermos. Cuenta con los siguientes servicios:

*Donde están
las camas?*

- Neuropsiquiatría
- Medicina interna
- Dermato-Sifiliografía
- Cardio-Tisiología
- Oto-Rino-Laringología
- Oftalmología
- Urología
- Cirugía
- Odontología
- Electro-Medicina
- Pediatría
- Toco-Ginecología
- Enfermedades del aparato digestivo
- Laboratorio

Se hallan, por lo tanto, presentes en este cuadro todas las especialidades médicas y quirúrgicas y si alguna se echa de menos se debe a que sus servicios están cubiertos por otra de distinta denominación (por ejemplo, Endocrinología por Medicina Interna), o por que no está completamente justificada su separación, como ocurre con la Geria-

tria (enfermedades de los viejos), ya que éstos que son los que mayor contingente de enfermos arrojan, lo son por dolencias muy variadas, atendidas por las restantes especialidades.

Quiénes son los beneficiarios.—Existe una Beneficencia de los pequeños municipios, «la cartilla del pobre», que atiende a sus acogidos enfermos de una forma que hoy, y dadas las características de la Medicina moderna, resulta deficiente.

El Médico rural no dispone casi nunca de más medios exploratorios que el termómetro y el estetoscopio y sólo gracias a su habilidad y probado «ojo clínico» consigue con tan pobres medios de observación resultados que a los médicos de la *Poly*, mejor pertrechados de medios de todo orden y con el trabajo mucho más dividido, les parecen maravillosos; pero, con todo, insuficientes.

Esta necesidad de completar la acción del médico rural, fué sentida de manera aguda, hace ya mucho tiempo, para la práctica quirúrgica, y en todas partes las Diputaciones, cumpliendo su misión tutelar, crearon los hospitales provinciales. Pero el problema tampoco quedó totalmente resuelto con esto.

Si todo enfermo, a quien el Médico se ve en la necesidad de enviar a la Ciudad para que completen su exploración, ingresa en el Hospital, pronto se ve saturada la capacidad de éste, con el resultado de «que no hay camas» para otros enfermos acaso precisados de ingreso urgente.

Hay, también, muchos enfermos que pueden fácilmente desplazarse a la Ciudad por sus propios medios, ser sometidos en ella a la exploración que el médico rural aconseja o necesita, y regresar al pueblo debidamente atendidos, todo en un solo día, ocasionando un gasto mínimo a la Diputación, que brinda el consultorio gratuito, lo que si no es de tanta importancia como lo anteriormente considerado, tampoco nos parece factor despreciable.

Esta necesidad de la *Policlínica* es tan evidente que el S. O. E. ha querido atenderla con la creación de sus cuadros de especialistas en los que llama Ambulatorios, y dejemos de paso aclarado que «Los Consultorios Médicos Públicos» de la Diputación, son muy anteriores a los «Ambulatorios de S. O. E.».

Una deficiente información, sin duda, ha podido permitir en algún caso la creencia de que la creación de estos Ambulatorios hacía innecesaria la labor de los Consultorios Públicos. Para demostrar que tal creencia es errónea vamos a hacer algunas consideraciones y poner algunos ejemplos.

El S. O. E. entiende por económicamente débiles, actualmente, las personas que ganan hasta treinta mil pesetas, pero sin que sepamos cual es su criterio sobre ello es lo cierto que no entrega cartilla a algunos asalariados temporales, que están incluidos, o merecen estarlo, en los padrones de la Beneficencia municipal.

El S. O. E. concede seis meses por año, de asistencia, para los titulares de las cartillas y tres para sus familiares. Pasado este tiempo el enfermo que no ha conseguido vencer las casi siempre complicadas trabas burocráticas para conseguir «la prórroga» se ve abandonado hasta el año siguiente.

Cuando «el beneficiario» no vive bajo el mismo techo que el titular pierde todo derecho en el S. O. E.

Finalmente, la afluencia de enfermos (?) hacia los ambulatorios del S. O. E. es tanta, que los Médicos de los mismos se ven agobiados de trabajo, con consultas de 30, 40 y hasta 60 enfermos diarios. Por mucha que sea su buena voluntad y para que la asistencia médica no desmerezca en calidad, se ven forzados a retener los enfermos días y días, a espera de exploraciones complementarias que se practican un poco rutinariamente y que no serían precisas si un estudio tranquilo del paciente permitiera llegar a un juicio clínico más seguro.

De hecho, hay enfermos del S. O. E. que prefieren acudir a los Consultorios Médicos de la Diputación, silenciando su condición de asegurados, sin duda porque entienden que en esta Policlínica se les atiende pronto y eficientemente; y tampoco resulta extraño el que sean los propios Médicos del S. O. E. que lo son a la vez de los Consultorios, recomienden a sus enfermos el paso por éstos, donde pueden con más tranquilidad llevar a cabo la exploración o el estudio especial que requieren.

Resumiendo, podemos concretar que el campo de beneficiarios de los Consultorios Públicos de la Diputación se delimita por los siguientes enumerados:

- 1.º Beneficencias municipales. ? ↖
- 2.º Enfermos en situación legal de pobreza que no aparecen acogidos a ningún Servicio Benéfico.
- 3.º Enfermos que por razones de conveniencia particular prefieren estos Servicios de la Diputación. ?
- 4.º Enfermos interesantes que precisan exploraciones particulares que no les dan otros organismos.

Idea de su funcionamiento.—Con estos Consultorios se pretende completar el servicio médico-benéfico de los municipios de la provin-

cia, y de aquí que se procura mantener el pebido contacto con los Médicos rurales.

Por carta-circular se les ha informado, no sólo de la existencia de estos Servicios, sino también de que podían enviar a todos sus enfermos benéficos cuando exigieran el concurso de un especialista, invitación a la que vienen respondiendo con el envío de muchos enfermos, que examinan los especialistas respectivos y de cuyos resultados se informa por carta al Médico remitente.

Intervienen asimismo los Consultorios en el examen de los enfermos que debidamente documentados van a ingresar en el Hospital, y que en determinados casos aconseja diferir ese ingreso por tratarse de afecciones que no lo hacen imprescindible o por tratarse simplemente de sujetos que pretenden utilizar el Hospital para cubrir meras necesidades metabólicas. Son los que en el «argot» hospitalario se llaman «calandrias» bien conocidos por todos los Médicos desde sus tiempos de estudiantes.

Finalmente y en el campo funcional de los Consultorios figuran los reconocimientos que interesan a la propia Diputación: opositores a plazas provinciales; funcionarios; ingresos en Colegios de Sordomudos; o a Organismo estatales y oficiales, como la Sección Femenina de F. E. T. quienes lo solicitaron y obtuvieron de la Diputación con la finalidad de descongestionar el trabajo en el Instituto de Higiene—Sección Dispensario—que se lo realizaba en otro tiempo.

Servicios prestados por cada consulta en 1953.

Cardio-Tisiología.	694
Cirugía general.	627
Odontología.	450
Medicina interna.	250
Pediatría. <i>menh ra</i>	183
Oto-Rino-Laringología	227
Electro-Medicina	130
Oftalmología	108
Toco-Cinecología.	57
Neuropsiquiatría.	38
Dermato-Sifiliografía.	26
Urología	19
Laboratorio	1.246
Practicantes.	288
Total servicios.	4.343

Aclaremos que se trata de servicios en una amplia acepción y no de enfermos, y que el orden de colocación no supone el querer resaltar la importancia numérica de los mismos.

Médicos especialistas que los regentan

Dr. Torres Ordás	.	.	.	Neuropsiquiatria
Dr. Celso Arango	.	.	.	
Dr. Luis P. Carreño	.	.	.	Medicina Interna
Dr. A. Orejas	.	.	.	
Dr. J. M. Berjón	.	.	.	Dermato-Sifiliografía
Dr. J. Alvarez Represa	.	.	.	
Dr. Agustín Iglesias	.	.	.	Cardio-Tisiología
Dr. J. G. Trueba	.	.	.	
Dr. E. Barthe	.	.	.	Oto-Rino-Laringología
Dr. Valcarce (P)	.	.	.	
Dr. Valcarce (H)	.	.	.	Oftalmología
Dr. C. Diez	.	.	.	Urología
Dr. V. Serrano	.	.	.	
Dr. J. Eguiagaray	.	.	.	Cirugía
Dr. F. González	.	.	.	
Dr. H. Hernández	.	.	.	Odontología
Dr. Pallarés	.	.	.	Electro-Medicina
Dr. C. Pérez Delgado	.	.	.	
Dr. E. Cela	.	.	.	Pediatría
Dr. F. Gutiérrez	.	.	.	
Dr. V. Alonso	.	.	.	
Dr. L. P. Carreño	.	.	.	Aparato Digestivo

Todos estos facultativos prestan sus servicios desinteresadamente, sin la más pequeña retribución. Han de distraer de su precioso tiempo el exigido por estas Consultas, cuando son requeridos, y algunos acuden diariamente. Su espléndida colaboración no puede encontrar más compensaciones que la de dar a conocer su nombre pro-

fesionalmente, por un lado; por otro, y siempre, el de sentir altruistas motivaciones sociales, morales y humanitarias, en el ejercicio de sus respectivas especialidades. Ello obliga moralmente a la propia Diputación a rodearles de unas condiciones excelentes de trabajo que les permita hacerlo con eficiencia, a la vez que contribuya a robustecer su prestigio.

Como personal auxiliar adscrito, en parte, a los Consultorios, figuran una Hermana de la Caridad, dos jóvenes de la Residencia Provincial de Huérfanos, estudiantes de la carrera de Enfermera y los Practicantes de la misma Residencia. Consideramos necesaria la adscripción de un personal más fijo y entregado a estos servicios, tales como un Practicante y una Enfermera diplomada, aparte otros auxiliares más eventuales. En todo caso, el problema de medios, materiales y personales, para el servicio de los Consultorios, determinadas instalaciones, etc., debe ser objeto de un detenido estudio, que, dada la buena disposición de la Corporación Provincial, confiamos se lleve a cabo lo antes posible.

LABORATORIO PROVINCIAL DE ANALISIS CLÍNICOS E HIGIENICOS

Se inserta a continuación el informe del Médico Jefe de este Servicio provincial, Dr. D. Julio Martínez Bruna:

Resumen estadístico de los servicios prestados en 1953

En el adjunto cuadro van especificados los 1.290 análisis realizados durante este año, clasificados por clases y procedencias.

Mejoras introducidas en dicho año y necesidades más acusadas

Aunque en la memoria anual se tiene la costumbre de comentar este tema, como no ha podido ser terminada la redacción de la de este año—por causas ajenas a nuestra voluntad—, vamos a dar resumen complementario de la del año 1952.

Terminábamos la memoria de este año solicitando, mejor, sugiriendo, la adquisición de tres aparatos:

- 1.º Un microtomo de parafina sistema Minot.
- 2.º Un equipo de contraste de fases.
- 3.º Un equipo de electroforesis.

Justificábamos allí la necesidad de estas adquisiciones y los precios de los aparatos, que por lo que a los dos primeros se refiere son de precio elevado y requieren indudablemente un crédito extraordinario, por ser imposible su adquisición con la consignación anual, ya que entre los dos la superan ampliamente.

No ha sido posible conseguirlos en este año y por ello repetimos la sugerencia, para ver si tenemos más fortuna en el que sigue.

Lo que sí ha sido posible ha sido el montaje de la ELECTROFORESIS que como ya anunciábamos y gracias a que el aparato ha sido construido en la localidad, bajo dirección personal, por técnicos de radio, no ha costado más que unas 3.000 pesetas.

Este novísimo procedimiento que no cuenta un lustro de existencia y que está indudablemente de *moda*, que nosotros sepamos, no funciona con pleno rendimiento, más que en Madrid, Barcelona, Sevilla y León.

Hemos recibido visitas y mantenido correspondencia con Directores de Laboratorios de otras provincias sobre estos temas y no podemos por menos de apuntar como curiosidad, el que están redactados unos trabajos sobre esta materia, que se presentarán en la Asamblea de Analistas de fines del año en curso (algunos en colaboración con el Dr. A. Cadenas), pero es lo cierto que todavía nada se ha publicado; no obstante lo cual, los compañeros que antes citaba, suponían que en el Laboratorio de la Excm. Diputación de León se estaría ya trabajando en estos temas, lo que supone un margen de confianza en él y una distinción, que francamente nos honra y que comunicamos agradecidos a la Diputación que lo ha conseguido.

En la memoria pasada, ya se señalaban las ventajas de estas técnicas y en la pendiente de redacción se harán nuevos comentarios, pero aquí sólo señalaremos que están por completo elaboradas dos técnicas electroforéticas, que son:

1.^a ELECTRO-ANA-PROTI-CROMATOFOTOGRAFIA (de nombre completamente griego) y cuya finalidad es el estudio perfecto de las seis proteínas del suero de los enfermos, tanto cualitativo como cuantitativo, (los procederes ordinarios no estudian más que dos proteínas y no muy bien) y cuyo campo de aplicación se extiende a todas las enfermedades.

2.^a ELECTRO-BACILO-FOROSCOPIA, que sirve para la investigación solamente del bacilo de Koch por el momento, pero en líquido céfalo-raquídeo, en exudado pleural, orina, etc., en sitios y condiciones que era muy difícil, por no decir imposible encontrarlo, con las clásicas.

Tenemos que señalar a continuación que otra mejora conseguida este año es la del montaje de las técnicas de MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA que también se anunciaba en la memoria y cuya finalidad es la de buscar el bacilo de Koch también, pero en esputos y en condiciones que hacen mucho más segura su pesquisa.

Es decir que en este capítulo de gran interés clínico, como es el de la investigación del bacilo de Koch en productos patológicos, única manera de estar seguros de la etiología de muchas enfermedades, hemos llegado en este Laboratorio al «desideratum».

En la sección de POTENCIOMETRIA se han montado igualmente

Ninguna
determinación
en las
relaciones
de un-
guna
de los
mejores
pueden
señalar

las técnicas de determinación de POTENCIAL DE OXIDO REDUCCION por otro nombre «rH».

En la de química se han montado por cierto después de un trabajo intenso que se ha extendido a más de tres meses, las técnicas de determinación de 17-CETO-ESTEROIDES, muy laboriosas y caras pero único proceder analítico para el estudio de las glándulas de secreción interna Gomadas y Suprarenales. ?

Se acompaña relación de las 83 técnicas montadas en la sección de química porque en la memoria anterior no eran más que sesenta y seis y algunas no estaban terminadas.

Creo que esto sólo es lo que merece la pena de destacarse en contestación al epígrafe ya que algo más que podríamos decir en concepto evidente de mejora, lo reservamos para comentar en el capítulo de instaiación, donde también tiene lugar.

Servicios prestados en dicho año, concretamente a la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios Provinciales

En el cuadro estadístico va contestada esta pregunta. El importe de estos análisis a las tarifas mínimas oficiales hubiera sido de 12.430 pesetas.

Quiénes son en general los beneficiarios

También creo que con el cuadro de procedencia de los análisis queda contestada esta pregunta.

El principal *cliente*, con mucho, son los Consultorios Médicos, siguiendo la Mutua de Funcionarios y por fin la Maternidad.

Idea de su instalación y funcionamiento

En memorias anteriores se daba cuenta de cómo este Laboratorio empezó a funcionar en sólo dos habitaciones y cómo en la actualidad cuenta con seis.

Estas son:

- 1.º Laboratorio General y Bacteriología
- 2.º Despacho, Oficina y Anatomía Patológica
- 3.º Química y Física-Química
- 4.º Metabolometría y Necropsias ?
- 5.ª Cámara oscura, Fluorescencia y Crematografía.
- 6.º Cuarto de espera de enfermos, Servicios, Gasógeno.

Como se ve estamos muy lejos de «un sitio para cada cosa», pero se va mejorando considerablemente la situación.

La dotación en cuanto a material y aparatos es francamente buena. Deliberadamente no empleamos el término de «completa», porque esto hoy en Medicina es prácticamente imposible, como no sea para un gran centro Hospitalario con personal abundantísimo y dinero más abundante todavía. Faltan cosas, algunas ya comentadas, pero con tiempo se espera llegar a conseguirlas y completar la dotación e instalación hasta donde es posible desde el punto de vista económico y técnico también, en un centro de esta naturaleza, es decir, que no se olvida su carácter Provincial.

El funcionamiento es muy sencillo y de él se ha dado cuenta ya en memorias anteriores.

El enfermo o el producto patológico llega a este Laboratorio con una prescripción firmada por un Médico; para el Consultorio se han hecho unos impresos especiales que se llaman «Sinopsis» para que consten todos los datos de filiación y de carácter médico que interesan.

Estas prescripciones se registran en el libro oportuno y el producto pasa a la sección correspondiente o sucesivamente a todas las precisas, donde se ejecutan las determinaciones. Una vez terminado el análisis pasa la misma hoja de la prescripción con todos los datos a la oficina donde se registran los datos y se confecciona el informe.

Al efecto se tienen 18 modelos de informes impresos para facilitar la tarea de escribir y también para que los médicos tengan a la vista los resultados normales.

Es preciso proceder con toda meticulosidad para evitar «equivocaciones» y confusiones, que son terribles en un Laboratorio con el volumen de trabajo que éste, porque en cuanto surge la menor duda es preciso volver a repetirlo *todo*.

Tenemos la satisfacción de no haber recibido ni una sola reclamación justificada de ningún compañero.

Gastos originados por el Laboratorio en 1953

Se ha tenido siempre criterio de amoldarse en los gastos a la consignación anual del Laboratorio que desde su fundación fué de 30.000 pesetas.

El Laboratorio se fundó en 1949 y está valorado en el inventario de 1953, en 167.338 ptas. !

La diferencia, 40.000 pesetas, que aun es mayor en realidad, porque no se toman en cuenta en este cálculo los gastos de reactivos, etcétera, que no pueden figurar en inventario, es debida a que en el

Muchos
Modelos

3 análisis
por día /

pasado se consiguieron créditos extraordinarios y habilitaciones que permitieron comprar material caro y especial.

Como este modo de proceder de no adquirir nada que no estuviera presupuestado no ha sido, según parece, seguido por todos los compañeros, resultaba que existía déficit en algunos Departamentos y entonces parece que se tomó la determinación de aumentar sus consignaciones, pero y esto no nos parece tan conveniente, a expensas de disminuirla en el Laboratorio y en los Consultorios.

Lo cierto es que la consignación anual del Laboratorio ha bajado 20.000 pesetas.

Los precios del material del Laboratorio han experimentado un alza extraordinario. Un microscopio que en el año 1936 importaba 1.200 pesetas, el marca Zeiss cuesta hoy--siendo de marcas menos acreditadas--15.000 pesetas. Los 100 tubos de ensayo que valían 15 pesetas valen hoy 180 pesetas. No quiero multiplicar los ejemplos, pero creo que como media puede señalarse la subida como importando un 1.200 por 100.

Por ello creo que la consignación de 30.000 pesetas viene casi justa para los gastos imprescindibles de material fungible y por ello me ocupo de la necesidad de adquisición de material caro de manera especial y justificando su necesidad.

Personal adscrito en dicho año

Sigue siendo el señalado en memorias anteriores. Una enfermera Diplomada y una muchachita de la Residencia para la limpieza que son además las mismas con que empezó a marchar el Laboratorio.

Como en la memoria de 1952 se hace un comentario sobre este personal y se hacen algunas sugerencias sobre la necesidad de incrementarlo, para evitar repeticiones no se consignan aquí, aunque se consideran de interés.

Laboratorio Provincial-Cuadro de Análisis por clases

SANGRE

Serie Blanca.	258
Velocidad de sedimentación	245
Serie Roja.	170
Tiempos de Hemorragia y coagulación.	114
Wassermann	99
Hanger, Mac Lagen Kunkel	11
Urea en sangre.	11
Grupo sanguíneo	9
Glucosa en sangre.	7
C. de Glucemia	6
Aglutinación	6
Plaquetas	3
Bilirrubina.	2
Fosfatasas.	1
Van Slike	1
Vitamina C. en sangre.	1
Acido Urico	1
Creatina y Creatinina	1
Toma de sangre	14
Transfusión de sangre.	2 - ?
Hemocultivo	1

ESPUTOS

Análisis Bacteriológico, químico y citológico	38
---	----

DIAGNOSTICO DEL EMBARAZO (BIOLOGICO)

Anuro-reacción	1 - ?
--------------------------	-------

JUGO GASTRICO

Sondaje fraccionado	32
-------------------------------	----

HECES

Aprovechamiento alimenticio	5
---------------------------------------	---

LIQUIDO CEFALO-RAQUIDEO

Citoquímico bacteriológico	11
--------------------------------------	----

ORINA

Análisis químico cito-bacteriológico 96

RADIOGRAFIAS

Película 130

HISTOPATOLOGICOS

Biopsias 7

METABOLOGRAMA

Con espirómetro de Krog 1

MIELOGRAMA

Mielograma. 2 ?

INTRADERMOREACCIONES

Cassoni. 2

Laboratorio Provincial

Cuadro de Análisis por procedencias

Medicina interna y Aparato digestivo.	Dr. L. Pérez Carreño	Análisis	316
		Radiografías.	6
Cirugía y Traumatología	Dr. V. Serrano	Análisis	226
		Radiografías.	20
Pulmón y Corazón	Dr. Iglesias	Análisis	121
		Radiografías.	25
Dirección.	Dr. M. Bruna	Análisis	104
Urología	Dr. C. Diez	Análisis.	21
Neurosiquiatría.	Dr. Arango	Análisis	8
Otorinolaringología	Dr. Trueba	Análisis	7
Ginecología.	Dr. Candanedo.	Análisis	3
Dermatología	Dr. Berjón	Análisis	2
Cirugía	Dr. Eguigaray.	Análisis	2
		TOTAL	861

6
20
25
4
68
123
162
6
20
25
861
51
912
810
71
14
905

**CONSULTORIOS
MÉDICOS
PÚBLICOS**

Dres. Balbuena, Llamazares, Delgado, Carreño, Cossio, etc.	Análisis	221
	Radiografías.	5
	TOTAL	226

**MUTUA BENÉFICA
DE FUNCIONARIOS**

Dr. Eguíagaray 71
 Radiografías 4
 TOTAL 75

Dr. Delgado 0
 Radiografías 68
 Dr. Barthe 40
 Dr. E. Cela 1
 Dr. F. Gutiérrez 1
 Educador 1
 TOTAL 111

163

Tomas de 400 c. c. de sangre, retipado y análisis hemoglobino-
 métrico y serológico. 14

Análisis 2

TOTAL AÑO DE 1953 1.285

5

905	365
27,50	2,7
1,95	Análisis por día

3,5 operaciones por día según programa declaratoria!

1.285	365
19,00	3,5
0075	

3
4

1.285	
- 128	2 k
1.162	365
00670	3,1

MATERNIDAD

LACTANCIA Y ENFERMERIA

BANCO DE SANGRE

HERMANAS.

Laboratorio Provincial

Relación de las Técnicas Foto-colorimétricas montadas y comprobadas en esta Sección.

	Handbook del ROUY PHOTROMETRO.
Albumina en orina	Extón
> sangre	Greenberg
> líquido céfalo-raquídeo	Looney-Wahls
Acido úrico en sangre	Folin-Newton
> orina	Somogyi
Amilasa en sangre	Evelly-Malley
Bilirubinas (4)	Wuth Gundry
Bromuros en sangre	Roc Hah Fiske Subarow
Calcio en suero	Sendroy
Cloruros en suero	Blum
> orina	Bloer
Recuento de hematias	Folin
Colesterina en suero	Fiske-Subarow-Mahoney
Esteres de Colesterina en suero	Gutmann-Gutmann
Creatinina en sangre	Greenberg
Fosfatasa alcalinas	F. W. Florentino Gianetasio
Fosfatasa inorgánicas en suero	> ,
Fosfatasa ácidas	> ,
Globulinas en suero	> ,
Glucosa en sangre	Sheard Sanford
> orina	Meulengracht
> líquido céfalo-raquídeo	Folin-Wu-Nessler
> Micrometodo	Greenberg
Hemoglobina	> ,
Indice Ictérico	> ,
Nitrógeno total no proteico	> ,
Proteínas en suero	> ,

Pruebas funcionamiento renal con fenolsulfon-taleina	Ceraghty-Hewatree
Pruebas funcionamiento hepático bromo-fenol-sulfonftaleina	Rosenthal-Whitte
Prueba del enturbamiento al Timol	Mac Lagen
Sulfadiazida	Bratten-Marshall
Sulfagoanidina	> ,
Sulfanilamida	> ,
Sulfapiridina	> ,
Sulfaauxidina	> ,
Sulfafiazol	> ,
Sulfameracina	> ,
Sulfocianuro	> ,
Urea en sangre	Griffith-Lindauer
> orina	Karr
Amino-acidemia	Folin-Danielsen
Creatina en sangre	Folin
Creatilina en orina	> ,
Creatina en orina	> ,
Cloro globular	> ,
Globulina Alfa	> ,
> Beta	> ,
> Gama	> ,
Glucosa en sangre	Sendroy
> micrometodo	W. S. B. V.
> proteinica en sangre	> ,
Hierro en sangre	> ,
Potasio	> ,
Sodio	> ,
Reacción Xanto-Proteica	> ,
Vitamina C	> ,

Acido Láctico en sangre	Mendel Golscheider	ETCO	45
» nicotínico en sangre	Klein-Perlzwerg-Handler	Boerner-Kolmer	929
» orina	»	»	»
» pirúvico en sangre	Friedmann-Hanger	»	923
» orina	»	»	923
Acetona en orina	Urbach	Poggio Mesorana	»
» y cuerpos acetónico en sangre	Neuweiler	»	»
Alcohol etílico en sangre	Theis-Benedict	ETCO 44	»
Fenoles en sangre	Marenxi-Bauti	Poggio Mesorana	356
» orina	»	»	354
Fosfatasa ácidas	Piske-Subbarow-Mahoney	»	»
	Draycett-Robertson	«Laboratorio» núm. 27 pá- ginas 225 a 238	»
Fosfatasa alcalinas	King-Armtrong	Boerner Kolmer	988
Indican en suero	Bohn-Grüner	Poggio Mesorana	374
» orina	»	»	373
Magnesio en sangre	Haurý	LUMETRON	736
» orina	»	»	»
Piridoxima en orina	Soudy	Boerner Kolmer	931
Pas	Bratton-Marshall-Eckerte	»	935
Sulfatos en sangre	Marenzi Baufi	Poggio Mesorana	393
» orina	»	»	392
Vitamina A. y Caroteno	Pett LePage	ETCO	49
Vitamina B ₁ en orina	Westerbrink-Goudsmit	Getimer	80
» B ₂ en orina	Koschata	»	113
17 Ceto-Esteroides	Grissler Benessa	«Laboratorio» núm. 81	255
Fósforo Lipoide	Youngbourg	LUMETRON	726
Vitamina D en soluciones oleosas	Ritzert	Poggio Mesorana	411

CAPITULO X

ECONOMIA Y PREVISION

Con relación a los epígrafes reglamentarios de este capítulo, cabe señalar que la Diputación no tiene creadas hasta la fecha instituciones propias de carácter económico o de consorcio relativas al crédito y ahorro, seguros sociales y viviendas protegidas.

Cooperó en 1953 con un crédito de 50.000 pesetas para la barriada de viviendas, llamada del Aguinaldo, que construye la Obra Social de la Falange, bajo los auspicios del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Sr. Barquero, y que financia principalmente con los fondos de la «Campana de Navidad», a la que contribuyó también la Diputación con una ayuda de 10.000 pesetas.

Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios

En el campo de la previsión social patrocina generosamente una institución, ejemplar entre las de su clase, cual es la «Asociación Mutuo Benefica de Funcionarios provinciales», de la que se informa por extenso en la Memoria correspondiente al año de 1952. Fué el de 1953 el segundo de su existencia y a él corresponden los datos siguientes, sacados de la Memoria que aprobó el Patronato de la Asociación el 13 de Febrero de 1954.

El número de asociados fué de 203, constituido por los funcionarios activos y pasivos y pensionistas de la Diputación, así como los del Servicio Recaudatorio de las Contribuciones del Estado, que corre a cargo de aquélla. El número de beneficiarios durante el año se elevó a 782.

Aspecto funcional

Dentro del régimen de libertad estatuido, los servicios asistenciales se han desarrollado así:

Medicina general.--Este servicio ha continuado, como el año anterior, a cargo de los Médicos de cabecera elegidos por los beneficiarios, en régimen de iguala individual.

Para el pago de estas avenencias, la Mutualidad abona a cada asociado, residente en la capital y zonas urbanas de la provincia, la cantidad de 200 pesetas anuales, y 150 pesetas a los que habitan en núcleos rurales.

Servicios sanitarios auxiliares.--La asistencia de Practicantes se ha prestado, en la capital, por los señores D. Ricardo Domínguez Lozano y D.^a María de los Santos Alonso, mediante concierto con los mismos. En los pueblos de la provincia, se ha efectuado por los Practicantes de la respectiva localidad, en régimen de iguala. El importe de ésta se ha fijado en 100 pesetas anuales para las poblaciones importantes, y en 50 pesetas en las demás localidades.

Los servicios de Matrona han seguido prestándose libremente. El importe medio de la asistencia es de 400 pesetas.

Especialidades.--El número de servicios, por especialidades, es el siguiente:

<i>Digestivo:</i>		<i>Piel:</i>	
Consultas.	23	Curas.	2
Tratamientos	1	Tratamientos.	2
Visitas.	6	<i>Nutrición:</i>	
Curas.	14	Metabolismos	1
<i>Pulmón y Corazón</i>		<i>Neuropsiquiatría:</i>	
Consultas.	9	Consultas.	14
Reinsuflaciones.	35	Visitas.	4
Electrocardiogramas.	3	<i>Pediatría:</i>	
<i>Urología:</i>		Consultas y asistencias.	40
Consultas.	2	<i>Ginecología:</i>	
<i>Otorrinolaringología.</i>	19	Consultas.	32
<i>Oftalmología:</i>		<i>Ambulancia:</i>	
Consultas.	90	En la capital, servicios.	2
Graduaciones.	10	En los pueblos, servicios	1
<i>Odontología:</i>		<i>Tocología:</i>	
Extracciones.	152	Partos distócicos:	
Tratamientos	2	En la capital.	2
<i>Osteología:</i>		En los pueblos.	1
Tratamientos.	1	Partos normales:	

En la capital.	5	En otros Laboratorios. . .	13
En los pueblos.	3		

Radiología:

<i>Análisis:</i>		Radioscopias.	42
En el Laboratorio provin		Radiografías.	45
cial.	221	Onda Corta (sesiones) . .	85

Intervenciones quirúrgicas

Durante el año se han efectuado las siguientes:

Clase de operación	Precio de la operación	Importe total
<i>Apendicitis.—Sanatorio Hurtado</i>	3.000,00	4.418,00
<i>Perforación duodeno y apendicitis.—Sanatorio «La Luz».</i>	4.000,00	6.438,00
<i>Apendicitis crónica.—Sanatorio Néstor Alonso.</i>	2.000,00	3.102,00
<i>Laparotomía, extirpación de apéndice y trompa derecha.—Sanatorio Hurtado.</i>	7.000,00	10.038,00
<i>Apendicitis perforada con peritonitis localizada.—Sanatorio Miranda.</i>	3.000,00	7.613,00
<i>Fistula sacro-coxígea.—(Pueblo).</i>	1.500,00	3.257,20
<i>Extracción cuerpo extraño intraocular.—(La Bañeza).</i>	1.000,00	1.000,00
<i>Tratamiento fiebre tifoidea y aborto con una anexitis.—Sanatorio Aparicio.</i>		3.500,00
<i>Asistencia a parto.—Dr. Eiriz.</i>	2.000,00	3.000,00
<i>Intervención gestación tres meses restos ovulares.—Sanatorio «La Milagrosa» (Madrid).</i>		2.895,00
<i>Histerectomía por fibroma uterino, quiste ovario izquierdo.—Dr. Aparicio</i>	2.000,00	4.379,30
<i>Parto distócico.—Dr. Delás (Astorga).</i>		1.500,00
<i>Parto distócico.—Sanatorio Hurtado.</i>	1.500,00	2.575,20
<i>Amigdalectomía.—Dr. Barthe.</i>		700,00
<i>Amigdalectomía.—Dr. Gómez (Astorga)</i>		600,00
<i>Intervención nariz.—Dr. Fidalgo</i>		800,00
<i>Extirpación tumor vestibulo nariz con injerto.—Dr. Castaño</i>		1.100,00
<i>Fimosis.—Dr. B. Garcia</i>		200,00
<i>Fractura olecranon.—Dr. Mallo</i>	1.500,00	2.400,00
<i>Fractura codo.—Dr. Eguiagaray</i>		700,00
<i>Fractura cúbito y radio.—Dr. Balbuena</i>		750,00
<i>Amigdalectomía.—Dr. Leal</i>		750,00
Importe total.		61.716,70

Practicantes

Los Practicantes contratados para el servicio de los beneficiarios residentes en la capital, han prestado durante el año un total de 2.843, lo que hace una media mensual de 236 servicios.

Farmacia

El número de recetas despachadas durante el año en las diversas farmacias de la capital y pueblos de la provincia, es de 1.781.

Los medicamentos más usados y de elevado coste son los anti-bióticos: penicilina, acucilina, estreptomina, farmaphen, syncrobín, farmaproina, irgapirina, dihidroestreptomina, cloromicetina, etc., y en menor escala la terramicina y la cortisona.

El importe total de este servicio ascendió a 119.661,43 pesetas.

ASPECTO ECONOMICO

Ingresos

	Pesetas
Cuotas de asociados.	68.550,00
10 por 100 en facturas de Especialistas y Sanatorios.	10.265,31
75 por 100 en recetas de enfermos crónicos.	1.955,38
Reintegros de gastos no abonables.	1.011,28
Intereses de cuenta corriente.	56,10
Donativos recibidos.	7.302,00
Importe de la venta de sellos de la Mutualidad.	7.653,00
	<hr/>
Total aportación de los asociados	96.793,07
Subvención anual de la Excmá, Diputación.	100.000,00
Ampliación del crédito anterior.	30.525,00
	<hr/>
TOTAL INGRESOS.	227.318,07

Gastos

Importe de las iguales médicas y Practicantes rurales.	38.566,20
Gratificación de dos Practicantes.	8.050,00
Especialidades (consultas, radiología, análisis, etc.),	40.931,40
Operaciones y estancias en Sanatorios.	61.715,70
Farmacia.	119.661,43
Personal administrativo y subalterno.	3.900,00
Material de oficina.	1.214,10
Devolución de cuotas.	25,00
	<hr/>
TOTAL GASTOS.	274.069,83

R E S U M E N

Ingresos.	227.318,07	
Gastos. ,	<u>274.069,83</u>	
DEFICIT.	<u>46.751,76</u>	que en-

jugó la Diputación.

Gastos médico-farmacéuticos causados por cada familia asociada

Hasta 500 pesetas de gasto anual.	76	asociados.
De 500 a 1.000 » »	37	»
De 1.000 a 1.500 » »	15	»
De 1.500 a 2.000 » »	7	»
De 2.000 a 2.500 » »	8	»
De 2.500 a 3.000 » »	11	»
De 3.000 a 3.500 » »	2	»
De 3.500 a 4.000 » »	5	»
De 4.000 a 4.500 » »	3	»
De 4.500 a 5.000 » »	1	»
De 5.000 a 5.500 » »	0	»
De 5.500 a 6.000 » »	1	»
De 6.000 a 6.500 » »	1	«
De 6.500 a 7.000 « »	1	»
De 8.000 a 8.500 » »	2	»
De 9.000 a 9.500 » »	1	»
De 13.170	<u>1</u>	»
Familias asistidas durante el año.	172	
Sin gastos.	<u>31</u>	
<u>Total asociados con derecho.</u>	<u>203</u>	

Gratitud obligada

El Patronato hizo constar su encendida gratitud a la Excma. Diputación Provincial, por la generosidad y elegancia con que ha resuelto el delicado y trascendental problema asistencial de sus funcionarios.

CAPITULO XI

CULTURA

La preocupación en orden al problema cultural y docente de la Provincia viene acreditada, en el ejercicio que nos ocupa, por los siguientes datos:

Coopera al funcionamiento del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villablino con la subvención anual de 50.000 pesetas.

Cedió su Sala de Exposiciones para la celebración de 10 de aquéllas, de que ya se informa en la introducción de esta Memoria. De dichas exposiciones, tres lo fueron de fotografía y el resto de pintura. Una de ellas, mixta, correspondiente al I Certamen de Pintura y Fotografía, organizado con ocasión de las Fiestas de San Juan y San Pedro, dentro del ciclo de Exaltación de los Valores Leoneses. Para dicho Certamen concedió además la Diputación una subvención de 2.000 pesetas destinadas a la acuñación de las medallas correspondientes.

Cooperó al mismo Certámen de Exaltación de Valores Leoneses con la institución de un premio para un tema histórico leonés, consistente en 1.000 pesetas.

Se elevó a 58.893,60 pesetas la subvención anual que se concede al Patronato de Formación Profesional de León.

Se concedieron distintas subvenciones para viajes de fin de carrera a los alumnos de los diversos centros docentes de la Capital.

En virtud del convenio especial entre el Estado y la Diputación para la construcción de edificios escolares de Enseñanza Primaria, incluidas las viviendas para Maestros, aprobado por Decreto de 4 de Febrero de 1949, fueron convocadas las siguientes subastas y adjudicadas las obras respectivas: Viviendas para Maestros en La Bañeza, por un total de 194.985,32 pesetas; dos Escuelas unitarias con vivien-

das para Maestros en Castrofuerte, por un importe de 443.077,42 pesetas; cinco Escuelas unitarias en Fabero, adjudicadas en 460.381,28 pesetas; y dos Escuelas unitarias en La Bañeza, adjudicadas en 252.003,46 pesetas. Para la financiación de estas obras y de acuerdo con el convenio antes citado, contribuye el Estado con el 50 por 100 y el resto corre a cargo de la Diputación y de los Municipios interesados, cuya participación adelanta la primera, cuando así procede, mediante anticipos reintegrables sin interés.

Coopera al sostenimiento de una Escuela de Capataces de Minas en esta provincia con 50.000 pesetas anuales de subvención.

Concedió un lote de tratados de Oftalmología al Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, procedentes de la donación hecha a la Diputación por D. Gumersindo Rosales, previo asentimiento de la Sra. Viuda del donante.

Siguió incrementándose el fondo bibliográfico de la Biblioteca Regional, propiedad de la Diputación, cuyas instalaciones se hallan terminadas para su reapertura al público, pendiente tan sólo de la designación de Bibliotecario.

Se cursó expediente a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para la creación de una Biblioteca circulante en la Parroquia leonesa de San Francisco de la Vega.

Se atendió con un crédito de 50.000 pesetas a los gastos originados por el Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia, que tiene su sede en el Palacio Provincial, así como para la adquisición de libros de las Bibliotecas creadas en la provincia, todo ello según el proyecto presentado en su día por la Excm. Diputación ante la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, que fué objeto de un importante premio.

Dependientes de dicho Centro se fundaron en 1953 las Bibliotecas Públicas Municipales de Ponferrada y La Magdalena de Canales (Soto y Amío). La primera es de tipo A, con más de 1.200 volúmenes y la segunda de tipo B, con más de 700 volúmenes. Siguieron funcionando normalmente las diez restantes Bibliotecas creadas, dependientes del Centro Coordinador, destacándose las de La Bañeza, con 2.666 lectores y 2.854 obras leídas durante el año, Villablino con 3.361 lectores y 3.361 obras leídas, Cistierna, Riaño, Valencia de Don Juan y Burón que arrojan cifras parecidas.

Por el Centro Coordinador se hizo entrega a las Bibliotecas Públicas municipales de lotes de libros que importaron un total de

60.000 pesetas, de las cuales corresponden a la Diputación 30.000 y el resto al Estado (Servicio Nacional de Lectura).

Se instruyó expediente de inscripción de la Corporación Provincial como Socio Colectivo de la Hermandad de Amigos del Seminario, de Astorga, con la cuota anual de 3.000 pesetas.

Se inserta a continuación un cuadro de las becas, bolsas y ayudas económicas para estudios en diversos Centros, que sufraga la Diputación y en el que se hace referencia al año de 1953.

Situación de las Becas, Bolsas de estudio y Ayudas económicas durante el ejercicio de 1953

B E C A S :

Adjudicatario	Beca	Dotación
D. Andrés Viñuela Herrero +	Estudios Medicina	6.000 ptas.
D. Filiberto González Rodríguez	Id. Veterinaria	6.000 »
D. José de la Calzada González	Id. id.	6.000 »
Srta. Concepción Borrego +	Id. Farmacia	6.000 »
D. José de la Huerga Fidalgo	Id. Derecho	6.000 »
Srta. M. ^a Teresa Muñoz García	Id. id.	6.000 »
Srta. Petra Hernández	Id. Pintura	6.000 »
D. Modesto Llamas Gil	Id. id.	6.000 »
D. Alejandro Vargas Aedo +	Id. id.	6.000 »
D. Angel Estrada Escanciano	Id. id.	6.000 »
D. Enrique Muñoz García	Id. Música	6.000 »
D. Gabriel Ferreras Estrada	Id. Seminario Astorga	3.000 »
D. Ricardo Dominguez Ruiz	Id. Seminario León	3.000 »
D. José Román Flecha Andrés	Id. Seminario León	3.000 »
D. Luis Lanero Lanero	Id. Universidad Pontificia de Comillas	6.000 »
D. Tomiás Pérez Santos	Id. Ingeniero Aeronáutico	6.000 »
D. Joaquín Corona de la Torre	Id. Ingeniero Industrial	6.000 »
D. Juan Isidoro Rodríguez García	Id. en el Instituto Católico de Artes e Industrias	7.500 »
Srta. Margarita Oliva Marcos	Id. en Escuela de Comercio	3.000 »
Srta. M. ^a Angeles García	Id. de Magisterio	2.500 »
Srta. M. ^a de la Caridad Serrano	Id. de Bachillerato	3.000 »
D. José María Sánchez Casado	Id. id.	3.000 »

Srta. M.^a del Carmen Martínez
D. Jesús Ramirez de Verger
D. José María Herrero Diez

Id. en Escuela de Comercio
Id. id.
Id. Escuela de Aduanas

Importe Matricula y libros.
Id. id.
6.000 ptas.

Sufraga también la Diputación una beca de las denominadas «Alejandro Salazar», dotada con 4.500 pesetas, que se satisfacen al Frente de Juventudes que es quien nombra al beneficiario. Igualmente sufraga otra, dotada con 7.650 pesetas para estudios en el Colegio Menor «José Antonio», de Alicante, cuya dotación también la percibe el Frente de Juventudes, quien igualmente nombra al beneficiario.

BOLSAS DE ESTUDIO:

D. José Clérigo Delgado
Srta. Carmen González Choya
D. Plácido García Gordón

Estudios de Bachillerato
Id. Escuela de Comercio
id. Escuela Altos Estudios Mer-
cantiles
Id. Escuela de Comercio

1.125 ptas.
1.125 »
1.125 »
1.125 »

Srta. Consuelo Martínez Rey

AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIOS: Durante el año 1953 se concedieron las siguientes.

D. Alfredo Bardal Sánchez
D. Felipe Fernández Ramos

Estudios de Medicina
Id. Universidad Gregoriana de Roma

4.000 ptas.
12.000 »
1.000 »

D. José Ramón González
Srtas. María del Carmen y María del Ca-
mino Zapico Gil

Id. de Magisterio

2.000 »

D. José Luis González Diez

Id. de Veterinaria

1.125 »

Srta. Evangelina Gago Poza

Id. de Bachillerato

1.000 »

Adjudicatario	Ayuda para:	Dotación
D. Luis García Angulo	Estudios en la Escuela Oficial de Telecomunicación	3.000 ptas.
D. Eugenio de Arriba Fernández	Id. de Pintura	3.000 »
D. Manuel Caballero Alvarez	Id. en Seminario de Astorga	1.500 »
D. Julio Héctor Devesa Pascual	Id. de Bachillerato	1.500 »
D. Juan Fernández de Simón	Id. de Medicina	3.500 »
D. Antonio Pérez Vega	Id. de Derecho	1.500 »
D. Manuel Toribio Lemes	Id. Escuela Altos Estudios Mercantiles	1.000 »
Srta. M. ^a de los Angeles Nistal Puente	Ampliación de Estudios de Canto en Roma	17.500 »
D. Odón Alonso Ordás	Estudios en el Conservatorio de Paris	5.000 »

En el orden cultural y artístico, cabe anotar la protección dispensada por la Diputación a diversas entidades.

Se concedió una subvención extraordinaria de 5.000 pesetas a la Sociedad Filarmónica de León, principalmente para coadyuvar al acontecimiento musical que supuso la actuación en nuestra Ciudad de la Orquesta Sinfónica de Bilbao, bajo la dirección del Maestro Arambarri, como despedida de éste en viaje por España y como Director de tan magnífica Sinfónica, antes de tomar la dirección de la Banda Municipal de Madrid para la que había sido designado; otra subvención de 2.500 pesetas para las Cofradías de la Semana Santa Leonesa y 2.500 pesetas más a las mismas destinadas a los gastos de reparación del Templo de Santa Nonia, en el que se recogen parte de los «Pasos» de dicha Semana Santa; más otras subvenciones a diversas entidades de la cultura leonesa, como la Sociedad de Amigos del País, etc., etc.

Se acordó la impresión por cuenta de la Diputación de los libros «El Palacio Provincial Antigua Casa de los Guzmanes» y «León, Ciudad Eucarística», que obtuvieron primeros premios en los Juegos Florales organizados por la Casa de León en Madrid, en la Primavera de 1953. De dichos libros son autores, D. Francisco Roa Rico, Oficial Mayor Letrado de esta Diputación y D. Julio Pérez Llamazares, Abad de la Basílica de San Isidoro, respectivamente.

Dispuesta la Diputación a obtener el Mapa Geológico de la Provincia a escala 1 : 25.000, según la distribución prevenida, se concertó en 17 de Julio de 1953 con la Sección de Tectónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, representada por su Jefe el distinguido Catedrático Sr. Llopis Lladó y como iniciación del Plan aprobado por la Excm. Corporación Provincial el 29 de Mayo del mismo año, el levantamiento de dos hojas de dicho mapa correspondientes a las vertientes orientales de la sierra de La Cabrera.

CAPITULO XII

PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Quedan relacionadas en el precedente Capítulo y también en el IX de esta parte de la Memoria, las cooperaciones, becas, instituciones, etc., que con cargo a la Diputación o bajo su patrocinio, representan un apreciable esfuerzo y contribución en la obra de protección de la infancia y juventud, muy especialmente para su formación.

Con cargo al superávit del ejercicio de 1952, acordó la Diputación en su sesión de 24 de Abril conceder a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. una subvención de 30.000 pesetas con destino a las Residencias y Hogares de finalidad deportiva, Albergues y Campamentos de dicha Organización en nuestra Provincia.

En el aspecto deportivo se distribuyeron donativos por un importe de 50.000 pesetas, entre las Sociedades »Cultural y Deportiva Leonesa»; Sociedad Deportiva Ponferradina»; equipo de futbol de la Residencia de Niños de León»; »Club Júpiter de León»; «Sociedad Gimnástica Bañezana» y «Club Deportivo de Astorga». También se concedió una subvención especial, con el objeto de contribuir a salvar situaciones apremiantes y decisivas en la vida del primer Club futbolístico leonés, Sociedad Cultural y Deportiva Leonesa, de 35.000 pesetas; 3.000 pesetas a la Federación Regional de Esgrima con motivo de la celebración de los Campeonatos Regionales de segunda y primera categoría que tuvieron lugar los días 21 y 22 de Febrero de 1953 en esta Ciudad y premios por un importe de 6.800 pesetas, más una copa, para el V Concurso Nacional Hípico, celebrado en León con motivo de las tradicionales Fiestas de San Juan y San Pedro.

Para las competiciones y mayor realce de los actos de las fiestas del 18 de Julio, organizadas por la Delegación Provincial de Sindicatos, se concedieron 10.000 pesetas; 1.500 pesetas para los mismos fines y fiestas del 18 de Julio en La Bañeza, en homenaje a los trabajadores de aquella comarca y 1.000 pesetas de ayuda económica más un trofeo para el IV Concurso Sindical Provincial de Albañilería.

CAPITULO XIII

TURISMO

La importancia turística de León y su provincia es realmente extraordinaria, pero acaso no todo lo conocida que fuera de desear. Reconocemos el noble impulso que en estos últimos años se ha venido dando al turismo leonés, principalmente por la Oficina Provincial del Ministerio correspondiente. Con ser preocupación constante, y así la deducimos de numerosos antecedentes, por parte de la Diputación, el llegar al establecimiento de medidas que con cierto sistema y progresión favorezcan el desarrollo necesario del turismo en nuestra Provincia, tales medidas no han podido cuajar en la deseada realidad, principalmente por falta de medios económicos. Este gran interés lo revela, entre otros antecedentes, el de proveer de adecuadas vías de acceso a importantes lugares monumentales y turísticos, como los Monasterios de San Miguel de Escalada y Carracedo, y el apoyo económico para la conservación y protección de los mismos.

Reconocía la Corporación provincial su «extraordinario interés» en que se llevase a feliz término la obra del gran Templo de la ciudad de San Juan de Renuera, «por su carácter monumental y artístico» al conformarse en su sesión de 24 de Abril de 1953 con el dictámen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de 21 de Febrero del mismo año, concediendo una subvención de 100.000 pesetas para las obras de pavimentación del mismo, con independencia del pago de las anualidades convenidas con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León para amortización de la aportación de 250.000 pesetas que en su día había acordado destinar para la construcción de dicha Iglesia. Este grandioso Templo, pregón erguido de la fe leonesa, comprende la interesante circunstancia de haber sido concebido y construido absorbiendo genialmente buena parte del rico elemento artístico

monumental del antiguo y famoso Monasterio de San Pedro el Real, de Eslonza.

Se acordó subvencionar con una ayuda de 5.000 pesetas las obras de exploración de «Las Muelas del Castro», importante yacimiento arqueológico sito en las inmediaciones de Villablino.

Para gastos originados por la Comisión Pruvincial de Monumentos se destinó un crédito de 3.000 pesetas y otro más de 10.000 para la intensificación del turismo en la Provincia y Certámenes de carácter netamente regionales.



Caldas de Luna (León)

Foto H. PUENTE

CAPITULO XIV

SERVICIOS MERCANTILES

Carece la Diputación de servicios de naturaleza industrial o mercantil, vinculados a la misma. No omite sin embargo su patrocinio y estímulo a las exposiciones y concursos, sean de carácter regional, provincial o comarcal, de modo principal en los concursos de tipo ganadero que organiza anualmente, con progresivo éxito, la Junta Provincial de Fomento Pecuario, y que van adquiriendo la debida resonancia y despertando una inquietud en los medios ganaderos, de una Provincia tan ganadera como la nuestra, hacia la mejora de las razas, principalmente bovinas, que tanto la requiere; por todo ello se destinaron en 1953 créditos hasta un importe de 80.000 pesetas.

Como ya en otras partes se ha dicho, cooperó eficazmente la Diputación a los gastos de la segunda Feria Internacional del Campo, celebrada en Madrid en los meses de Mayo y Junio, de modo especial para erigir el Pabellón Leonés allí instalado.

Damos a continuación una relación de las principales ferias y mercados que se celebran en esta provincia, facilitada amablemente por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Ganadería, D. Benigno Rodríguez y Rodríguez.

Calendario de Ferias y Mercados de la Provincia

E N E R O

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	Ultimo sábado	V. S. P.	Sábados	V. P.
La Robla			Domingos	L. C. V.
Camponaraya			8-25	V.
Carrizo de la Ribera			Lunes	V.
Bembibre	3-17	V. V.	Jueves	P.
La Bañeza	27-28-29	S. V.	Sábados	V. P. C.
Astorga	2.º lunes	S. V.	Martes	V.
Sahagún	28	V. S. L. P.	Sábados	P. V. C.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa María de Ordás			8	V. P.
Vega de Valcarlos	6-22	V.	Lunes	P.
Boñar			Lunes	V. P.
Sahechores			Miércoles	P.
Villamañán			Miércoles	L. C. P.
Cistierna	24	V. L. C. P.	Jueves	P.
Almanza	1-15	V. P. S.	Lunes	
El Espino	5	V. P. S.	Jueves	V. L. C.
Benavides			Jueves	V. P.
Valencia de Don Juan				
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. S. L.		
Santa Colomba de Somoza	2.º lunes y 4.º	P. C. L. V.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	P. C. L. V.		
Toreno	1-16	V.		
Friera	3-18	V.		

Santo Tirso	13-28	V. P.		V. P.
Cacabelos			9-26	
Burón	26	V. P.		
Vegas del Condado	Ultimo viernes	V. P. L. C. S.		
Riño	6-7	V. P. L. C. S.		
Puente Domingo Flórez	4	V.	19	P.
Benusa	21	V.		
Pombriego	11	V.		
Ponferrada	7-27	V. V.	Miércoles	P.
Oseja de Sajambre			Viernes	V. P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Martes	P.
Gradefes	3	V. L. P.	Miércoles	V.
Veguellina de Orbigo			Viernes	V. P.
Hospital de Orbigo			Miércoles	V. P.
Riello			Miércoles	
Priaranza	1h-27	V.		
Borrenes	13-29	V.		
Carucedo	14-28	V.		
Villafranca del Bierzo	2-16	V. V. C. S.	1.º	P.
Puente Almuhey	20-21	V.	Martes	V. L. C.
Quintanilla de Losada			Sábados	V.
Sueros			Lunes, alternos	V. P. C. C. 2
Pola de Gordón			Jueves	P.
Páramo del Sil	14 y último	V.	Lunes	P. S.
Valderas				

L E B E R O

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especie	Mercados	Especies
León	24-26 y último sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Bembibre	3-27	V.	Jueves	P.
Astorga			Martes	V.
La Bañeza			Sábados	V. P. L. C. S.
Carrizo de la Ribera			Lunes	V.
Valderrueda	5-6	V.		
La Robla	20	V. L. C. P.	Domingos	P. C. L.
Sahagún	28	V. L. P. S.	Sábados	V. P. C. L.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa María de Ordás	6-22	V.	8	V. P.
Vega de Valcarce	2-3	V. P.	Lunes	P.
Boñar			Lunes	V. P.
Sahechores			Miércoles	P.
Villamañán			Miércoles	L.
Cistierna	24	V. P. L. C.	Jueves	P. L. C.
Almanza			Lunes	P.
El Espino	1-15	V. P. S.	Jueves	P. L. V. C.
Benavides			Jueves	V. P.
Valencia de Don Juan	Jueves o sábados antes de Carnaval	V. S.	Jueves	V. P.
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. S. L.		
Santa Colomba de Somoza	2.º lunes y 4.º	L. P. C. V.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	L. P. C. V.		
Toreno	1-16	V.		
Friera	3-18	V.		

Santo Tirso	13-28	V. P.	9-26	V. P.
Cacabelos			8-25	V.
Camponaraya	26	V. P.	26	
Burón	Último viernes	C. V. P. L. S.		
Vegas del Condado	6-7	C. V. P. L. S.		
Riáño	4	C. V. P. L. S.	19	P.
Puente Domingo Flórez	21	V.		
Benza	11	V.		
Pombriego	7-27	V.		
Ponferrada			Miércoles	P. C. L. A.
Oseja de Sajambre			Viernes	P. V.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Martes	P.
Gradefes	3	V. P. L.	Miércoles	P. V.
Riello				
Priaranza	10-27	V.		
Borrenes	13-29	V.		
Carucedo	14-28	V.	1.º	P.
Villafranca del Bierzo	2-16	V.	Martes	L. C. P.
Puente Almuhey	20-21	V.	Sábados	V.
Quintanilla de Losada			Sábado	V.
Sueros			Lunes, alternos	V. C. P.
Valderas			Lunes	V. S.
Pola de Gordón	18-19	V. C. P. L.	Jueves	P.
Páramo del Sil	14 y último	V.		

F E C H A S

Localidades	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	Ultimo sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Bembibre	3-17	P.	Jueves	V.
Astorga			Martes	V. L. C.
La Robla			Domingos	P. L. C. V. S.
La Bañeza			Sábados	P. L. C. V.
Sahagún	28	P. L. S. V.	10	P. V.
Rioseco de Tapia			15	P. V.
Santa Maria de Ordás			8	P. V.
Vega de Valcarlos	6-22	V.	Lunes	P. V.
Boñar	18-19	V. P.	Lunes	P. V.
Sahechores			Miércoles	P. V.
Villamañán			Miércoles	P. V.
Cistierna	24	V. P. L. C.	Miércoles	L. C. L.
Almanza	25-26-27	V. P.	Jueves	P.
El Espino	1-15	V. P. S.	Lunes	P.
Benavides			Jueves	P. C. L. V.
Valencia de Don Juan	Jueves o sábados antes de Carnaval	V. S.	Jueves	V. P.
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.	Jueves	V. P.
Santa Coloma de Somoza	2.º Lunes y 4.º	V. C. P. L.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	V. C. P. L.		
Toreno	1-16	V.		
Friera	3-18	V.		
Santo Tirso	13-28	V. P.		
Cacabelos			9-26	V. P.

Camponaraya	26	V. P.	8-25	V.
Burón	Ultimo viernes	V. C. P. L. S.		
Vegas del Condado	6-7	V. C. P. L. S.		
Riáño	4	V. C. P. L. S.	19	P.
Puente Domingo Flórez	21	V.	Miércoles	P. V.
Benusa	11	V.	Viernes	P. V.
Pombriego	7-27	V.		
Ponferrada			Martes	P.
Oseja de Sajambre			Miércoles	V. P.
Cea	21	V.	Miércoles	V. P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.		
Gradefes	3	V. L. P.		
Riello			1.º	P. L. C.
Priaranza	10-27	V.	Martes	P. L. C.
Borrenes	13-29	V.		
Cerucedo	14-28	V.	Sábados	V.
Villafranca del Bierzo	2-16	V. C. P.	Lunes, alternos	V. C. P.
Puente Almuhey	20-21	V.	Lunes	P. S.
Quintanilla de Losada			Lunes	V.
Sueros			Jueves	P.
Valderas				
Carrizo de la Ribera				
Pola de Gordón				
Parámo del Sil	14 y último	P.		

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	Último sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Sahagún	28	V. L. P. S.	Sábados	P. L. C.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa María de Ordás			8	V. P.
Vega de Valcarlos	6-22	V.	Lunes	P. P.
Boñar			Lunes	V. P.
Sahachores			Miércoles	P.
Villamañán			Miércoles	L.
Cistierna	24	V. L. C. P.	Jueves	P. L. C.
Almanza			Lunes	P.
El Espino	1-15	V. P. S.	Jueves	V. C. P. L.
Benavides				
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. S. L.		
Santa Colomba de Somoza	2.º lunes y 4.º	V. C. P. L.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	V. C. P. L.		
Friera	3-18	V.		
Santo Tirso	13-28	V. P.	9-26	V. P.
Cacabelos	26	V. P.	8-25	V.
Camponaraya	6-7	V. C. P. L. S.		
Burón	4	V. C. P. L. S.	19	P.
Riño	21	V. C. P. L. S.		
Puente Domingo Flórez	11	V. C. P. L. S.		
Benusa	7-27	V.	Miércoles	P.
Pombriego				
Ponterrada				

Oseja de Sajambre	11 y último martes	V. P.	Viernes	V. P.
Mansilla de las Muías	3	V. P. L.	Martes	P.
Gradefes			Miércoles	V. P.
Riello	10-27	V.	Miércoles	
Priaranza	13-29	V.		
Borrenes	14-28	V.		
Carucedo	2-16	V.	Martes	P. L. C.
Villafranca del Bierzo	20-21	V. C. P. L.	Sábados	V.
Puente Almuhey			Lunes, alternos	V. C. P.
Quintanilla de Losada			Jueves	P. C. P.
Sueros	3-17	V.	Martes	V.
Bembibre			Lunes	P. S.
Astorga			Domingos	P. L. C.
Valderas			Sábados	P. L. C. V. S.
La Robla			Jueves	P.
La Bañeza	18-19	V. P. L. C.		
Pola de Gordón	14 y último	V.		
Páramo del Sil				

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	Ultimo sábado	V. S. P.	Sábados	V. P.
La Bañeza	6-7-8	V. S. S.	Sábados	V. P. L. C. S.
Astorga	3.º lunes	V. C. P. L. S.	Martes	V.
Sahagún	28	V. P. L. S.	Sábados	V. L. C. P.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa María de Ordás			8	P.
Vega de Valcarlos	6-22	V.	Lunes	V. P.
Boñar			Lunes	P.
Sahechores			Miércoles	L.
Villamañán			Miércoles	P. L. C.
Cistierna	24	V. C. P. L.	Jueves	P.
Almanza			Lunes	V. C. P. L.
El Espino	1-15	S. P. V.	Jueves	V. C. P. L.
Benavides				
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.		
Santa Colomba de Somoza	2.º Lunes y 4.º	V. C. P. L.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	V. C. P. L.		
Friera	3-18	V.		
Santo Tirso	13-29	V. P.	9-26	V. P.
Cacabelos	1-2-3	V. S.	8-25	V.
Camponaraya				
Burón	26	V. P.		P.
Riño	6-7	V. C. P. L. S.		
Puente Domingo Flórez	4	V.	19	
Benuza	21	V.		

Pombriego	11	V. C. P. L. S.	Miércoles	P.
Ponferrada	7-27	V.	Viernes	V. P.
Oseja de Sajambre			Martes	P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Miércoles	V. P.
Gradefes	3	V. L. P.	Miércoles	
Riello				
Borrenes	13-29	V.		
Carucedo	14-28	V. C. P. L.		
Villafranca del Bierzo	2-16	V.	Martes	L. C. P.
Puente Almuhey	Lunes antes de Domingo Ramos	V.	Sábados	V.
Quintanilla de Losada	30	V.	Lunes, alternos	V. C. P.
Páramo del Sil			Jueves	P.
Sueros	3-17	V.	Lunes	P. S.
Bembibre			Domingos	P. L. C.
Valderas			Jueves	P.
La Robla	Domingos	L.		
Santa María del Páramo.				
Pola de Gordón				

J U N I O

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	24-26 y último sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Bembibre	3-17	V.	Jueves	P.
Astorga			Martes	V.
Sahagún	11-12-13-28	V. P. C. S. L.	Sábados	P. L. C.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa María de Ordás			8	V. P.
Vega de Valcarlos	6-22-12	V. C. L.	Lunes	V. P.
Boñar	28-29	P.	Lunes	V. P.
Sahechores	30	V. P.	Miércoles	P.
Piedrafita de Babia	A últimos	L.	Miércoles	L.
Villamañán	24	L. V. C. P.	Jueves	P. L. C.
Cistierna	1-15	V. P. S.	Lunes	P.
Almanza			Jueves	V. C. P. L.
El Espino				
Benavides				
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.		
Santa Colomba de Somoza	2.º lunes y 4.º	V. C. P. L.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	V. C. P. L.		
Friera	3-18	V. P.		
Santo Tirso	13-28	V. P. P.	9-26	V. P.
Cacabelos			8-25	V.
Camponaraya				
Burón	26	V. P. P.		
Lario	13	V. C. P. L. S.		
Riaño	6-7			

Puente Domingo Flórez	4	V.	19	P.
Benusa	21	V. A. B. T. S.		
Pombriego	11	V. P.		
Ponterrada	7-27-11	V. S.	Miércoles	P.
Oseja de Sajambre			Viernes	V. P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Martes	P.
Gradefes	3	V. L. P.		
Riello			Miércoles	V. P.
Borrenes	13-29	V. A. B. T. S.		
Carucedo	14-28	V. A. T. S.		
Villafranca del Bierzo	2-16-13-14	V. S. L.	Martes	C. L. P.
Puente Almuhey	12-17	V.		
Quintanilla de Losada			Sábados	V.
Sueros			Lunes, alternos	V. C. P.
Valderas			Lunes	S. P.
La Robla			Domingos	V. C. L.
La Bañeza			Sábados	V. C. P. L. S.
Pola de Gordón	20-21	V. C. P. L.	Jueves	P.

J U L I O

F E C H A S

Localidades	Ferías	Especie	Mercados	Especies
León	Ultimo sábado	V. P. S.	Sabado	V. P.
Santa Marina del Rey	19	C. V. P. L.		
Valderas	5	P. S.	Lunes	P. S.
Sahagún	28	V. P. C. S.	Sábados	C. V. P. L.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa Maria de Ordás			8	V. P.
Vega de Valcarce	6-22-24	C. L. V.	Lunes	V. P.
Bonar	Ultimo lunes	V. P.	Lunes	P.
Sahechores			Miércoles	
Quintanilla de Babia	18	L. C. P.		
Villamañán	24	C. V. P. L.	Miércoles	L.
Cistierna	1-15	V. P. S.	Jueves	P. L. C.
Almanza			Lunes	P.
El Espino			Jueves	
Benavides			Lunes	
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.	Jueves	C. V. P. L.
Santa Colomba de Somoza	2.º lunes y 4.º	C. V. L. P.		
Lucillo	1.º lunes y 3.º	C. V. P. L.		
Friera	3-18	V. P.		
Santo Tirso	13-28	V. P.		
Cacabelos			9-26	V. P.
Camponaraya			8-25	V.
Burón	26	V. P.		
Riaño	6-7	C. V. P. L. S.		
Puente Domingo Flórez	4	V.		P.

Benuza	21	V.			
Pombriego	11	V.			
Ponferrada	7-27	V.	Miércoles	P.	
Oseja de Sajambre			Viernes	V. P.	
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Martes	P.	
Gradefes	3	V. P. L.			
Riello	16	V.	Miércoles	V. P.	
Borrenes	13-29	V.			
Carucedo	14-28	V.			
Villafranca del Bierzo	2-16-25	L. C.	Martes	L. C. P.	
Quintanilla de Losada			Sábados	V.	
Sueros			Lunes, alternos	V. C. P.	
Bembibre	3-17	P.	Jueves	P.	
Astorga			Martes	V.	
La Robla			Domingos	P.	
La Bañeza			Sábados	C.	
Pola de Gordón			Jueves	P.	

AGOSTO

Localidades	F E C H A S			Especies
	Ferías	Especies	Mercados	
León	Ultimo sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Bembibre	3-27	V.	Jueves	P.
Astorga			Martes	V.
La Bañeza	28	V. L. P. S.	Sábados	C. V. P. L. S.
Sahagún			Sábados	C. V. P. L.
Rioseco de Tapia			15	V. P.
Santa María de Ordás	6-22	V.	8	V. P.
Vega de Valcarlos			Lunes	P.
Bonar			Lunes	V. P.
Sahachores	10	C. V. P. L.	Miércoles	P.
Villasecino				
Villamañán	24	C. V. P. L.	Miércoles	L.
Cistierna			Jueves	P. L. C.
Almanza	1-15	V. P. S.	Lunes	P.
El Espino			Jueves	C. V. P. L.
Benavides	2.º miércoles y 4.º	P. L. S.		
Luyego	2.º lunes y 4.º	C. V. P. L.		
Santa Colomba de Somoza	1.º lunes y 3.º	C. V. P. L.		
Lucillo	3-18	V.		
Friera	13-28	V. P.		
Santo Tirso			9-26	V. P.
Cacabelos			8-25	V.
Camponaraya	9	C. V. P. L.		
San Pedro de Luna	26	V. P.		
Burón				

Maraña	16	V. P. S.		
Boca de Huérgano	10	V.		
Riaño	6-7	C. V. P. L. S.		
Puente Domingo Flórez	4	V.	19	P.
Benusa	21	V.		
Pombriego	11	V.		
Ponferrada	7-27-	V.	Miércoles	P.
Oseja de Sajambre	7-8	V. P.	Viernes	V. P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Martes	P.
Gradefes	3	V. L. P.		
Riello			Miércoles	V. P.
Borrenes	13-29	V.		
Villafranca del Bierzo	2-16	V.	Martes	V.
Quintanilla de Losada			Sábados	V.
Sueros			Lunes, alternos	
Valderas			Lunes	
Carucedo	14-28	V.	Domingos	
La Robla			Jueves	
Pola de Gordón				

SEPTIEMBRE

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	Ultimo sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Bembibre	3-17	V.	Jueves	P.
Astorga			Martes	V.
La Robla			Domingos	P. L. C.
La Bañeza			Sábados	C. V. P. L. S.
San Miguel	29	P.	Sábados	C. V. P. L.
Sahagún	28	V. L. P. S.		
Murias de Paredes	Domingos	V.	15	V. P.
Tapia de la Ribera	21	P.	8	V. P.
Riósoco de Tapia			Lunes	P.
Santa María de Ordás	6-22	V.	Lunes	V. P.
Vega de Valcarlos			Miércoles	P.
Boñar				
Sahechores	20-21	C. V. P. L.	Miércoles	L.
Villasecino	9	V. P. L.	Jueves	P. C. L.
Piedrafita de Babia	10	L.	Lunes	P.
Villamañán	24	C. V. P. L.		
Cistierna				
Almanza	1-15	V. P. S.		
El Espino	2-3	V.	Jueves	C. V. P. L.
Vega de Espinareda				
Benavides	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.		
Luyego	2.º lunes y 4.º	C. V. L. P.		
Santa Colomba de Somoza	1.º lunes y 3.º	C. V. P. L.		
Lucillo				

Friera	3-18	V. P.		V. P.
Santo Tirso	13-28	V. S.	9-26	V.
Cacabelos	28-29-30		8-25	
Camponaraya			8	V. S.
San Pedro de Luna	19	C. V. P. L.		
Burón	26	V. P.		
La Uña				
Puebla de Lillo	12-13	C. V. P. L.		
Lugueros	14	C. V. L. S.		
Riáño	6-7	C. V. L. P. S.		
Puente Domingo Flórez	4	V. L. P. S.	19	P.
Benusa	21	V.		
Pombriego	11	V.		
Pontferrada	7-27	V.	Miércoles	P. P.
Oseja de Sajambre			Viernes	V. P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.	Martes	P.
Gradefes	3	V. P. L.		
La Garandilla	8	P.	Miércoles	V. P.
Riello				
Borrenes	13-29	V.		
Carucedo	14-28	V.		
Villafranca del Bierzo	2-16	V.	Martes	P. L. C.
Puente Almuhey	26-27	V.		
Quintanilla de Losada			Sábados	V. C. P.
Sueros	2-3	C. V. P. L. S.	Lunes, alternos	V. C. P.
Villamanin	14-15	C. V. P. L.	Jueves	P. S.
Pola de Gordón			Lunes	P. S.
Valderas				

OCTUBRE

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especie	Mercados	Especies
León	Ultimo sábado	V. P. S.	Sábados	V. P.
Bembibre	3-17	V.	Jueves	P.
La Bañeza			Sábados	C. V. P. L. S.
Pola de Gordón	27-28	C. V. P. L.	Jueves	P.
Astorga	3.º lunes	C. V. P. L. S.	Martes	V.
La Robla	20	C. V. P. L.	Domingos	P. L. C.
Villablino	Lunes y 12	V.		
Sahagún	28-29	V. P. L. S.	Sábados	C. V. P. L.
Murias de Paredes	Domingos	V.		
El Castillo	Martes	V.	15	V. P.
Rioseco de Tapia	6-22	V.	8	V. P.
Santa María de Ordás	11-12-13	C. V. P. L.	Lunes	P.
Vega de Valcarlos			Lunes	V. P.
Boñar	10	C. V. L. P.	Miércoles	P. P.
Sahachores			Domingos	V. P.
Villasecino			Domingos	V.
Piedrafita de Babia			Domingos	V.
Quintanilla de Babia			Miércoles	L. L. C.
Villamañán	24	C. V. P. L.	Jueves	P.
Cistierna	1-15	V. P. S.	Lunes	
Almanza			Jueves	C. V. P. L.
El Espino				
Benavides				
Luyego	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.		
Santa Colomba de Somoza	2.º lunes y 4.º	C. V. L. P.		

Lucillo	1.º lunes y 3.º	C. V. P. L.		
Friera	3-18	V. P.		V. P.
Santo Tirso	13-28	V. P.	9-26	V.
Cacabelos			8-25	C. V. P. L.
Camponaraya			Jueves	
San Pedro de Luna	9	V. C. P. L.		
Burón	26	V. P.		
Vegamían	9-10	C. V. P. L.		
Vegas del Condado	Ultimo viernes	C. V. P. L. S.		
La Vecilla	1.º	C. V. L. S.		
Riaño	6-7	C. V. L. P. S.	19	P.
Puente Domingo Flórez	4	V.		
Benusa	21	V.		
Pombriego	11	V.		
Ponferrada	7-27	V. P.	Miércoles	P.
Oseja de Sajambre	24-25	V. C.	Viernes	V. P.
Cea	18	V. P. P. L.		
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P. P. L.	Martes	P.
Gradefes	3	V. P. L.	Miércoles	V. P.
Riello				
Borrenes	13-29	V.		
Carucedo	14-28	V.	1.º	P.
Villafranca del Bierzo	2-16	V.	Martes	P. L. C.
Puente Almuhey	20-21	V.	Sábado	V.
Quintanilla de Losada				
Páramo del Sil	14 y último	V.	Lunes, alternos	V. C. P.
Sueros			Lunes	P. S.
Valderas	17-18	L.		
Villamanin	4-5-24-25	C. V. L. P. S.		
Cármenes	8-9	V. P.		
Posada de Valdeón				

NOVIEMBRE

Localidades	F E C H A S			Especies	Mercados	Especies
	Ferías					
León	1-3-29-30 y último sábado			V. P. S. V.	Sábados Jueves	V. P. P.
Bembibre	3-17			V. S. C. V. P. L.	Martes Sábados	V. C. V. P. L. S. P. L. C.
Astorga	26-27-28			V. L. P. S. V.	Domingos	C. V. P. L.
La Baneza	20			V.	Sábados	P. L. C.
La Robla	Lunes y 12			V.	Sábados	C. V. P. L.
Villablino	28			V.		
Sahagún	Domingos			V.	15	V. P.
Murias de Paredes	Martes			V. P.	8	V. P.
Rioseco de Tapia	6-22			V.	Lunes	P.
Santa María de Ordás	27-28			V. P.	Lunes	V. P.
Vega de Valcarlos					Miércoles	P.
Bonar					Domingos	V. P.
Sahechores					Domingos	V.
Villasecino					Domingos	L.
Piedrafita de Babia					Miércoles	L. C.
Quintanilla de Babia					Jueves	P.
Villamañán	24			C. V. P. L. V. P.	Lunes	P.
Cistierna	26-27-28			V. L. S.	Jueves	C. V. P. L.
Almanza	1-15			C. V. L. P.		
El Espino						
Benavides						
Luyego	2.º miércoles y 4.º			V. L. S.		
Santa Colomba de Somoza	2.º Lunes y 4.º			C. V. L. P.	Jueves	C. V. P. L.

Lucillo	1.º lunes y 3.º			C. V. L. P.		
Toreno	1-16			V.		
Friera	3-18			V. P.		
Santo Tirso	13-28				9-28	V. P.
Cacabelos					8-25	V.
Camponaraya					Jueves	C. V. P. L.
San Pedro de Luna						
Burón	26			V. P.		
Puebla de Lillo	16-17			C. V. P. L.		
Vegas del Condado	Ultimo viernes			C. V. L. P. S.		
La Vecilla	22			C. V. L. S.		
Riáño	6-7			C. V. L. P. S.		
Puente Domingo Flórez	4			V.	19	P.
Benusa	21			V.		
Pombriego	11			V.		
Ponterrada	7-27			V.	Miércoles	P.
Oseja de Sajambre					Viernes	V. P.
Cea	22			C. V. K. S.		
Mansilla de las Mulas	11 y último martes			V. P.	Martes	P.
Gradefes	3			V. P. L.		
Riello					Miércoles	V. P.
Borrenes	13-29			V.		
Carucedo	14-28			V.	1.º	P.
Villafranca del Bierzo	2-16			V. P.	Martes	P. L. C.
Puente Almuhey	20-21-24-25				Sábados	V.
Quintanilla de Losada					Lunes, alternos	V. C. P.
Sueros					Lunes	P. S.
Valderas					Jueves	P.
Pola de Gordón	27-28			P. V. P. L.		

D I O C I E M B R E

Localidades	F E C H A S			
	Ferías	Especies	Mercados	Especies
León	1 al 4 y último sábado	V. S. P.	Sábado	V. P.
Bembibre	3-17	V.	Jueves	P.
Sahagún	58	V. S. L. P.	Sábado	V. L. C. P.
Páramo del Sil	14 y último	V.	15	V. P.
Rioseco de Tapia	6-22	V.	8	V. P.
Santa María de Ordás			Lunes	P.
Vega de Valcarce			Lunes	V. P.
Boñar			Miércoles	P.
Salcheros			Martes	V. S. P.
Astorga	Martes	V.	Lunes	S. P.
Valderas	24	V. L. C. P.	Miércoles	L.
El Castillo	1-15	V. S. P.	Jueves	P. L. C.
Villamañán			Lunes	P.
Cistierna			Jueves	V. L. P. C.
Almanza			Jueves	V. P.
El Espino	2.º miércoles y 4.º	V. L. S.		
Benavides	2.º lunes y 4.º	V. L. C. P.		
Valencia de Don Juan	1.º lunes y 3.º	V. L. C. P.		
Luyego	1-16	V.		
Santa Colomba de Somoza	3-18	V.		
Lucillo	3-28	V. P.	9-26	V. P.
Toreno				
Friera				
San Tirso				
Cacabelos				

Campanaraya	8-25	V.	Jueves	C. V. P. L.
San Pedro de Luna	26	V. P.		
Burón	Ultimo viernes	C. V. L. P. S.		
Vegas del Condado	6-7	C. V. L. P. S.		
Riáño	4	V.	19	P.
Puente Domingo Flórez	21	V.		
Benusa	11	V.		
Pombriego	7-27-10	V. S.	Miércoles	P.
Ponferrada			Viernes	V. P.
Oseja de Sajambre			Martes	P.
Mansilla de las Mulas	11 y último martes	V. P.		
Gradefes	3	V. P. L.	Viernes	V.
Veguellina de Orbigo			Miércoles	V. P.
Riello	10-27	V.		
Priaranza del Bierzo	13-29	V.		
Borrenes	14-28	V.	1.º	P.
Carucedo	2-16	V.	Martes	L. C. P.
Villafranca del Bierzo	20-21	V. P.	Sábados	V.
Puente Almuhey			Lunes, alternos	C. V. P.
Quintanilla de Losada	13	P.	Domingos	C. L. P.
Sueros			Sábados	C. V. L. P. S.
San Miguel			Lunes	V.
La Robla			Jueves	P.
La Bañeza				
Carrizo de la Ribera				
Pola de Gordón				

CAPITULO XV

AYUDA A LOS MUNICIPIOS

La gestión cooperativa de la Diputación para diversas obras de interés en los municipios de la Provincia, dentro de sus posibilidades y aun llevando éstas al máximo, cuenta con varios y muy elocuentes precedentes, anteriores incluso a que la Cooperación Provincial a los Servicios municipales fuera convenientemente regulada y puesta en marcha por el Legislador. Entre esos antecedentes, citemos el que representa el Presupuesto extraordinario que aprobó la Diputación el 27 de Octubre de 1950, para la financiación de planes provinciales, por un importe de 4.105.000 pesetas, que se ha ido ampliando hasta remontar los seis millones actualmente, y que se destinaba principalmente a ayudas a fondo perdido y anticipos reintegrables, para construcción de escuelas y viviendas de maestros, instalación del servicio telefónico, transformaciones de secano en regadío, obras de carácter sanitario y alumbrado público. En la misma línea de la gestión provincial, existe otro presupuesto extraordinario de más de trece millones de pesetas, que aprobó la Diputación en 28 de Julio de 1952, pendiente aún del refrendo ministerial, necesario por la circunstancia de nutrirse en gran parte con una operación de crédito.

En anteriores capítulos se dan referencias de las inversiones que en 1953 se hicieron para viviendas y escuelas, centros primarios de higiene y casas para médicos, etc. En el mismo año se acordó la concesión de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Valdevimbre para tres lavaderos y dos fuentes públicas, a título de anticipo reintegrable sin interés, y en igual concepto, 70.000 pesetas al Ayuntamiento de Toreno para la instalación del servicio telefónico.

CAPITULO XVI

SERVICIOS ESTATALES

El único servicio estatal, cuya ejecución ha sido confiada a la Diputación leonesa, es el de la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, que funciona en el Palacio Provincial y es atendido por una plantilla especial, que integran un Jefe del Servicio, un Subjefe, tres Auxiliares fijos y uno eventual, aparte del personal recaudador propiamente dicho con residencia en las distintas zonas o partidos Judiciales. Este servicio se coordina principalmente con la Intervención de Fondos provinciales.

Del informe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, correspondiente a 1953, transcribimos los datos que figuran a continuación.

Recaudación voluntaria

Se detalla a continuación: el importe de los cargos formulados por la Tesorería de Hacienda para su cobranza en periodo voluntario, las cantidades realizadas e ingresadas en el Tesoro durante el citado ejercicio, consignando también los porcentajes de cobranza obtenidos comparados estos con los del año anterior y anotando las diferencias entre ambos. Todo ello separadamente por zonas recaudatorias.

ZONAS	CARGOS	INGRESOS	Porcentajes en		Diferencias	
			1952	1954	más	menos
León-Capital. . .	16.191.524,74	14.952.958,58	92,15	92,52	0,27	—
León-Pueblos . . .	6.807.603,95	6.428.929,29	93,36	94,56	1,20	—
Astorga	8.033.789,27	7.843.773,93	97,93	97,71	—	0,22
La Bañeza	8.502.237,03	8.375.489,60	98,57	68,53	—	0,04
Murias.	2.730.457,00	2.638.318,47	97,98	96,74	—	1,24
Ponferrada. . . .	8.998.066,88	8.558.098,63	94,87	95,10	0,23	—
Riaño.	2.575.917,90	2.472.173,92	93,75	96,08	2,33	—
Sahagún	5.969.943,99	5.392.203,93	94,44	95,10	0,66	—
Valencia	7.875.258,90	7.487.907,55	96,88	95,08	—	1,80
Vecilla (La) . . .	2.990.542,22	2.793.061,41	93,32	93,55	0,23	—
Villafranca. . . .	3.583.586,23	3.446.626,88	96,10	96,44	0,34	—
Totales y porcentaje medio	73.959.810,90	70.388.541,09	95,15	95,26	0,11	—

Se obtuvo, como se ve, un aumento en el porcentaje de cobranza que sigue manteniendo la nuestra entre las Provincias que arrojan porcentaje superior al 95, en la primera de las categorías que la Dirección General del Tesoro tiene establecidas en este aspecto de la cobranza.

Las cuatro Zonas que acusan baja en relación con el ejercicio de 1952 son precisamente de las que mantienen también porcentaje superior al 95.

El importe del premio del 0,25 por 100 que por buena gestión (95 por 100 de cobranza en voluntaria) establece el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación y que ha sido satisfecho a nuestra Entidad por la Dirección del Tesoro, asciende a la suma de 115.536,43 pesetas. De esta cifra, una vez abonada al personal del servicio, la participación que determina el artículo 55 de su Reglamento, en concordancia con el 195 del citado Estatuto, ha quedado un beneficio líquido a la Diputación de 28.884,11 pesetas.

Recaudación ejecutiva

La cobranza de valores del Tesoro en recibo talonario realizada en periodo ejecutivo, durante el año 1953, asciende a la suma total de 3.261.488,17 pesetas, que corresponden al siguiente detalle por Zonas y con separación de cuotas y recargos:

ZONAS	CARGOS	RECARGOS	TOTAL
León-Capital. . .	819.599,65	05.957,53	885.557,18
León-Pueblos . . .	360.870,40	53.580,08	394.450,48
Astorga	186.393,90	16.656,48	203.050,38
La Bañeza	95.764,76	9.395,66	105.160,42
Murias.	71.016,47	6.972,14	77.988,61
Ponferrada.	344.222,06	31.863,16	376.086,02
Riaño.	140.552,77	13.412,54	153.965,31
Sahagún	340.651,46	33.746,88	374.398,34
Valencia	335.585,69	28.934,70	364.520,39
Vecilla (La).	162.060,32	15.530,90	177.591,22
Villafranca.	135.954,42	12.765,40	148.719,82
Totales	2.992.671,90	268.816,27	3.261.488,17

Esta cobranza ha superado a la de igual concepto del año anterior en un total que sobrepasa las 567.000 pesetas, que corresponden a la gestión realizada por las zonas de Sahagún y Riaño y a la atención prestada por el personal encargado, salvando así el vacío de

cierto abandono en que las tenían sus anteriores titulares que cesaron en Diciembre de 1952.

Por bajas acordadas, expedientes de adjudicación a la Hacienda, fallidos, valores a otras provincias, etc., han sido objeto de Data en valores de recibo talonario las siguientes cantidades que se detallan así por zonas:

León-Capital.	656.572,28	Riaño	84.736,52
León-Pueblos.	38.316,18	Sahagún.	7.601,93
Astorga.	29.178,26	Valencia	91.646,31
La Bañeza.	73.669,06	La Vecilla	95.551,01
Murias.	13.711,19	Villafranca.	34.821,99
Ponferrada	70.525,58		
		TOTAL DATA.	1.196.331,31

Por Certificaciones de apremio se realizaron e ingresaron en el Tesoro las cantidades que se detallan a continuación con separación de cuotas y recargos:

ZONAS	CUOTAS	RECARGOS	TOTAL
León-Capital.	477.703,49	27.569,82	505.273,32
León-Pueblos	85.380,21	7.266,83	92.647,04
Astorga	86.376,80	5.572,78	91.949,58
La Bañeza	131.867,55	11.797,68	143.665,23
Murias	20.031,20	1.377,44	21.408,64
Ponferrada.	322.059,03	17.976,05	340.035,08
Riaño	86.853,69	7.423,69	94.277,38
Sahagún	75.244,15	6.148,64	81.372,80
Valencia	47.178,83	2.853,09	50.031,92
La Vecilla.	69.945,95	6.584,97	76.530,92
Villafranca	57.323,60	3.869,18	61.192,78
Totales	1.459.944,51	98.440,18	1.558.384,69

Por declaración de falencia, devoluciones a Tesorería y a otras provincias, se han presentado durante el año 1953 las siguientes datas por certificaciones de apremio:

León-Capital	137.825,53	Ponferrada	26.769,29
León-Pueblos.	7.046,04	Sahagún.	3.885,74
Astorga.	22.694,16	Valencia.	14.228,20
La Bañeza	45.887,04	La Vecilla.	120.365,80
Murias.	29.500,19	Villafranca	3.804,27
		TOTAL DATA.	412.006,36

Por valores de otros Organismos a cargo de este Servicio se ingresaron en las respectivas cuentas las cantidades que se detallan por zonas y entidades:

ZONAS	C A M A R A S D E			I Plagas del campo
	URBANA	S. AGRARIA	COMERCIO	
León-Capital, . .	111.253,00	3.415,73	—	261,13
León-Pueblos . .	57.141,00	47.362,29	7.462,67	4.341,03
Astorga	70.547,50	50.684,16	—	20.714,60
La Bañeza . . .	65.370,50	58.767,46	11.801,29	24.591,15
Murias	24.624,50	16.886,96	4.710,14	3.329,06
Ponferrada . . .	82.584,00	37.040,42	21.701,22	2.794,86
Riaño	24.224,00	15.230,43	4.938,24	1.788,55
Sahagún	34.156,00	51.243,26	4.197,16	12.964,93
Valencia	57.286,00	56.874,66	6.833,92	5.019,49
La Vecilla. . . .	33.215,00	16.525,18	5.649,95	3.422,99
Villafranca. . .	29.403,50	18.493,99	7.201,34	1.239,15
Totales	589.805,50	362.523,44	74.495,63	80.466,98

Por el Impuesto de Plagas del Campo la cifra ingresada corresponde a valores realizados del cargo de 1952, pendientes de cuenta anterior por un total de 91.652,17 pesetas, ya que los valores de 1953 no fueron cargados por la Jefatura Agronómica hasta el 15 de Diciembre de dicho año, fecha en que casi finalizada la cobranza de valores no pudo ésta realizarse con los del expresado ejercicio, quedando pendientes para su cobro en el de 1954.

CAPITULO XVII

ARQUITECTURA

Los trabajos más importantes que durante el ejercicio de 1953 corrieron a cargo de la Sección de Arquitectura (construcciones civiles) son los que a continuación se relacionan:

Prosiguieron las obras de reconstrucción y terminación del Panteón de Hombres Ilustres, en el Cementerio Municipal de León.

Se redactó el proyecto de reforma y ampliación de los pabellones que para Residencia provincial de Huérfanos, de verano, posee la Diputación en La Vecilla de Curueño, por un presupuesto total de 3.429.871,74 pesetas.

Se ejecutaron obras de reparación y conservación en la Residencia Provincial de Astorga por un importe de 37.361,50 pesetas.

Como se ha indicado en otros lugares de esta Memoria continuaron en 1953 las obras de construcción de la nueva Residencia Infantil en el monte de «San Isidro», cuyo presupuesto de proyecto reformado asciende actualmente a la cantidad de 16.603,355,61 pesetas.

Se redactó un proyecto de viviendas y dependencias agrícolas para la huerta del Parque con un presupuesto de 164.283,77 pesetas.

Se redactó otro proyecto para reforma de dependencias en el Hospital de San Antonio Abad destinadas a enfermos mentales por un total de 14.965,32 pesetas.

Se habilitó una vivienda para el Guarda Jurado del monte de «San Isidro», cuya obra de habilitación importó 16.019,18 pesetas.

Se confeccionó un proyecto de vidriera artística para el ventanal del portal principal del Palacio de la Diputación y se hicieron obras de reforma en el portal del mismo Palacio que da a la calle del Cid, importando estas últimas 13.764,43 pesetas.

Se ejecutaron obras de reparación en los despachos de Secretaría por un importe de 8.943,20 pesetas.

CUARTA PARTE

Hacienda Provincial

CAPITULO I

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO

CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1953

Presupuesto refundido 1953

INGRESOS	{	Presupuesto ordinario del ejercicio de 1953	16.849.767,43		
		Resultas. {	Existencia en Caja en 31-12-52.	1.868.018,47	
		Pendiente de cobro en ídem.	6.375.220,82	8.243.239,29	25.093.006,72
GASTOS	{	Importe del Presupuesto ordinario	16.849.767,43		
		Pendiente de pago en 31-12-52	5.199.728,81	22.049.496,24	
<u>SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO.</u>			3.043.510,48		

Movimiento de fondos

INGRESADO	{	Del Presupuesto de 1953	13.161.216,74		
		Idem por resultas incorporadas	8.458.805,10	21.620.021,84	
ABONADO	{	Del Presupuesto corriente	16.926.673,39		
		Idem de acreedores	3.831.288,40	20.757.961,69	
<u>DIFERENCIA IGUAL A LA EXISTENCIA EN CAJA .</u>			862.060,15		

Liquidación final

Exceso de ingresos liquidados sobre lo presupuestado.	1.193.979,31		
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	450.163,01		
Superávit del presupuesto refundido.	3.043.510,48	4.687.652,80	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	2.580.827,90		
Ampliaciones en gastos mediante expedientes	3.043.510,48	5.624.338,38	
<u>DEFICIT PARA 1954.</u>		936.685,58	

Presupuesto refundido para 1954

Importe del Presupuesto aprobado en 26-2-1954.	31.243.116,29		
Créditos pendientes de cobro en 31-12-53	2.948.196,44	34.191.312,73	
Importe del Presupuesto de gasto.	31.243.116,29		
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-53	3.885.882,02	35.127.998,31	
<u>DEFICIT RESULTANTE.</u>		936.685,58	

Operaciones efectuadas con el Presupuesto refundido y comprobación de la liquidación final

INGRESOS

		Operaciones liquidadas	Presupuesto refundido		Presupuesto liquidado
En Presupuesto figuramos como ingresos a realizar en 1953	16.849.767,43		16.849.767,43		
De los cuales se cobraron	13.161.216,74				
Quedando pendientes de realización para 1954	1.950.594,50	15.111.811,24	15.111.811,24		
<u>DIFERENCIA EN MENOS SOBRE LO PREVISTO</u>	<u>1.737.956,19</u>	(a)			
RESULTAS { Quedaron pendientes de cobro a realizar en 1953	8.243.239,29		8.243.239,29	25.093.006,77	
{ De este capítulo se cobró	8.458.805,10				
{ Quedando pendientes para realización en 1954.	135.541,79	8.594.346,89	8.594.346,89	23.706.158,13	23.706.158,13
<u>DIFERENCIA EN MAS SOBRE LO QUE DEJAMOS PENDIENTE DE COBRO</u>	<u>351.107,60</u>	(b)			
TOTAL diferencia en menos sobre las previsiones, e igual a la diferencia de (a y b).				1.386.848,59	

GASTOS

En Presupuesto consignamos como gastos a realizar en 1953	16.849.767,43		16.849.767,43		
Con cargo a estos créditos y los suplementos habidos se pagaron. 16.926.673,29					
Quedando pendientes de pago para 1954.	2.313.460,26	19.240.133,55	19.240.133,55		
<u>EN MAS SOBRE LAS PREVISIONES</u>	<u>2.390.366,12</u>	(c)			
RESULTAS { Quedaron pendientes de pago a realizar en 1953	5.199.728,81		5.199.728,81	22.049.496,24	
{ De esta cifra se pagó.	3.831.288,40				
{ Quedando pendientes para 1954.	1.571.421,76	5.402.710,16	5.402.710,16	24.642.843,71	24.642.843,71
<u>DIFERENCIA EN MAS SOBRE LO DEJADO PENDIENTE DE PAGO</u>	<u>202.981,35</u>	(d)			
TOTAL liquidado de más sobre lo previsto, e igual a la suma de (c y d)				2.593.347,47	
<u>DIFERENCIA igual al déficit habido en el ejercicio de 1953</u>					936.685,58

PARTE PRIMERA.—Liquidación de Ingresos

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	Recursos Presupuestos	Derechos reconocidos y liquidados	OPERACIONES DE CAJA			Pendiente de cobro	DIFERENCIA DE LIQUIDACION	
			Integro cobrado	Devoluciones de Ingresos	Líquido cobrado		En más	En menos
1.º Rentas	257.531,40	316.855,08	242.787,49	>	242.787,49	74.017,59	64.240,51	4.966,83
2.º Bienes provinciales	53.300,00	2.125,00	2.125,00	>	2.125,00	>	900,00	52.075,00
3.º Subvenciones y donativos.	1.984.002,89	1.956.051,23	1.956.051,23	>	1.956.051,23	>	>	27.951,66
5.º Eventuales, Extraordinarios e Indemnizaciones.	218.700,00	321.812,77	281.795,30	>	281.795,30	40.017,47	103.312,77	200,00
7.º Derechos y Tasas	1.321.850,00	1.440.260,45	1.434.087,35	7.521,60	1.426.565,75	13.694,70	120.510,45	2.100,00
8.º Arbitrios provinciales.	1.342.300,00	1.379.509,79	1.079.630,46	17.472,36	1.062.158,10	317.351,69	45.386,86	8.177,07
9.º Impuestos y Recursos cedidos por el Estado	2.000.000,00	820.520,99	718.940,19	>	718.940,19	101.580,80	>	1.179.479,01
11.º Recargos provinciales	8.675.100,00	7.869.666,69	7.165.674,25	>	7.165.674,25	703.992,44	>	805.433,31
12.º Traspaso de obras y servicios públicos	621.404,20	638.026,61	>	>	>	638.026,61	16.622,41	>
14.º Recursos especiales.	250.000,00	239.517,12	240.260,77	743,65	239.517,12	>	>	10.482,88
15.º Multas	35.000,00	14.744,59	19.426,88	4.682,29	14.744,59	>	>	20.255,41
17.º Reintegros	90.578,94	173.973,46	112.060,26	>	112.060,26	61.913,20	84.107,32	712,80
Total Presupuesto ordinario	16.849.767,43	15.173.013,78	13.252.839,18	30.419,90	13.222.419,28	1.950.594,50	435.080,32	2.111.833,97
A deducir por pagos indebidos	>	61.202,54	61.202,54	>	61.202,54	>	61.202,54	>
Líquido Presupuesto ordinario	16.849.767,43	15.111.811,24	13.191.636,64	30.419,90	13.161.216,74	1.950.594,50	373.877,78	2.111.833,97
Resultas incorporadas al mismo	8.243.239,29	8.594.346,89	8.600.912,05	142.106,95	8.458.805,10	135.541,79	820.101,53	468.993,93
Total Presupuesto ordinario refundido	25.093.006,72	23.706.158,13	21.792.548,69	172.526,85	21.620.021,84	2.086.136,29	1.193.979,31	2.580.827,90

PARTE SEGUNDA.—Liquidación de Gastos

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	CREDITOS DE PRESUPUESTOS					Obligaciones reconocidas	OPERACIONES DE CAJA			Pendiente de pago	Sobrante de consignación
	Iniciales	Aumentos	TOTAL	Bajas	Definitivos		Integro pagado	Reintegros de pagos	Líquido pagado		
1.º Obligaciones generales	897.699,90	678.093,27	1.575.793,17	>	1.575.793,17	1.525.500,36	1.446.852,35	18.308,00	1.428.544,35	96.956,01	50.292,81
2.º Representación provincial.	166.100,00	>	166.100,00	>	166.100,00	134.939,91	137.011,51	4.035,00	132.976,51	1.963,40	31.160,09
4.º Bienes provinciales	5.000,00	>	5.000,00	>	5.000,00	>	>	>	>	>	5.000,00
5.º Gastos de Recaudación	295.600,00	15.000,00	310.600,00	>	310.600,00	270.850,00	257.939,71	3.266,90	254.672,81	16.177,19	39.750,00
6.º Personal y material	3.877.607,63	188.058,50	4.065.666,13	20.000,00	4.045.666,13	3.981.641,95	3.733.040,29	1.826,66	3.732.013,63	249.628,32	64.024,18
8.º Beneficencia	5.995.052,00	1.527.056,00	7.522.108,00	310.000,00	7.212.108,00	7.140.665,76	6.602.479,08	4.363,65	6.598.115,43	542.550,33	71.442,24
9.º Asistencia Social.	1.596.000,00	453.057,05	2.049.057,05	122.754,34	1.926.302,71	1.921.844,25	1.888.930,02	3.713,33	1.885.216,69	36.627,56	4.458,46
10.º Instrucción pública	793.919,34	70.000,00	863.919,34	>	863.919,34	828.149,98	727.516,33	5.689,00	721.827,33	106.322,65	35.769,36
11.º Obras públicas y edificios provinciales	2.507.283,94	621.000,00	3.128.283,94	410.000,00	2.718.283,94	2.670.357,97	1.634.995,82	20.000,00	1.614.995,82	1.055.362,15	47.925,97
14.º Agricultura y ganadería	116.050,00	125.000,00	241.050,00	31.000,00	210.050,00	176.728,75	176.728,75	>	176.728,75	>	33.321,25
15.º Crédito provincial	589.454,62	>	589.454,62	>	589.454,62	589.454,62	381.581,97	>	381.581,97	207.872,65	>
17.º Devoluciones	>	172.526,85	172.526,85	>	172.526,85	172.526,85	172.526,85	>	172.526,85	>	>
18.º Imprevistos.	10.000,00	>	10.000,00	>	10.000,00	>	>	>	>	>	10.000,00
Total Presupuesto Ordinario	16.849.767,43	3.849.791,67	20.699.559,10	893.754,34	19.805.804,76	19.412.660,40	17.160.402,68	61.202,54	17.099.200,14	2.313.460,26	393.144,36
A deducir por ingresos indebidos.	>	172.526,85	172.526,85	>	172.526,85	172.526,85	172.526,85	>	172.526,85	>	>
Líquido Presupuesto ordinario	16.849.767,43	3.677.264,82	20.527.032,25	893.754,34	19.633.277,91	19.240.133,55	16.987.075,83	61.202,54	16.926.673,29	2.313.460,26	393.144,36
Resultas incorporadas	5.199.728,81	260.000,00	5.459.728,81	>	5.459.728,81	5.402.710,16	3.831.288,40	>	3.831.288,40	1.571.421,76	57.018,65
Total Presupuesto refundido	22.049.496,24	3.937.264,82	25.986.761,06	893.754,34	25.093.006,72	24.642.843,71	20.819.164,23	61.202,54	20.750.961,69	3.884.882,02	450.163,01

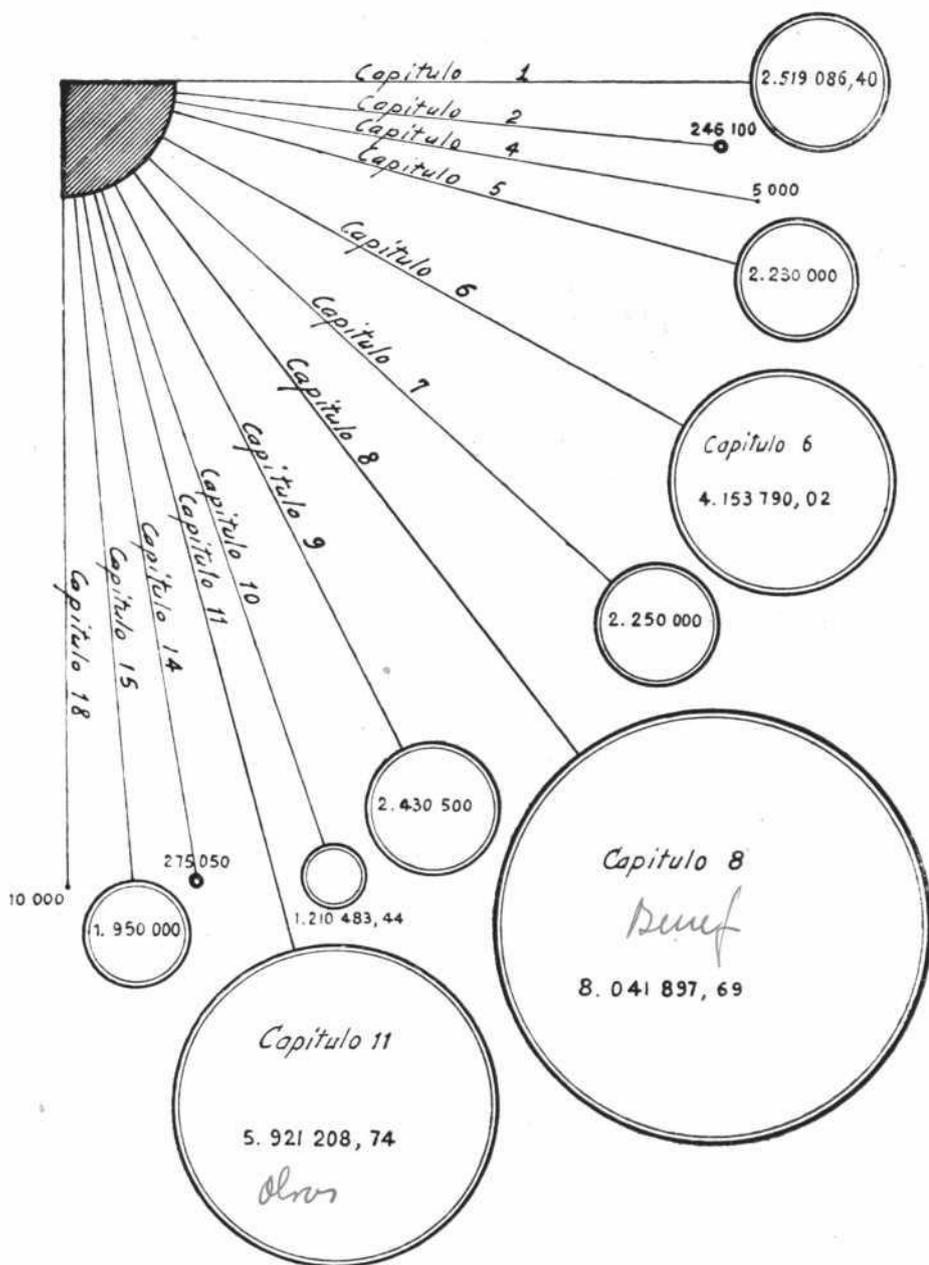
TERCERA PARTE

Resultado general de liquidación

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Existencia procedente del ejercicio anterior	1.868 018,47	
Cobrado durante el ejercicio.	19.752.003,37	
Pendiente de cobro a la liquidación	<u>2.086.136,29</u>	<u>23.706.158,13</u>
Pagado durante el ejercicio	20.757.961,69	
Pendiente de pago a la liquidación.	<u>3.884.882,02</u>	<u>24.642.843,71</u>
Déficit al cierre del ejercicio		936.685,58
Superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior		3.043.510,48
Reducción del superávit de la liquidación del ejercicio anterior		2.106.824,90

CAPITULO II

PRESUPUESTO PREVENTIVO PARA EL EJERCICIO 1954



DISTRIBUCION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, EXPRESADO EN MILLONES DE PESETAS.



RESUMEN POR CAPITULOS		Pesetas
1.º	Obligaciones generales.	2.519.086,40
2.º	Representación provincial	246,100,00
3.º	Vigilancia y seguridad	>
4.º	Bienes provinciales	5.000,00
5.º	Gastos de recaudación.	2.230.000,00
6.º	Personal y material.	4.153.790,02
7.º	Salubridad e higiene	2.250.000,00
8.º	Beneficencia	8.041.897,69
9.º	Asistencia social	2.430.500,00
10.º	Instrucción pública.	1.210.483,44
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.	5.921.208,74
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	>
13.º	Montes y pesca.	>
14.º	Agricultura y ganadería	275.050,00
15.º	Crédito provincial	1.950.000,00
16.º	Mancomunidades interprovinciales.	>
17.º	Devoluciones	>
18.º	Imprevistos.	10.000,00
	Total presupuesto de GASTOS	31.243.116,29

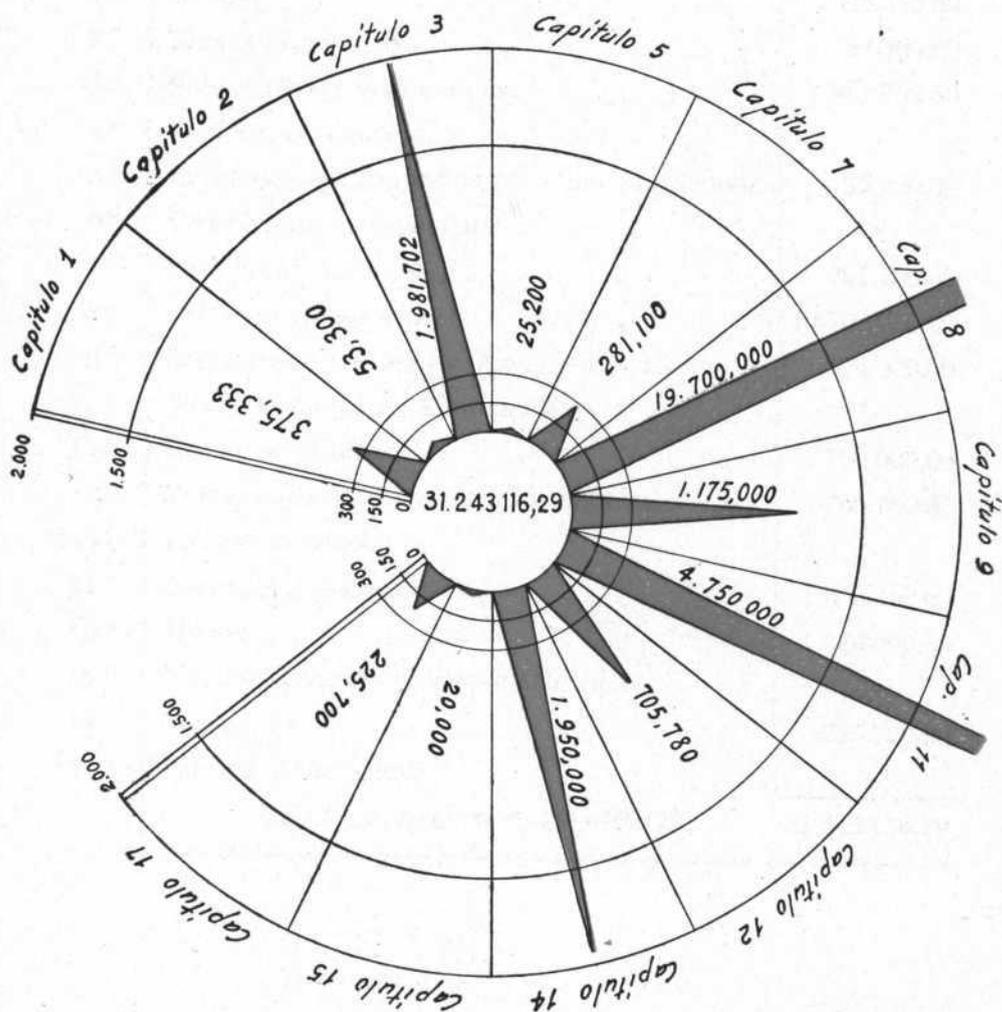
RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos	Por Capítulos
		Pesetas	Pesetas
CAPITULO I			
Obligaciones generales			
1.º	Servicios generales d l Estado	377.694,96	
2.º	Pactos y compromisos	46.256,63	
3.º	Deudas	600.000,00	
4.º	Censos		
5.º	Pensiones	545.131,81	
6.º	Cargas de justicia	10.000,00	
7.º	Intereses debidos		
8.º	Otros conceptos análogos		
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	30.000,00	
10.º	Litigios	10.000,00	
11.º	Gastos indeterminados		
12.º	Recurso nivelador	900.000,00	2.519.086,40
CAPITULO II			
Representación provincial			
1.º	De la Diputación y Comisión provincial	135.100,00	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial	51.000,00	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales	60.000,00	246.100,00
CAPITULO III			
Vigilancia y seguridad			
1.º	Vigilancia		
2.º	Seguridad		
CAPITULO IV			
Bienes provinciales			
1.º	Adquisición		
2.º	Mejora, conservación y custodia	5.000,00	5.000,00
CAPITULO V			
Gastos de recaudación			
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	455.000,00	
2.º	De las contribuciones del Estado		
3.º	10 por 100 de la riqueza provincial	1.775.000,00	2.230.000,00
CAPITULO VI			
Personal y material			
1.º	De las oficinas	2.224.981,11	
2.º	De los Establecimientos provinciales	1.174.874,51	
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial	3.500,00	
4.º	Gastos generales de la Corporación	750.434,40	4.153.790,02
<i>Suma y sigue</i>			9.153.976,42

RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos <i>Pesetas</i>	Por Capítulos <i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>			9.153.976 42
CAPITULO VII			
Salubridad e higiene			
1.º	Desecación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	,	
2.º	Encauzamiento y rectificación de ríos..	,	
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	2.250.000	2.250.000
CAPITULO VIII			
Beneficencia			
1.º	Atenciones generales.....	11.300	
2.º	Maternidad y expósitos.....	421.075	
3.º	Hospitalización de enfermos.....	1.801.000	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	3.903 522 69	
5.º	Dementes.....	1.900.000	
6.º	Servicios especiales.....	,	
7.º	Instituto de Higiene.....	,	
8.º	Brigada sanitaria.....	,	
9.º	Calamidades públicas.....	5.000	8.041 897 69
CAPITULO IX			
Asistencia social			
1.º	Instituciones de crédito.....	,	
2.º	Otras instituciones de carácter social..	647.000	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes...	1.783 500	2.430.500
CAPITULO X			
Instrucción pública			
1.º	Atenciones generales.....	85.000	
2.º	Escuelas industriales.....	50.000	
3.º	Escuelas de Artes y Oficios.....	,	
4.º	Escuelas de Bellas Artes.....	,	
5.º	Escuelas de Sordomudos.....	285.000	
6.º	Escuelas de Ciegos.....	5.000	
7.º	Escuelas Normales.....	,	
8.º	Escuelas Profesionales.....	110.204 60	
9.º	Bibliotecas.....	65.000	
10.º	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública.....	50 000	
11.º	Monumentos artísticos e históricos.....	103 000	
12.º	Subvenciones o becas.....	457.278 84	1.210.483 44
CAPITULO XI			
Obras públicas y edificios provinciales			
1.º	Atenciones generales.....	275.000	
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	708.860 90	
<i>Suma y sigue</i>		983.860 90	23.086.857 55

RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos	Por Capítulos
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior</i>	983.860 90	23 086 857 55
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	1.326.641 99	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	760.705 85	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	1.000.000 »	
6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos.....	»	
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.....	»	
8.º	Otras obras.....	500.000 »	
9.º	Construcción de edificios provinciales..	1.050 000 »	
10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	300.000 »	5.921.208 74
	CAPITULO XII		
	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado		
1.º	Obras y servicios públicos traspasados..	»	
2.º	Obras y servicios públicos concedidos..	»	»
	CAPITULO XIII		
	Montes y pesca		
1.º	Atenciones generales.....	»	
2.º	Fomento de la riqueza forestal.....	»	
3.º	Piscicultura.....	»	»
	CAPITULO XIV		
	Agricultura y ganadería		
1.º	Atenciones generales.....	5.050 »	
2.º	Escuelas de Agricultura.....	40.000 »	
3.º	Granjas y campos de experimentación..	150.000 »	
4.º	Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	»	
5.º	Fomento de la ganadería y sus industrias derivadas.....	40.000 »	
6.º	Avicultura.....	»	
7.º	Sericicultura.....	»	
8.º	Apicultura.....	»	
9.º	Concursos y exposiciones'.....	40.800 »	275 050 »
	CAPITULO XV		
	Crédito provincial		
Unico..	Operaciones de crédito provincial.....	1.950.000 »	1.950.000 »
	<i>Suma y sigue</i>		31.233.116 29

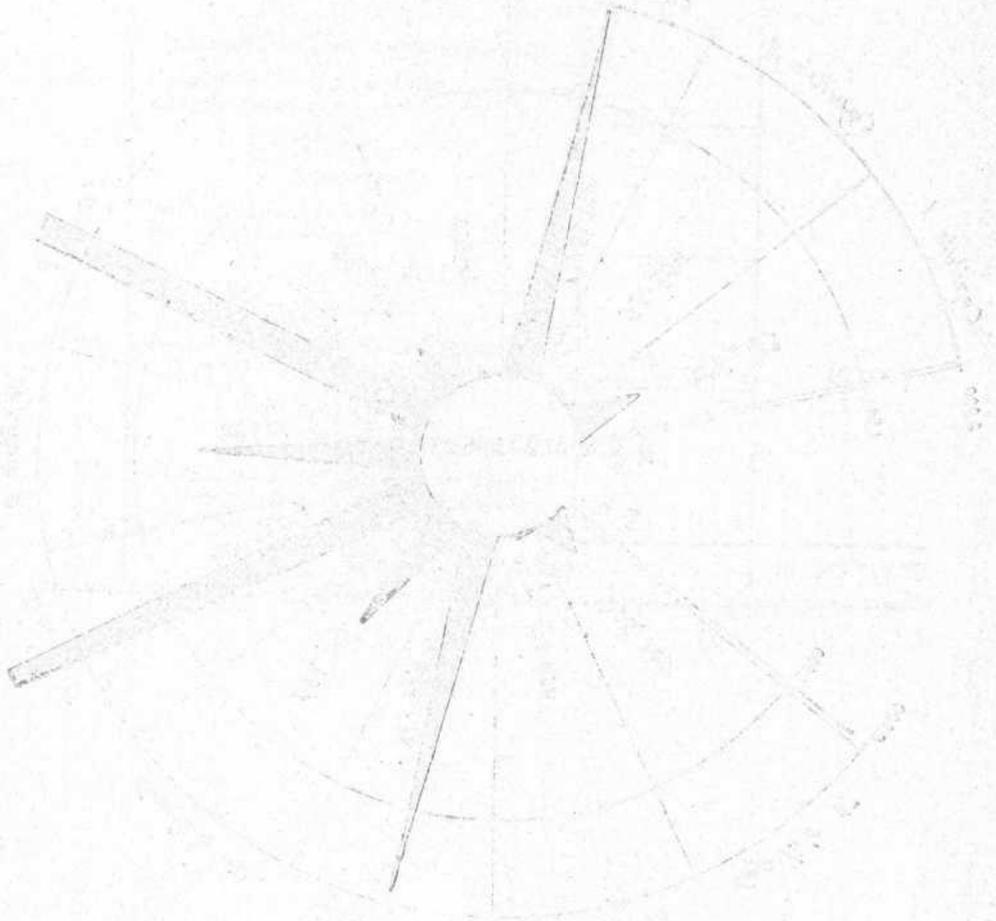
RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos — Pesetas	Por Capítulos — Pesetas
<i>Suma anterior</i>			31.233 116 29
CAPITULO XVI			
Mancomunidades interprovincia'es			
Unico.	Para obras e instalaciones y servicios mancomunados	,	,
CAPITULO XVII			
Devoluciones			
1.º	Por ingresos indebidos	,	,
2.º	Por otros conceptos	,	,
CAPITULO XVIII			
Imprevistos			
Unico.	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	10 000 ,	10.000
CAPITULO XIX			
Resultas			
1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados...	,	,
2.º	Déficit de ejercicios anteriores	,	,
<i>Total general de Gastos</i>			31 243.116 29

EJERCICIO 1954



*DISTRIBUCION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS, EXPRESADO EN MILES DE PESETAS.*

PROBABILITY



PROBABILITY

PROBABILITY

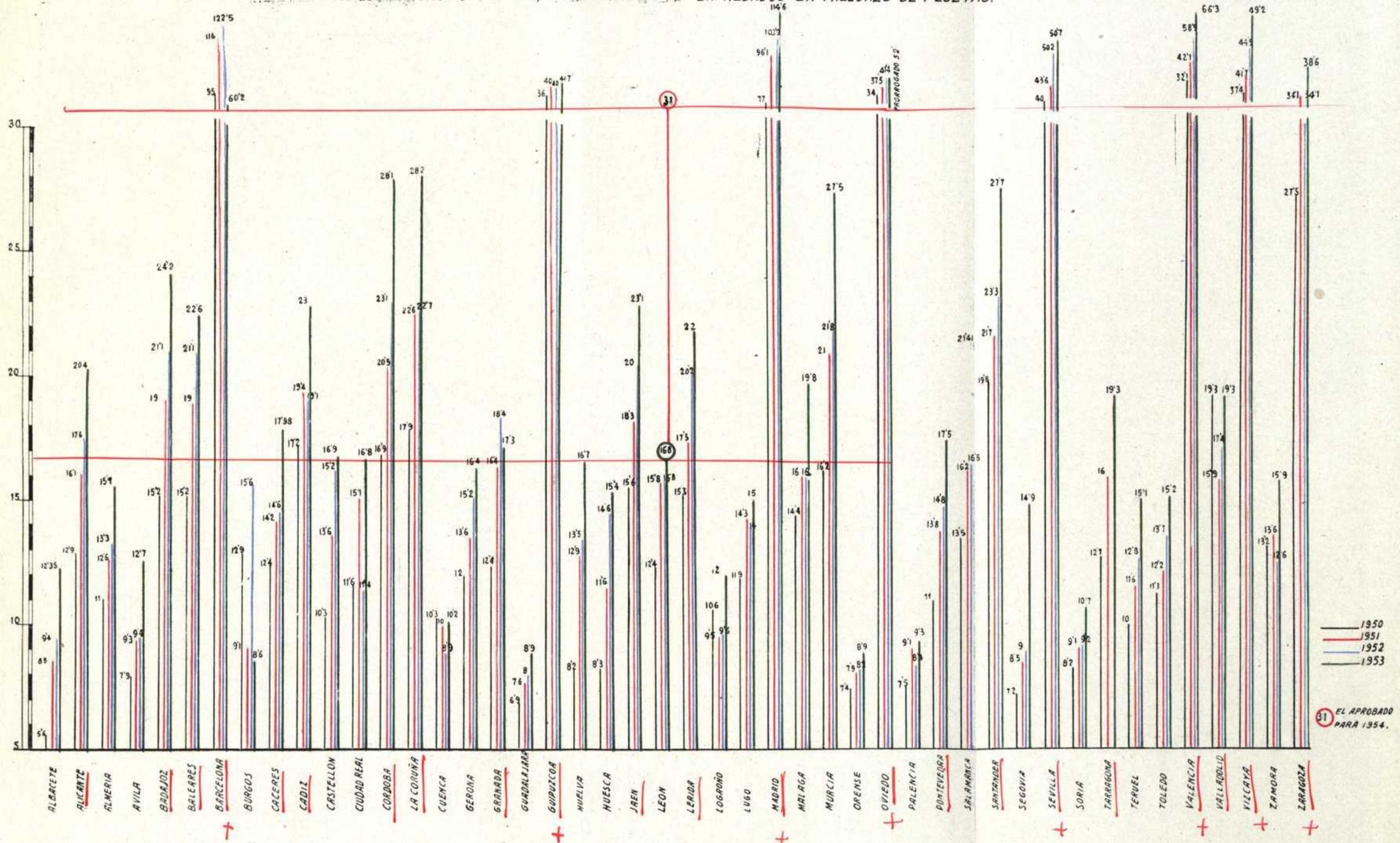
RESUMEN POR CAPITULOS		Pesetas
1.º	Rentas	375.333,40
2.º	Bienes provinciales.	53.300,00
3.º	Subvenciones y donativos	1.981.702,89
4.º	Legados y mandas	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	25.200,00
6.º	Contribuciones especiales	»
7.º	Derechos y tasas	281.100,00
8.º	Arbitrios provinciales	19.700.000,00
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	1.175.000,00
10.º	Cesiones de recursos municipales	»
11.º	Recargos provinciales	4.750.000,00
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos.	705.780,00
13.º	Crédito provincial	»
14.º	Recursos especiales.	1.950.000,00
15.º	Multas	20.000,00
16.º	Mancomunidades interprovinciales	»
17.º	Reintegros	225.700,00
18.º	Fianzas y depósitos.	»
	Total presupuesto de INGRESOS	31.243.116,29

RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos — Pesetas	Por Capítulos — Pesetas
CAPITULO I			
Rentas			
1.º	Propiedades.....	»	
2.º	Censos.....	3.000 »	
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	68.573 40	
4.º	«Bol-tín Oficial» e Imprenta provincial.....	303.760 »	
5.º	Otras rentas.....	»	375.333 40
CAPITULO II			
Bienes provinciales			
1.º	Aprovechamientos.....	43.100 »	
2.º	Enajenaciones.....	10.200 »	53.300 »
CAPITULO III			
Subvenciones y donativos			
1.º	Del Estado.....	1.975.502 89	
2.º	Corporaciones locales.....	»	
3.º	Donativos.....	6.200 »	1.981.702 89
CAPITULO IV			
Legados y mandas			
Unico..	Legados y mandas.....	»	»
CAPITULO V			
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones			
1.º	Eventuales.....	25.200 »	
2.º	Extraordinarios.....	»	
3.º	Indemnizaciones.....	»	25.200 »
CAPITULO VI			
Contribuciones especiales			
Unico..	Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.....	»	»
CAPITULO VII			
Derechos y tasas			
1.º	Por prestación de servicios.....	228.100 »	
2.º	Por aprovechamientos especiales.....	53.000 »	281.100 »
CAPITULO VIII			
Arbitrios provinciales			
1.º	Ordinarios y extraordinarios.....	»	
2.º	Imposiciones o percepciones.....	19.700.000 »	19.700.000 »
<i>Suma y sigue.....</i>			22.416.636 29

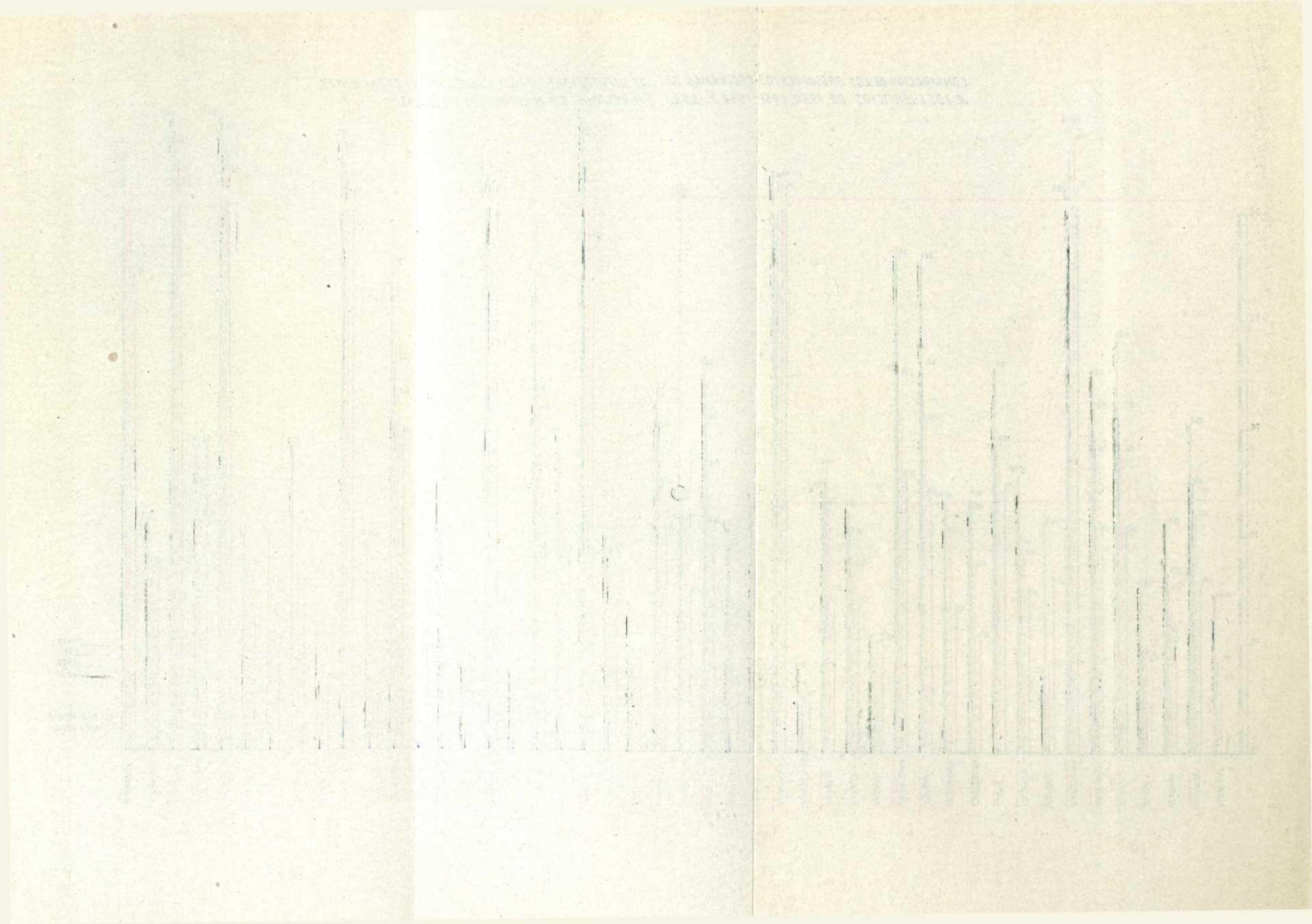
RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos — Pesetas	Por Capítulos — Pesetas
<i>Suma anterior</i>			22.416 636 29
CAPITULO IX			
Impuestos y recursos cedidos por el Estado			
1.º	Contribución territorial.....	725.000	1.175.000
2.º	Apuestas Mutuas.....	450.000	
CAPITULO X			
Cesiones de recursos municipales			
1.º	Aportación municipal.....	»	
2.º	Arbitrios sobre traviesas en los frentones.....	»	
CAPITULO XI			
Recargos provinciales			
1.º	Solares sin edificar.....	»	
2.º	Terrenos incultos.....	»	
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	»	
4.º	Contribución Industrial y de Comercio.....	705.780	705.780
CAPITULO XII			
Traspaso de obras y servicios públicos			
1.º	Recursos del Estado.....	»	
2.º	Otros ingresos.....	4 750.000	4.750.700
CAPITULO XIII			
Crédito provincial			
Unico.	Operaciones de crédito provincial.....	»	
CAPITULO XIV			
Recursos especiales			
1.º	Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	1 950.000	1.950.000
2.º	Brigada sanitaria o Instituto de Higiene.....	»	
CAPITULO XV			
Multas			
1.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	»	
2.º	Otras multas.....	20.000	20.000
<i>Suma y sigue</i>			31 017.416 29

RESUMEN POR ARTICULOS		Créditos presupuestos	
		Por Artículos <i>Pesetas</i>	Por Capítulos <i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>			31.017.416 29
CAPITULO XVI			
Mancomunidades interprovinciales			
Unico.	Para obras e instalaciones o servicios mancomunados	•	•
CAPITULO XVII			
Reintegros			
1.º	Por pagos indebidos	•	
2.º	Por otros conceptos.....	225.700 •	225.700 •
CAPITULO XVIII			
Fianzas y depósitos			
Unico.	Por los constituidos en la Caja provincial	•	•
CAPITULO XIX			
Resultas			
1.º	Existencia en Caja	•	
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados.....	•	
<i>Suma anterior</i>			31.243.116 29

COMPARACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1950, 1951, 1952 Y 1953. EXPRESADOS EN MILLONES DE PESETAS.



31 EL APROBADO PARA 1954.



CAPITULO III

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS EN CURSO Y ESTADO DE SU DESARROLLO

ESTADO RESUMEN del movimiento de fondos habido en los Presupuestos extraordinarios en vigor en 1953.

EXPLICACION	INGRESADO EN				PAGADO POR			DISPONIBLE PARA 1953 EN		
	Caja	Banco	SUMA	D'sponible	Caja	Banco	SUMA	Caja	Banco	SUMA
<i>Caminos vecinales.—Plan 1928-42</i>										
Existencia en 1-1-53	577.357,76	2.410.382,60	2.988.190,46							
Recaudado	56.778,93	11.688,30	68.062,23	8.056.252,69	565.192,65	136.270,11	701.462,76	68.539,04	2.286.250,89	2.354.789,93
<i>Caminos vecinales.—Plan 1945-48</i>										
Existencia.	105.146,86	3.792.172,14	3.897.313,00							
Recaudado	9.170,13	—	9.170,13	3.906.483,13	104.454,86	1.211.461,14	1.315.916,00	9.856,13	2.580.711,00	2.590.567,13
<i>Reparación de Caminos dañados por temporales</i>										
Existencia.	10.784,98	—	10.784,98							
Recaudado	163,94	—	163,94	10.948,97	—	—	—	10.948,97	—	10.948,97
<i>Caminos Provinciales C-1</i>										
Existencia.	776.120,27	1.033.586,15	1.809.706,42							
Recaudado	684.889,19	273,85	685.163,04	2.494.869,46	831.961,70	2.076,00	834.037,70	629.047,76	1.031.784,00	1.660.831,76
<i>Construcción de la nueva Residencia</i>										
Existencia.	15.148,20	10.744.152,89	10.759.301,09							
Recaudado	16.341,00	—	16.341,00	10.775.642,09	30.918,70	—	5.878.332,38	570,50	4.896.739,21	4.897.309,71
<i>Fomento intereses provinciales</i>										
Existencia.	395.760,39	—	395.760,39							
Recaudado	794.164,80	—	704.164,80	999.925,19	429.302,06	—	429.302,06	570.623,13	—	570.623,13
<i>Realización Planes provinciales</i>										
Existencia.	296.206,68	1.498.749,10	1.794.955,68							
Recaudado	58.810,55	—	58.810,55	1.853.766,23	—	—	—	355.017,13	1.498.749,10	1.852.766,23
	3.606.432,58	19.491.455,13	23.097.887,71	23.097.887,71	1.961.829,97	7.197.220,93	9.159.050,90	1.644.602,61	12.294.234,20	13.938.836,81
Idem de Valores independientes y auxiliares del presupuesto.										
<i>Por fianzas y depósitos</i>										
Existencia.	3.076.028,38	—	3.076.028,38							
Recaudado	1.341.106,65	—	1.341.106,65	4.417.135,03	731.221,29	—	731.221,39	3.685.913,64	—	3.685.913,64
TOTALES.	8.023.567,61	19.491.455,13	27.515.022,74	27.515.022,74	2.693.061,36	7.197.220,93	9.890.272,29	5.330.516,25	12.294.234,20	17.624.750,45

CAPITULO IV

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS

Estos servicios se desarrollan a través de dos dependencias: La Intervención y la Depositaria de Fondos.

Al frente del primero estuvo el Interventor titular, D. Alberto Diez Navarro, que contó, para el desarrollo de las diversas funciones, con un Inspector de Rentas y Exacciones, un Jefe de Contabilidad, un Jefe de Negociado, cuatro Oficiales y cinco Auxiliares administrativos, dos de ellos temporeros.

El número de asuntos o comunicaciones registradas de Salida en Intervención, fué de 1.925, y de Entrada, 1.836.

Expedientes tramitados:

De defraudación . . .	}	Tasa de Rodaje	1.445		
		Fuerza Hidráulica	1	1.446	
De comprobación . . .	}	Arbitrios varios	11		
		Fuerza Hidráulica	42	53	
Sobreseidos		Un solo expediente.			

Actas de Inspección levantadas:

Actas	Núm.	Cuota descubierta	Recargo o multa
De arbitrios varios	11	109.766,62 Ptas.	10.976,66 Ptas.
De Fuerza Hidráulica	43	7.153,84 >	732,05 >
SUMAS	54	116.920,46 >	11.708,71 >

Al frente de la Depositaria estuvo su titular, D. Joaquín Valcarce, con dos Auxiliares administrativos.

CAPITULO V

PATRIMONIO PROVINCIAL

Los bienes propiedad de la Diputación, con referencia a finales del ejercicio de 1953, son los que figuran en el siguiente

Inventario valorado

Número de orden	Conceptos	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
A).- Activo					
BIENES INMUEBLES					
<i>Propiedades urbanas</i>					
1	Un edificio destinado a Palacio de la Excma. Diputación Provincial de León	2.028.720,00			
2	Una casa en la Plaza de San Francisco, destinada a Residencia Provincial.		5.089.252,00		
3	Un garaje destinado al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales		50.731,97		
4 y 5	Un edificio sito en Astorga, destinado a Residencia Provincial de Huérfanos, y otro edificio contiguo al anterior y separado de éste por una callejuela, cuyo valor aproximado es de		934.080,00		
Del 6 al 9	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, otro destinado a Parque Móvil, otro a Pabellón de desinfección, y otro destinado a Dispensario Antivenéreo. El valor aproximado de todos estos edificios es de		400.000,00		
	Suma y sigue		8.502.783,97		

Número de orden	Conceptos	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
	Suma anterior	8.502.783,97	
10	Un edificio construido en la Escuela Granja Agropecuaria. . . .	20.000,00	
11	Un edificio en construcción en la huerta denominada del «Parque», destinado a observación de enfermos mentales	350.000,00	
12	Un edificio construido en La Vecilla.	120.000,00	
<i>Fincas rústicas</i>			
13	Una huerta en esta Ciudad, al sitio del «Parque», dentro de la cual existe un caserío, el valor de la casa y huerta se calcula en . .	30.000,00	
14	Un prado de secano, denominado «El Huerto», en el mismo término y sitio que el anterior . . .	800,00	
15	Otro, titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores	3.500,00	
16	Otro, contiguo al anterior, titulado «El Pacedero»	1.700,00	
17	Otro prado titulado «El Plantil», en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano y de infima calidad.	1.175,00	
18	Una huerta en la ciudad de Astorga, al sitio denominado el «Valle de Manjarín»	10.000,00	
19	Una tierra de secano, situada en el lugar denominado «Los Robledos», del término municipal de La Vecilla.	74.124,15	
20	Un terreno denominado «Monte de San Isidro», por un valor de . .	<u>1.735.175,00</u>	10.849.258,12

Número ap orden	Conceptos	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior			10.849.258,12	
BIENES MUEBLES					
21	Un mausoleo perteneciente a los Sres. Condes de Sagasta, en el cementerio de esta Ciudad, adquirido por esta Corporación y cuyo valor se calcula en		94.802,95		
22 al 34	Valor del mobiliario existente en las dependencias del Palacio Provincial.		716.310,75		
35	Idem del mobiliario del Centro Coordinador de Bibliotecas		6.525,00		
36	Importe de lo calculado del fondo bibliográfico de la Biblioteca Regional		10.000,00		
37	Mobiliario del Centro Coordinador de Bibliotecas		62.250,00		
38	Idem en el domicilio del Conserje.		6.524,00		
39	Idem en el Patronato de Apuestas Mutuas		1.200,00		
40	Idem en el domicilio oficial del Excmo. Sr. Gobernador Civil, propiedad de esta Diputación		204.126,62		
41	Idem y maquinaria de la Imprenta provincial.		137.595,50		
<i>Residencia Provincial de León</i>					
42 al 51	Mobiliario existente en la Dirección, biblioteca del Puericultor, oficinas de la Administración, departamentos de Hermanas, Capilla, departamentos de Maternidad y Lactancia, Laboratorio, Consultorio, departamentos de acogidos, así como aperos de labranza de la Huerta del Parque y pabellones.		2.144.680,30		
<i>Residencia Provincial de Huérfanos de Astorga</i>					
52 al 56	Mobiliario de la Administración, Capilla y Sacristía, despacho de Secretaria, departamentos de Hermanas y acogidos		356.672,00		
	Suma y sigue	3.740.687,12		10.849.258,12	

Número de orden	Conceptos	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior	3.740.687,12	10.849.258,12		
<i>Pabellón de La Vecilla</i>					
57	Mobiliario y enseres existente en las distintas dependencias de dicho Pabellón.	34.230,00			
58	Valor del mobiliario existente en otras dependencias, tal como en el Asilo de Ancianos de Astorga.	38,171,00			
PARQUE MOVIL					
<i>Carrajes</i>					
59	Un automóvil Opel Olimpia	88.963,60			
60	Un automóvil «Borgward».	148.630,00			
61	Un coche «Fiat»	31.094,57			
62	Otro coche turismo marca «Buick».	123.843,10			
63	Un camión marca «G. M. C.».	75.000,00			
64	Idem idem	75.000,00			
65	Un coche «Ford»	50.000,00			
66	Un coche «Dodge»	100.000,00			
67	Diverso material	12.825,00			
68	Dos chasis «Ford», modelo T	5.000,00			
69 al	Maquinaria existente en el Parque Móvil, como dos apisonadoras, cuatro moto-bombas y diverso material	235.000,00			
71					
72	Varias útiles de taller y herramientas	29,500,00		4.787.944,39	
INSTALACIONES					
73 al	Instalación de la calefacción del Palacio Provincial, Residencia de León, id. de Astorga, Pabellón de La Vecilla y quemadores de menudo del Palacio Provincial	187.000,00		187.000,00	
77					
SEMOVIENTES					
78 y	Ganado de la cuadra de la Residencia de León.	15.500,00			
79					
80 al	Idem en la Huerta del Parque	37.790,00		53.290,00	
82					
	Suma y sigue			15.877.492,51	

Número de orden	Conceptos	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.			15.877.492,51	
VALORES MOBILIARIOS					
83	Por réditos de censos, foros y aniversarios sobre varias fincas rústicas de la Residencia de León. .	11.582,80			
84	Por once acciones del Banco de España, propiedad de la Residencia de León.	5.500,00			
85 al 87	Por diez títulos de la Deuda Perpetua Interior que se encuentran en poder del Sr. Depositario . .	8.400,00			
88	Residuos en metálico, propiedad de la Residencia de León	4,55			
89 y 90	Dos inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior, propiedad de la Residencia de León.	71.100,00			
91	Una inscripción no transferible propiedad de la Residencia de Astorga	1.500,00			
92	Un título al portador de la Deuda Perpetua Interior, propiedad de la Residencia de León	200,00			
93	Un residuo de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, propiedad de la Residencia Provincial de Astorga	21,92		98.309,27	
	SUMA EL CAPITAL ACTIVO!			<u>15.975.801,78</u>	

B).—Pasivo

Acreedores por préstamos

1	Banco de Crédito Local de España cantidad pendiente de reembolsar a dicho Banco del contrato de préstamo 1.259, por un importe de	4.251.263,50	4.251.263,50
	TOTAL PASIVO		<u>4.251.263,50</u>

Comparación

Total del Activo.	15.975.801,78
Total del Pasivo.	<u>4.251.263,50</u>
PATRIMONIO LIQUIDO	<u>11.724.538,28</u>

* * *

León, 30 de junio de 1954.

El Secretario,

Florentino Díez González

APROBACION

La presente Memoria, correspondiente al año de 1953, redactada por el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento del artículo 144, función 6.^a, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, fué aprobada por el Pleno Provincial en su sesión ordinaria de 30 de julio de 1954, acordando a la vez su publicación.

El Secretario.

Florentino Díez González

V.º B.º:

El Presidente.

Ramón Cañas y del Río

INDICE

PRELIMINARES.

<i>La Provincia, eje de una política para la Vida local.</i>	5
INTRODUCCION.	27

PRIMERA PARTE.—Características de la Provincia

CAPITULO I.—EL TERRITORIO. — <i>Extensión y límites.—Distribución aproximada de la superficie.—Mapa de la Provincia.</i>	39
CAPITULO II.—LA POBLACION. — <i>Número de habitantes.—Movimiento migratorio.—Principales actividades de la población productora.</i>	45
CAPITULO III.—CIRCUNSCRIPCIONES INFRAPROVINCIALES	49
CAPITULO IV.—RED DE COMUNICACIONES.	
<i>Carreteras nacionales</i>	59
<i>Vías provinciales.—Relación de carreteras, caminos y puentes construídos hasta 31 de diciembre de 1953.</i>	65
<i>Vías provinciales.—Relación de carreteras, caminos y puentes en construcción en 31 de diciembre de 1953.</i>	79
<i>Relación de líneas de viajeros.</i>	83
<i>Ferrocarriles</i>	84
<i>Aeropuertos.</i>	85
<i>Centros y estaciones telegráficas</i>	86
<i>Poblaciones con servicio telefónico.</i>	86
<i>Emisoras de radiodifusión.</i>	86

SEGUNDA PARTE.—Organización, funcionamiento y actividades generales de la Diputación.

CAPITULO I.—LA CORPORACION PROVINCIAL. — <i>Miembros que la integran.—Altas y bajas durante el año.—Comisiones y sus miembros.—Número de sesiones y acuerdos adoptados.—La Comisión provincial de Servicios Técnicos.</i>	91
--	----

CAPITULO II.— <i>ACTIVIDAD CORPORATIVA.</i> — <i>Actos religiosos de la Corporación y sus Establecimientos.</i> — <i>Actos públicos organizados en la Diputación o en sus Establecimientos.</i> — <i>Actos públicos a que asistió la Corporación.</i> — <i>Mensajes de Protocolo</i>	95
CAPITULO III.— <i>PERSONAL.</i> — <i>Plantilla general.</i> — <i>Escalafones.</i> — <i>Variación de plantillas.</i> — <i>Temporeros y eventuales.</i> — <i>Perceptores de haberes pasivos.</i> — <i>Principales mejoras concedidas a los funcionarios.</i>	101
CAPITULO IV.— <i>ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.</i> — <i>Dependencias en que se hallan distribuidas las funciones.</i> — <i>Funcionarios adscritos a cada Dependencia.</i> — <i>Breve estadística de actividades.</i> — <i>Gráfico de organización administrativa.</i>	107
 TERCERA PARTE. —Servicios de la competencia provincial.	
CAPITULO I.— <i>VIAS PROVINCIALES.</i>	113
CAPITULO II.— <i>TRANSPORTES INTERURBANOS.</i>	117
CAPITULO III.— <i>AGUA Y ELECTRICIDAD</i>	119
CAPITULO IV.— <i>AGUAS.</i> — <i>Encauzamiento y rectificación de cursos de agua.</i> — <i>Construcción de pantanos y canales de riego.</i>	121
CAPITULO V.— <i>AGRICULTURA.</i> — <i>Plantas cauchíferas.</i>	123
CAPITULO VI.— <i>CANADERIA</i>	127
CAPITULO VII.— <i>BOSQUES</i>	129
CAPITULO VIII.— <i>INDUSTRIA.</i>	131
CAPITULO IX.— <i>BENEFICENCIA.</i>	133
<i>Residencias provinciales de Huérfanos:</i>	
<i>I.—Residencia de León</i>	135
<i>II.—Residencia de Astorga</i>	145
<i>Datos estadísticos benéfico-económicos.</i>	147
<i>Consultorios Públicos provinciales.</i>	149
<i>Laboratorio provincial de Análisis Clínicos e Higiénicos</i>	155
CAPITULO X.— <i>ECONOMIA Y PREVISION.</i> — <i>Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios</i>	167
CAPITULO XI.— <i>CULTURA</i>	173

	<u>Página</u>
CAPITULO XII.— <i>PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUVENTUD</i>	181
CAPITULO XIII.— <i>TURISMO</i>	183
CAPITULO XIV.— <i>SERVICIOS MERCANTILES</i> .— <i>Calendario de ferias y mercados de la Provincia</i>	185
CAPITULO XV.— <i>AYUDA A LOS MUNICIPIOS</i>	211
CAPITULO XVI.— <i>SERVICIOS ESTATALES</i> .— <i>Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado</i>	213
CAPITULO XVII.— <i>ARQUITECTURA</i>	217
 CUARTA PARTE.—Hacienda provincial.	
CAPITULO I.— <i>LIQUIDACION DEL EJERCICIO ECONOMICO</i>	221
CAPITULO II.— <i>PRESUPUESTO PREVENTIVO PARA 1954</i>	223
CAPITULO III.— <i>PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESTADO DE SU DESARROLLO</i>	235
CAPITULO IV.— <i>ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS</i>	237
CAPITULO V.— <i>PATRIMONIO PROVINCIAL</i>	239
<i>Diligencia de aprobación de la Memoria</i>	244

5	2	9	1
5	3	7	2
5	4	1	3
5	5	7	4
5	6	1	

3.	1
750	
<u>2250</u>	2 1
4	
<u>9000</u>	



IX

3

3

LOCAL

4866

1953